

# LA RUTA PARA CONSTRUIR EL COLEGIO QUE QUEREMOS

¿CÓMO ES LA ESCUELA QUE QUEREMOS?

¿CÓMO SE CONSTRUYE?

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO



## Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
1.2 ALCANCE.....	5
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	5
1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES .....	7
<b>1.5 ÁREA DE GESTIÓN ASPECTOS SEGÚN ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1 DECRETO 1075 DE 2015. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA- PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS</b> .....	12
<b>2. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y DE LA COMUNIDAD</b> .....	37
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	37
<b>3. FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION COLOMBIANA</b> .....	48
3.1 FINES DE LA EDUCACIÓN.....	48
<b>4. ACADÉMICO PEDAGÓGICA</b> .....	62
4.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.....	62
4.1.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO: HUMANISTA CONSTRUCTIVISTA.....	62
<b>5. ACADÉMICO PEDAGÓGICO</b> .....	81
5.1 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN .....	81
5.1.1 ÁREAS.....	81
<b>6. ACADÉMICO PEDAGÓGICO</b> .....	121
6.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS- LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS. ...	121
6.1.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS:.....	121
<b>7.DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICO PEDAGÓGICO</b> .....	137
7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE LEY 115 DE 1994, ARTÍCULOS 73 Y 87.....	137
7.1.1 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	137

<b>8. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO- GOBIERNO ESCOLAR</b> .....	145
8.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR .....	145
<b>9. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</b> .....	161
9.1 COSTOS EDUCATIVOS .....	161
<b>10. DE LA COMUNIDAD</b> .....	198
10.1 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES .....	198
<b>11.DIRECTIVO ADMINISTRATIVO. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS</b> .....	200
<b>12. DE LA COMUNIDAD.</b> .....	223
12.1 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES .....	223
<b>13. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO</b> .....	224
13.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. ....	224
<b>14. DE LA COMUNIDAD Y DIRECTIVO ADMINISTRATIVA</b> .....	257
14.1 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO .....	257
<b>15.ANEXOS</b> .....	261

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1 CONCEPTO

El PEI se comprende como el Proyecto Educativo Institucional que permite avizorar desde todos los entramados objeto de análisis un principio ordenador para los establecimientos educativos, dando cuenta del marco teórico bajo el cual surgen los objetivos pedagógicos; emerge la Visión de la Institución Educativa; es decir, la propuesta a futuro, la mirada hacia el horizonte. También se manifiesta la Misión, que no es otra cosa que el propósito general de la Institución Educativa. Se definen las funciones de cada estamento y elemento de la institución, organización y procedimientos evaluativos y de convivencia interna, normativa, perfiles de educandos, administrativos y profesores, proyectos, horarios. En general aquí está plasmada la idea de "escuela" que impulsa a cada Institución. La sociedad humana un jubón con miras hacia nuevos espacios donde la vestidura ajustada y acolchada se fragmenta para enlazar los nuevos escenarios emergentes, cuya rapidez es imprevisible dentro de este mundo cambiante. La movilización del pensamiento por parte del equipo en el accionar educativo, reorienta la educación hacia el desarrollo que parece ser prometedor y verosímil. El PEI permite la ruptura de las creencias de que solo lo posible es aquello que puede ser observado liberando otra multiplicidad de formas para percibir todo cuanto lo rodea.

El PEI es un itinerante que reconfigura el conocimiento para alcanzar la comprensión absoluta de las contrariedades globales y relevantes, logrando incorporar los conocimientos **nocionales** y locales. Es la carta presentación de una institución ante la sociedad, como define sus principios y valores tanto morales como académico, sus metas y objetivos y los recursos y acciones para concretarlos. Es un proceso de cambio social y participativo que requiere de decisiones contextualizadas de acuerdo a la institución (su propia dinámica, realidad y entorno).

Dependiendo de su nivel de desarrollo un PEI es un Macroproyecto, es decir una actividad que involucra a toda la comunidad educativa de un establecimiento a través de él se pretende crear las bases curriculares. Es una herramienta o instrumento de construcción

de la identidad propia y particular de cada unidad educativa en contextos reales desde las dimensiones sociales, económicas y culturales. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

El PEI es una herramienta, es una brújula que conduce y que gestiona en los establecimientos educativos compromisos y responsabilidades a través de acciones y decisiones desde la alta dirección resultante del trabajo colaborativo con el profesorado. La planificación estratégica define las directrices mediante instrumentos de análisis como la FODA para la reflexión y participación articulando la organización, el currículo y los procesos pedagógicos, los recursos humanos, didácticos y estrategias pedagógicas, reglamentos y sistemas de gestión, como actores facilitadores del servicio educativo con calidad que se imparte a través de las metodologías relacionadas con el constructivismo.

## **1.2 ALCANCE**

Este Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico.

Este proyecto apalanca la ruta de la Institución Educativa durante el accionar educativo, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, el enfoque de inclusión y atención a la diversidad, bajo las orientaciones de la Secretaría de Educación **Municipal**, de la comunidad local, de la región y del país; además, debe ser concreto, realizable y evaluable. (Art.73. Ley 115/94).

## **1.3 JUSTIFICACIÓN**

La Institución Educativa Bartolomé Mitre de Chinchiná, Caldas, traza el horizonte de reforma desde la gestión administrativa, académica y pedagógica basado en los lineamientos

del PEI, el cual es una construcción con la participación de una representación de la comunidad educativa, teniendo en cuenta el contexto de los estudiantes, el entorno escolar, para la formación de seres humanos potentes, íntegros en relación a la convivencia y preservación del medio ambiente, la participación democrática, la práctica de valores, la inclusión, la diversidad y la formación para el trabajo.

El PEI de la Institución Educativa está orientado con relación al **MODELO PEDAGOGICO DESARROLLISTA COGNITIVO (MOPEDECO)**, tiene un enfoque **Humanista Constructivista**. Focaliza la atención a la consecución de la visión institucional, con una relación directa entre el perfil que se requiere en cada uno de los estamentos de la familia educativa y la misión institucional, para responder a las expectativas sociales, articulado a los valores y principios rectores. Este a su vez ritualiza una herencia cultural de saberes/ideas/valores. Además, puntualiza la formación de los ciudadanos del siglo XXI con capacidad de producción sistemática del conocimiento que le permite resolver problemas del contexto con conciencia de sus capacidades y debilidades dentro del desarrollo del entorno social y productivo del municipio de Chinchiná.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), establece los lineamientos académicos, el accionar pedagógico, administrativo, directivo y de servicios, la proyección social, bienestar escolar, gestión de convivencia, talento humano, dentro del aspecto establecido por la Constitución Política Nacional, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Educación, la política de Revolución Educativa del Gobierno Nacional y el contexto local e institucional, Educación Inclusiva para población con barreras para el aprendizaje. Igualmente, acoge los lineamientos contemplados en el Plan Decenal de Educación del M.E.N. estos enriquecen el estatuto epistemológico de las ciencias y las disciplinas, generan herramientas y/o productos tecnológicos, reafirman el pensamiento **pragmático paradigmática**, una huella indeleble del conocimiento (hito-aventura de formación).

El ser humano es un ser inquieto por naturaleza y durante su devenir histórico ha manifestado altos niveles de incertidumbre por aquello que lo inquieta, el conocimiento. La

búsqueda incesante de nuevas alternativas para el aprendizaje dentro del mundo globalizado y de las nuevas exigencias que se encuentra en los intersticios que comunican a los tiempos presentes y constituyentes con los advenientes, ha permitido la creación de formas de convertir los conocimientos en aprendizajes memorables. Para alcanzar la plenitud como personas humanas hay que hacer una comprensión de los despliegues emergentes, instituyentes y constituyentes. El triaje Educación, Sociedad y Cultura permite a las racionalidades emergentes generar disoluciones de una linealidad que No soportan la concepción mecanicista del mundo. Aparece entonces la disyunción del Ser o no ser Mutilado como el sujeto del conocimiento a través de las retroacciones bucleicas e innumerables posibilidades de cambio. Esta a su vez se presenta como una totalidad Bio-psico-Antropológica que incita a modo de conocer lentes: Ideologías, Tradición, Creencias, un modo de conocer la realidad lo poco percibido / lo poco relacionado, no son hallazgos de verdad, descubren limites, conciencia de la limitación de la ceguera y la mutilación.

Un campo de fundamentación epistemológica permite al PEI desde la pedagogía y currículo, dar un orden de lo educativo (orden de la enseñanza de las praxis de los maestros) que aboga desde la existencia y no de la esencia con tópicos de indagación, intereses de investigación, interrogantes radicales, Quid de investigación y paisajes de fundamentación en aras de mejorar el proceso educativo se requiere identificar los procesos que tienen relación con la formación de los individuos desde el aspecto social, cultural, pedagógico y de valores con una mirada crítica, reflexiva e interpretativa.

## **1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**1.4.1 Acreditación:** La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las instituciones de educación superior y de los programas académicos; es una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que se reconoce como válida y deseable. La Acreditación se realiza con la intervención de pares académicos, quienes, por poseer el conocimiento y dominio de las cualidades esenciales que detenta una comunidad académica específica –previo estudio del informe de autoevaluación presentado

por el Programa Académico-, comparan esta realidad con el deber ser de esa comunidad y emiten un juicio en pro de continuar con la exigencia del mejoramiento continuo.

**1.4.2 Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media:** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**1.4.3 Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**1.4.4 Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

**1.4.5 CEPRO:** Comisión De Evaluación y Promoción.

**1.4.6 Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

**1.4.7 Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha de la respectiva Institución Educativa.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

**1.4.8 Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

**1.4.9 Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente. (Decreto 1290 de 2009)

**1.4.10 Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la



identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.” (Artículo 76, Ley General de Educación 115 de 1994).

**1.4.11 Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.

**1.4.12 Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

**1.4.13 Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

**1.4.14 Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

**1.4.15 Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

**1.4.16 Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**1.4.17 Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

**1.4.18 ISCE:** El Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE es la herramienta que nos apoya en el seguimiento del progreso de nuestra Institución Educativa. A través de ella, los miembros de la comunidad educativa podrán tener una manera objetiva de identificar cómo estamos y qué caminos podemos emprender para convertir a Colombia en el país mejor educado de Latinoamérica en el 2025. Para hacerlo, es fundamental que podamos determinar las fortalezas con las que contamos y las áreas que tenemos por mejorar.

El Índice es una escala del 1 al 10, siendo 10 el valor más alto que podemos obtener, con el fin de poder determinar los planes y acciones que se deberán llevar a cabo para lograr el mejoramiento y excelencia educativa que queremos para nuestro Municipio.

**1.4.19 Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

**1.4.20 Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

**1.4.21 Niveles de la educación formal.** “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:

- ✓ El Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio.
- ✓ La Educación Básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- ✓ La Educación Media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11° Ley 115 de 1994).

**1.4.22 Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

**1.4.23 Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

**1.4.24 Plan de Mejora:** Documento donde se consignan las diversas actividades con sus respectivos objetivos, tiempos, responsables y presupuestos, con el propósito de superar las debilidades encontradas y convertirlas en oportunidades de mejora. Los distintos aspectos que se tienen en cuenta para la acreditación institucional se separan analíticamente, pero constituyen un todo orgánico que debe enlazar acciones y agentes, de modo que se asegure

el cumplimiento de los fines de la manera más plena y eficiente. Por esa razón se ha insistido en que la calidad no es una suma de aspectos, sino una totalidad en la cual las relaciones entre aspectos y los vínculos entre la organización y su contexto resultan muy relevantes. La institución es un todo en proceso de cambio que interactúa con la sociedad y se define por su historia y por sus proyecciones.

**1.4.25 Proceso educativo:** Actividades pedagógicas o administrativas planeadas interrelacionadas para la formación integral de nuestros estudiantes de las competencias básicas y propias del Proyecto Educativo Institucional que les permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida y la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

**1.4.26 Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

**1.4.27 PTA:** Programa Todos A Aprender.

**1.4.28 SAP:** Salas De Apoyo Pedagógico.

**1.4.29 SENA:** Servicio Nacional De Aprendizaje.

**1.4.30 Servicio educativo.** “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º, Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

**1.4.31 SIIE:** Sistema Integral de Evaluación de Estudiantes.

**1.4.32 Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

**1.4.33 Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos, dirige y controla aquellas actividades que están relacionadas directa o indirectamente con el logro de los resultados previstos, con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra Institución Educativa y para la mejora continua de su desempeño.

## **1.5. ÁREA DE GESTIÓN ASPECTOS SEGÚN ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1 DECRETO 1075 DE 2015. DIRECTIVO ADMINISTRATIVA - PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS.**

### **1.5.1 RESEÑA HISTÓRICA (HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE)**

Fue en el año de 1949 cuando la señora ANA BERRUEZO DE PONTIS VIDELA, de nacionalidad argentina, pero radicada en la granja de cafeteros de la ciudad, se presentó a la casa Cural donde el Presbítero Santiago Marín Vargas, coadjutor de la Parroquia de las Mercedes, en ese entonces le propuso la fundación de un colegio ya que ella se sorprendía de la falta de oportunidad para el estudio de la juventud de Chinchiná.

La idea fue acogida por el Padre Marín, el cual sugirió visitar al señor Vicente Gutiérrez quien era director de la Escuela General Santander y única que había en esa época; el señor Gutiérrez ofreció un aula desocupada de la escuela y la Secretaría de Educación del Departamento dio el permiso correspondiente para el funcionamiento allí del curso primero de bachillerato.

Y así comenzó en ese año de 1949, la vida del PRIMER COLEGIO DE BACHILLERATO de Chinchiná, pues el Colegio Santa Teresita sólo tenía una escuela de comercio para damas.

El colegio se inició con veinte (20) alumnos y hubo que ir a buscarlos a las casas y pedirles que entraran a estudiar.

Los profesores eran ad-honorem: Doña Ana Berruezo de Pontis Videla dictaba inglés, la señorita Leticia Rubio dictaba español, el Presbítero Santiago Marín V. dictaba las Sociales y Jaime Llano dictaba las Matemáticas.

El Colegio Bartolomé Mitre fue oficializado según Decreto No.0060 de febrero 21 de 1972, siendo gobernador del Departamento de Caldas el Doctor Luis Enrique Giraldo Neira y la Señora Dilia Estrada de Gómez como Secretaria de Educación del Departamento.

Desde marzo de 1982 cuenta con instalaciones propias.

A partir del 12 de junio de 1986 se nombró como Rector al Licenciado Jairo González Salazar, quien rigió los destinos de la institución por 21 años.

El año de 1988 se caracterizó por la primera promoción de Bachilleres de la Jornada de la Tarde.

En el año de 1992 la Institución en sus dos jornadas tuvo Coordinadores Académicos.

En 1994 el Centro Educativo funcionó con Auxiliares Administrativas tanto en la Biblioteca como en la Secretaría; en este mismo año se instaló el primer Consejo Directivo de la Institución y el primer Consejo Académico; de igual manera se nombró el primer Revisor Fiscal.

El 16 de agosto de 1995 la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Educación nombra el primer Rector para la Jornada de la Tarde Licenciado Carlos Arturo Quintero Villegas y en este mismo año, adoptó su P.E.I. en Electrónica y Sistemas, galardonado como P.E.I. sobresaliente en 1998 por el M.E.N. y fortalecido en el 2005 mediante Convenio Municipio – CHEC – Colegio.

En el año 2003 fue fusionado con las sedes Francisco José de Caldas, Santa Juana de Arco y Juan José Rondón mediante Resolución No. 00341 del 28 de febrero de 2003. En el año 2004 celebramos 55 años, con la presencia del Embajador Argentino Martín Antonio Balza y el Periodista del Diario La Nación de Argentina, Ricardo M. Larrondo.

Nuestra Institución Educativa lo integran: un (1) Consejo Directivo, un (1) Consejo Académico, un (1) Comité de Convivencia Escolar, (1) Rectora, (3) Coordinadoras, 61 Docentes, 2 Orientadores Escolares, 1415 estudiantes de 0 a 11º, una (1) Asociación de Padres, un (1) Consejo Estudiantil, un (1) Personero Estudiantil; un (1) Contralor Estudiantil, biblioteca, sala de sistemas y audiovisuales. Restaurante escolar en la sede Francisco José de Caldas.

Por Resolución de estudios No. 3541 de octubre 31 de 2006 se otorga título de bachiller Académico con profundización en Electricidad.

En el año 2011 según Resolución No. 6996 de diciembre 13 de 2011, se le otorga aprobación de estudios con **Educación Básica, Media Académica y Media Técnica**, con Especialidad en: (Informática, Comunicación y Electricidad).

Mediante Resolución 3500-6 del 28 de abril de 2015, se da inicio a la Jornada Única en la Sede Francisco José de Caldas, en el año 2016 se amplía la Jornada única a la Media Técnica, con el aliado estratégico SENA, y en el 2017 se amplía al grado Noveno con el

aliado CONFA. Aprobado por Resolución 9550-6 de 24 de noviembre 2016, Aclarada por la Resolución 00008-6 de enero 4/2017.

Para el año 2018 la SED, la Unidad de Inspección y Vigilancia y Control verifica la Evaluación Institucional para realizar la respectiva revisión de las áreas de gestión otorgando según **Resolución 2332-6 del 12 de abril de 2019**, la aprobación de estudios con Jornada Única en toda la Institución Educativa. Siendo competente para expedir el título de Bachiller Académico con profundización en Artística-Música y Bachiller Técnico con especialidad en Industria.

A partir de febrero de 2008 la Institución ha contado con dos rectores encargados: Beatriz Elena Ortiz Cifuentes y José Guillermo Vásquez Salazar, en el año 2010 es trasladado en propiedad el señor Germán Acevedo Gómez quien fue rector hasta el mes de octubre del año 2013, permutó con el Magister Luis Alfonso Plata Cuartas quien estuvo hasta el 29 de septiembre de 2018, asumiendo la asignación de funciones el 4 de octubre y el 14 de noviembre del 2018 es nombrada la especialista María Estella Toro Velásquez como Rectora encargada quien se encuentra vigente en el cargo.

#### **1.5.1.1 Bartolomé Mitre**

Nació un 26 de junio de 1821, en Buenos Aires, Argentina, de donde era su madre. Su padre era uruguayo. Su infancia transcurrió en veredas campesinas que le inflamaron su amor por la naturaleza, pero cuando despertó a la juventud tuvo que trasladarse con los suyos a Montevideo huyendo del terrorismo que iba sembrando el tirano Rosas sobre el suelo de su patria.

Allí, en Montevideo, ingresó a la Escuela de Artillería y se preparó para la tarea que habría de destacarle en la política de su tiempo y en varios países latinoamericanos: Luchó en Uruguay, dirigió el Colegio Militar en Bolivia; vivió en Perú y Chile y regresó luego a Uruguay en un constante trajinar sin asiento debido a sus ideas liberales y democráticas. En

1851 regresó a Argentina para tomar parte de las contiendas que buscaban una estabilidad democrática en su conturbado país, y en 1862 alcanzó la Presidencia de la República, pero a partir de 1874 su actividad política cayó en el infortunio y la debilidad, para dar paso al escritor que estaba en él.

Con la pluma logró Mitre páginas de verdadera importancia y trascendencia, por su calidad conceptual y la nobleza de su estilo, tales como “Historias de Belgrano”, e “Historia de San Martín y de la Emancipación Americana”.

Fue, además, periodista, catedrático, compuso rimas y cultivó el teatro, aunque en estas dos últimas manifestaciones tuvo menor suerte. Fue gran traductor y pedagogo y conoció como pocos, el “alma de América”. Mitre fue, sin duda a la medida de su tiempo y de sus circunstancias, un humanista. Murió, el 18 de enero de 1906.

#### **1.5.1.2 Santiago Marín Vargas**

El Padre Santiago como se le llamaba cariñosamente nació en Palestina el 16 de junio de 1916, cursó estudios en el Seminario Mayor de Manizales, habiendo sido ordenado por el Monseñor Luís Concha Córdoba en 1943. Ejerció los primeros años de su Sacerdocio en Chinchiná.

Monseñor Santiago Marín Vargas, entregó toda su existencia a la tarea de educar la juventud, ayudar a los desvalidos y erigir instituciones de servicio comunitario: La Sociedad de Mejoras Públicas y la Sociedad de San Vicente de Paúl. Su vocación pedagógica lo motivó a fundar nuestro Colegio y en los primeros años debió laborar sin devengar salarios por la difícil situación que se tenía en esa época; más adelante y en forma injusta la Caja Nacional de Previsión le negó su pensión de jubilación precisamente por haber trabajado gratis en el Colegio Bartolomé Mitre. También fue Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora.



El Canónico Marín Vargas, hermano del Ex gobernador de Caldas, Ramón Marín Vargas y primo hermano del Ex senador y Ex ministro de Estado Rodrigo Marín Bernal, encaró una penosa enfermedad, fue trasladado a Bogotá donde falleció el 4 de abril de 1.986 a la edad de 70 años.

Permanentemente la institución está trabajando en la revisión y reestructuración del PEI, atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y a los intereses y necesidades de la Comunidad educativa.

### **1.5.1.3 Contexto Situacional**

Nombre del colegio: Institución Educativa Bartolomé Mitre

Entidad territorial: Caldas

Municipio: Chinchiná

Dirección: Calle 15 Carreras 7 y 8

Naturaleza: Público

Calendario: A

Jornada: ÚNICA

Carácter: Bachiller Académico con profundización en Artística-Música y Bachiller Técnico con especialidad en Industria

Niveles: Preescolar, Básica y Media

Propietario: Municipio de Chinchiná

Teléfonos: (6)8403427

### **1.5.1.4 Situación legal del Plantel, Fiestas y Celebraciones**

Fecha de fundación: 1949

Código ante la Secretaría de Educación: 117403-001

Código DANE: 117174000314

Código ICFES: 006361

Fusión de establecimientos educativos: Resolución N°. 00341 de 28 de febrero de 2003.

Última aprobación de estudios: **Resolución 2332-6 del 12 de abril de 2019.**

NIT: 890.806.512-9

Commutator (6)840 34 27

Email: [iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co](mailto:iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co)

Página web: [www.iebmitre.edu.co](http://www.iebmitre.edu.co)

Chinchiná – Caldas.

Día del idioma: abril 23.

Día de la Familia: Junio 14.

Fiesta nacional: Julio 20 y agosto 7.

Día del colegio: septiembre 24 (Día de las Mercedes – Patrona del Colegio).

La Institución Educativa Bartolomé Mitre atiende 1415 estudiantes ubicados tanto en la Sede Principal como en las demás Sedes: Francisco José de Caldas y Santa Juana de Arco.

Estos estudiantes se encuentran matriculados en los niveles de transición, básica primaria, básica secundaria y la media, además de estar ubicados de la siguiente manera:

SEDE	GRADOS	No. ESTUDIANTES
<b>Francisco José de Caldas</b>	Transición (1 – 2)	56
	Primero (1 – 2)	69
	Segundo (1 – 2)	69
	Tercero (1- 2)	57
	Cuarto (1 – 2)	69
	Quinto (1 – 2)	64
<b>Santa Juana de Arco</b>	Transición (1)	29
	Primero (1 – 2)	55
	Segundo (1)	47

	Tercero (1- 2)	76
	Cuarto (1 – 2)	64
	Quinto (1 – 2)	65
	Sexto (1 – 2 – 3 – 4)	152
	Séptimo (1 -2 – 3 – 4)	145
<b>Central</b>	Octavo (1- 2 – 3)	112
	Noveno (1 – 2 – 3 – 4)	124
	Décimo (1 – 2 – 3)	95
	Undécimo (1 – 2 – 3)	67
<b>Total</b>		<b>1.415</b>

### 1.5.1.6 Planta Física

La Institución Educativa Bartolomé Mitre cuenta con una excelente planta Física:

#### 1.5.1.6.1 Sede Principal

Para el año 2018 se extiende la Jornada Única al grado Noveno, con la jornada escolar complementaria CONFA, con el programa de inglés, y a la Media en Articulación con el SENA.

En esta sede funciona la básica secundaria y la media en Jornada Única, además cuenta con los siguientes espacios:

- ✓ Biblioteca
- ✓ Sala de Audiovisuales
- ✓ Secretaria
- ✓ Tesorería
- ✓ Rectoría
- ✓ Coordinación
- ✓ 5 Salas de Sistemas
- ✓ Sala de profesores
- ✓ Cafetería
- ✓ Baño de profesores
- ✓ Aula Máxima
- ✓ Dos canchas Deportivas
- ✓ Dos Baños para los estudiantes con sus respectivas unidades sanitarias
- ✓ Veinte Salones de clase

Para el año 2019, se amplía la Jornada Única a los grados 6, 7 y 8

### **1.5.1.6.2 Sede Francisco José De Caldas**

Inicio para el año 2015, como sede Piloto en la JORNADA ÚNICA, con 300 estudiantes del Nivel Preescolar y los grados PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO de la Básica Primaria, para el año 2016 amplió cobertura hasta el grado QUINTO, dos grupos más, total 384 estudiantes en jornada única.

- ✓ Coordinación
- ✓ Aula de Orientación Escolar
- ✓ Biblioteca (se adaptó para aula de clase)
- ✓ Sala de profesores
- ✓ Sala de Sistemas
- ✓ Restaurante Escolar
- ✓ Cocineta
- ✓ Patio Cancha
- ✓ Un baño para profesores
- ✓ Dos baños para los estudiantes con sus respectivas unidades sanitarias
- ✓ Diez Salones de Clases

### **1.5.1.6.3 Sede Santa Juana De Arco**

Para el año 2019 atiende estudiantes del Nivel Preescolar y los grados PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO de la Básica Primaria, además cuatro grupos de grado SEXTO cuatro grupos de grado SÉPTIMO.

- ✓ Coordinación
- ✓ Sala de profesores
- ✓ Sala de sistemas
- ✓ Biblioteca
- ✓ Cocina
- ✓ Patio
- ✓ Cancha
- ✓ Dos baños con sus respectivas unidades sanitarias
- ✓ Doce salones clase

### 1.5.1.7 SIMBOLOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARTOLOME

#### MITRE.

#### 1.5.1.7.1 EL ESCUDO

Fue diseñado por el presbítero Adalberto Mesa Villegas, gran conocedor de las ciencias heráldicas.



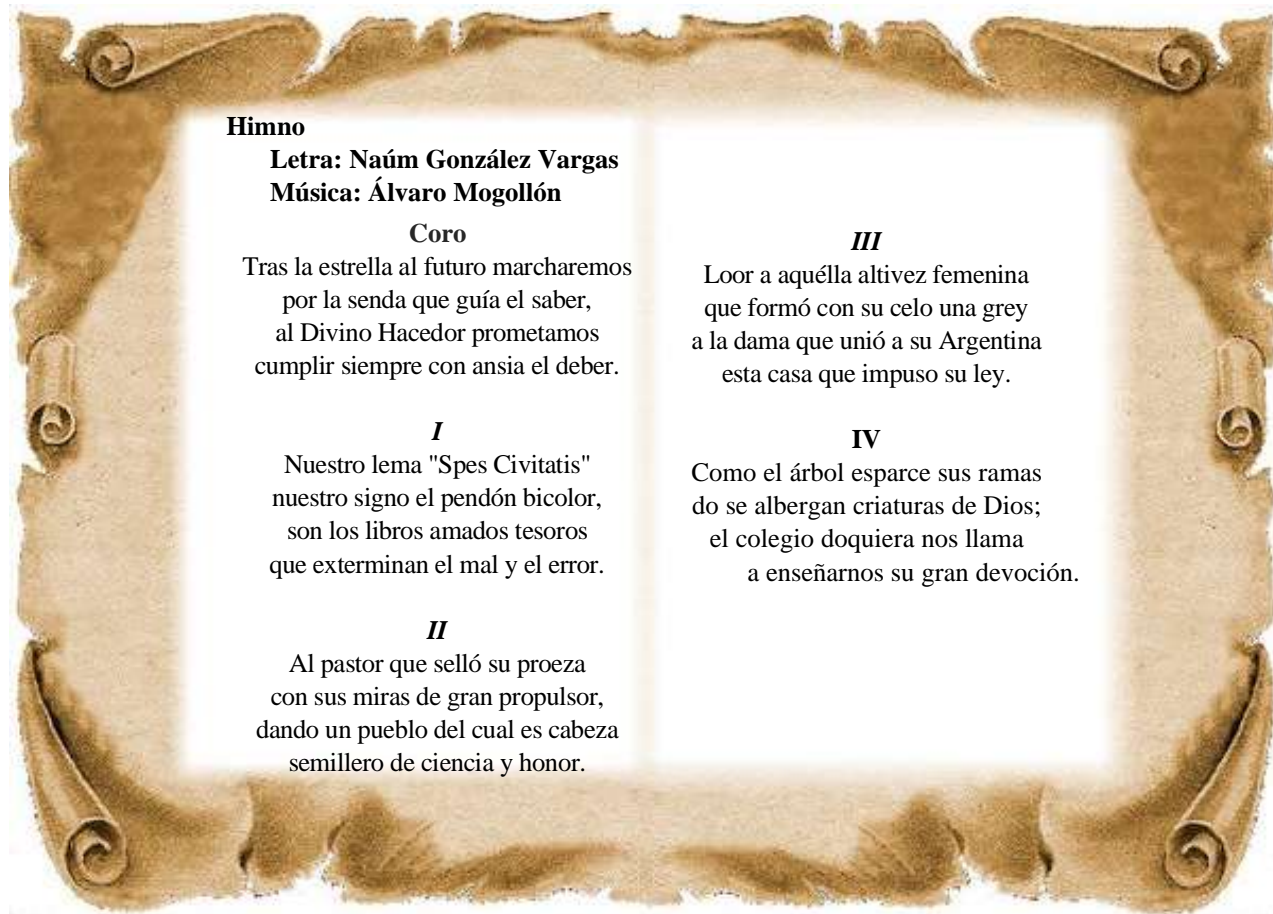
El escudo es una figura de forma ovalada dentro de la cual se halla otra más pequeña sobre un fondo blanco en el que se encuentra la razón social con letra negra y mayúscula “INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE”.

La segunda figura se encuentra dividida por dos líneas oblicuas que forman cuatro triángulos (dos de color verde y dos de color rojo).

El verde de la parte superior tiene una estrella que significa guía; y en la parte inferior del verde sobre el ovalo blanco el lema en latín “*Populi spes juventus*” que significa: “La juventud es esperanza del pueblo”, e implícitas en los triángulos rojos de la derecha e izquierda, figuran dos siluetas humanas que simbolizan la jovialidad.

#### 1.5.1.7.2 EL HIMNO

Fue escrito por el profesor Naún González Vargas y la música compuesta por el señor Álvaro Mogollón, quien también fue profesor del Colegio.



**Himno**

**Letra: Naím González Vargas**  
**Música: Álvaro Mogollón**

**Coro**

Tras la estrella al futuro marcharemos  
por la senda que guía el saber,  
al Divino Hacedor prometamos  
cumplir siempre con ansia el deber.

**I**

Nuestro lema "Spes Civitatis"  
nuestro signo el pendón bicolón,  
son los libros amados tesoros  
que exterminan el mal y el error.

**II**

Al pastor que selló su proeza  
con sus miras de gran propulsor,  
dando un pueblo del cual es cabeza  
semillero de ciencia y honor.

**III**

Loor a aquélla altivez femenina  
que formó con su celo una grey  
a la dama que unió a su Argentina  
esta casa que impuso su ley.

**IV**

Como el árbol esparce sus ramas  
do se albergan criaturas de Dios;  
el colegio doquiera nos llama  
a enseñarnos su gran devoción.

### 1.5.1.7.3 LA BANDERA

Es un rectángulo que presenta dos franjas horizontales. La superior de color verde y la inferior de color blanco; dentro de las cuales se halla el escudo en el centro.

**El color verde representa** el equilibrio, la paciencia, la fe, la verdad, la regeneración, la cortesía y la esperanza.

**El color blanco,** representa la paz, la cordialidad, la claridad, la sobriedad, la pureza corporal y la castidad de los educandos.



## **1.6 IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

### **1.6.1 GESTIÓN DIRECTIVA**

Como misión ORIENTADORA hace referencia a la manera como la Institución Educativa Bartolomé Mitre es orientada. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de la relación con el entorno. De esta forma es posible que el Rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la Institución.

Además, establece los lineamientos que orientan la acción institucional en todos y cada uno de sus ámbitos de trabajo.

### **1.6.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**

#### **1.6.2.1 Visión de la Institución Educativa Bartolomé Mitre**

Seremos al 2025 la Institución Educativa que posibilite la formación profesional integral fundamentada en los valores institucionales de la responsabilidad, respeto, solidaridad y justicia social y desde la Educación Media en articulación con el SENA integrando los contenidos curriculares, didácticos y recursos humanos, económicos y de infraestructura que permita la movilidad, la permanencia en el sistema, la exploración vocacional y de competencias como transformador de la realidad contextual a nivel local,

regional, nacional y global para el ingreso a la educación superior al sector productivo y al liderazgo personal.

### **1.6.2.2 Misión de la Institución Educativa Bartolomé Mitre**

La Institución Educativa Bartolomé Mitre de naturaleza oficial fundamentada en los valores éticos y morales que busca el desarrollo humano integral, nuestra razón de ser, tiene como objetivo la formación humana académica y técnica a través de la Gestión de Cultura científica y tecnológica para un excelente desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, y laborales, desde Transición, básica primaria, secundaria y media en tiempos presentes y advenientes.

### **1.6.2.3 Principios Formativos**

1. Trabajo en equipo.
2. Imprimir un sello de calidad en todos los quehaceres institucionales.
3. Productividad.
4. Competitividad.
5. Investigación. Promover la capacitación permanente (crecimiento constante).
6. Liderazgo transformacional.
7. Promover la excelencia como estilo de vida (hábitos agradables).
8. Ofrecer un ambiente y trato relacional de calidad y calidez humana.
9. Poseer alto sentido de pertenencia e identidad.
10. Ofrecer y recibir una comunicación fidedigna oportuna y permanente (claridad).
11. Ofrecer un alto desarrollo de la iniciativa y la eficiencia (diligencia).
12. No depender de la inspección (autonomía bajo responsabilidad).
13. Brindar pedagogía de las competencias ciudadanas. Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 79.



### 1.6.2.4 Valores



**1.6.2.4.1 Responsabilidad:** La responsabilidad impulsa a las personas a reconocer y a aceptar las consecuencias de sus actos, decisiones y omisiones. Queremos que nuestra comunidad académica asuma responsablemente sus actuaciones, que quienes la formamos crezcamos diariamente porque tomamos conciencia de nuestro papel y de la importancia de lo que hacemos o dejamos de hacer.

1. Trabajar con decisión, interés y compromiso.
2. Hacer propuestas y presentar ideas.
3. Profundizar y ampliar la visión de los problemas.

4. Escuchar y dialogar para intercambiar puntos de vista.
5. Fomentar el optimismo frente a las peores situaciones.
6. Buscar soluciones y actuar en consecuencia.
7. Ser puntual y constante.
8. Construir una cultura de la legalidad y del cuidado de los bienes ajenos (Ley 1474 de 2011, art. 79).

**1.6.2.4.2 Respeto:** Tratar a los demás como quiero ser tratado, pensar en los otros como en mí mismo, no hacer a los demás lo que no quiero para mí y aceptarlos con sus defectos y cualidades, tal y como son. El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes hasta el que le debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes y a las normas sociales.

**1.6.2.4.3 Solidaridad:** La solidaridad es un valor que me lleva a la generosidad, a la convivencia y a la participación. Es tan grande el poder de la solidaridad, que cuando la ponemos en práctica nos hacemos inmensamente fuertes y podemos asumir sin temor los más grandes desafíos, al tiempo que resistimos con fuerza los embates de la adversidad. Cuando la solidaridad persigue una causa noble y justa cambia el mundo, lo hace mejor, más habitable y más digno.

Cuando siento el dolor ajeno, me comprometo con sus necesidades, cansancios, alegrías, triunfos y tristezas estoy siendo solidaria. Mi aula de clase, mi colegio, mi hogar, son espacios en los cuales puedo y debo practicar la solidaridad.

**1.6.2.4.4 Justicia Social:** Justicia en busca de calidad de vida para todos, es dar a cada cual lo que le corresponde, según sus capacidades y circunstancias.

Para ser justo debo desarrollar mi sentido de lo que está bien y lo que está mal, ser honesto, recto y, sobre todo, compasivo y humano, evitar que se cometan atropellos contra mi ser y contra los demás, cuidar y conservar mi entorno, el colegio, el medio ambiente. Con la justicia buscamos el orden y la armonía sociales.

Creemos firmemente en el respeto, condición primera para la equidad y esencia de la justicia. Así mismo creemos que para ser solidarios, es preciso respetar a los demás con sus necesidades y sus sueños. Nos proponemos que las personas de nuestra comunidad estudiantil sean respetuosas y propicien el respeto.

#### **1.6.2.5 Filosofía de la Institución Educativa Bartolomé Mitre**

El alumno Mítrense se formará en el saber, en la convivencia, con posibilidad de desempeño laboral con competencias básicas, ciudadanas, tecnológicas, culturales y de emprendimiento; en lo social será un ser respetuoso, tolerante, solidario y defensor de su entorno, un hombre íntegro, deportista y alejado de los vicios, creador de futuro haciendo de su presente un proyecto de vida serio y sólido con cultura de la legalidad y del cuidado de los bienes ajenos (Ley 1474 de 2011, art. 79).

#### **1.6.2.5 Política de Calidad**

La Institución Educativa Bartolomé Mitre de Chinchiná se dedica a la formación integral de seres humanos, buscando convertirlos en personas felices, talentosas, familiares, éticas y trascendentes, a partir de los principios del amor, la auto exigencia y la disciplina formulados en la filosofía Mítrense y el modelo pedagógico “Cognitivo –significativo – integral”.

En un ambiente de sana convivencia que favorece el desarrollo de las competencias afectivas, académicas, laborales de los estudiantes, el reconocimiento a la diversidad, la inclusión, el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, seres

humanos comprometidos, conscientes y con la idoneidad del personal que labora en la institución, fortaleciendo la cultura de la calidad y la mejora en todos sus procesos que propicie el logro de la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas en la prestación del servicio educativo.

**La política de calidad deberá:**

- a) Estar disponible como información documentada.
- b) Ser comunicada, comprendida y aplicada dentro de la organización.
- c) Estar a disposición de las partes interesadas, según corresponda. (Manual de convivencia Institucional).

**1.6.2.6 Objetivos de Calidad**

**1.6.2.6.1 Formación Integral de los estudiantes**

Todos los estamentos de la comunidad educativa recibirán formación cristiana, enfatizando en los principios católicos y valores propios de la filosofía El Desarrollo Humano Integral nuestra razón de ser.

Los estudiantes se fortalecerán en el desarrollo de las competencias intelectuales, afectivas, laborales a través del desarrollo de proyectos pedagógicos, de innovación curricular y la integración con el SENA que acredita a los estudiantes como “Técnico en Programación de Software, Técnico en Diseño e Integración de Multimedia y Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales.”. Artículo octavo de la Resolución 2332 – 6 de 2019. “Con base en los artículos anteriores y de conformidad con la Ley 115 de 1994, Decreto 1075 de 2015, Título 3, Sección 3 Art. 2.3.3.1.3.3, títulos y certificados (art 11, Decreto 1860 de 1994), Decreto 1075/2015, subsección 5, Art. 2.3.3.5.3.5.5 Títulos Sección 3 Artículo 2.3.3..5.3.1.1 Educación de Adultos, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, la Institución Educativa es competente para expedir el Título de BACHILLER

ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN ARTÍSTICA – MÚSICA Y BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN INDUSTRIA como reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a las personas en la Educación por niveles, ciclos y grados y haber acumulados los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento lo hará constar en el DIPLOMA respectivo”.

Fortalecer el diseño y desarrollo curricular a través del conocimiento de las necesidades del contexto externo.

#### **1.6.2.6.2 Desarrollo de las competencias afectivas en un ambiente de sana convivencia**

Todos los estudiantes de la Institución Educativa Bartolomé Mitre recibirán la formación en el amor, la auto exigencia y la disciplina.

#### **1.6.2.6.3 Compromiso e idoneidad del personal que labora en la institución**

Todos los docentes deben dar cuenta de la formación, capacitación y actualización del modelo pedagógico, sus generalidades y los proyectos pedagógicos que lo sustentan.

#### **1.6.2.6.4 Fortaleciendo la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo en todos sus procesos**

Las direcciones administrativa y pedagógica de la Institución Educativa Bartolomé Mitre proveerán oportunamente los recursos necesarios para la ejecución de los diferentes procesos.

Las directivas de la Institución Educativa Bartolomé Mitre cumplirán con los requisitos en materia de calidad con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

### 1.6.2.7 Perfil del Estudiante

El perfil del Alumno Mítrense lo forman el conjunto de características biopsicosociales que estructuran la personalidad en el transcurso de su formación y las aptitudes académicas y técnicas como:

- ✓ Capacidad de razonamiento para la comprensión de las ciencias en general.
- ✓ Capacidad de análisis y síntesis.
- ✓ Aptitud para el diseño y para resolver problemas.
- ✓ Capacidad para dirigir y supervisar personal.
- ✓ Interés científico e investigativo.
- ✓ Alto sentido de responsabilidad y de ética profesional.

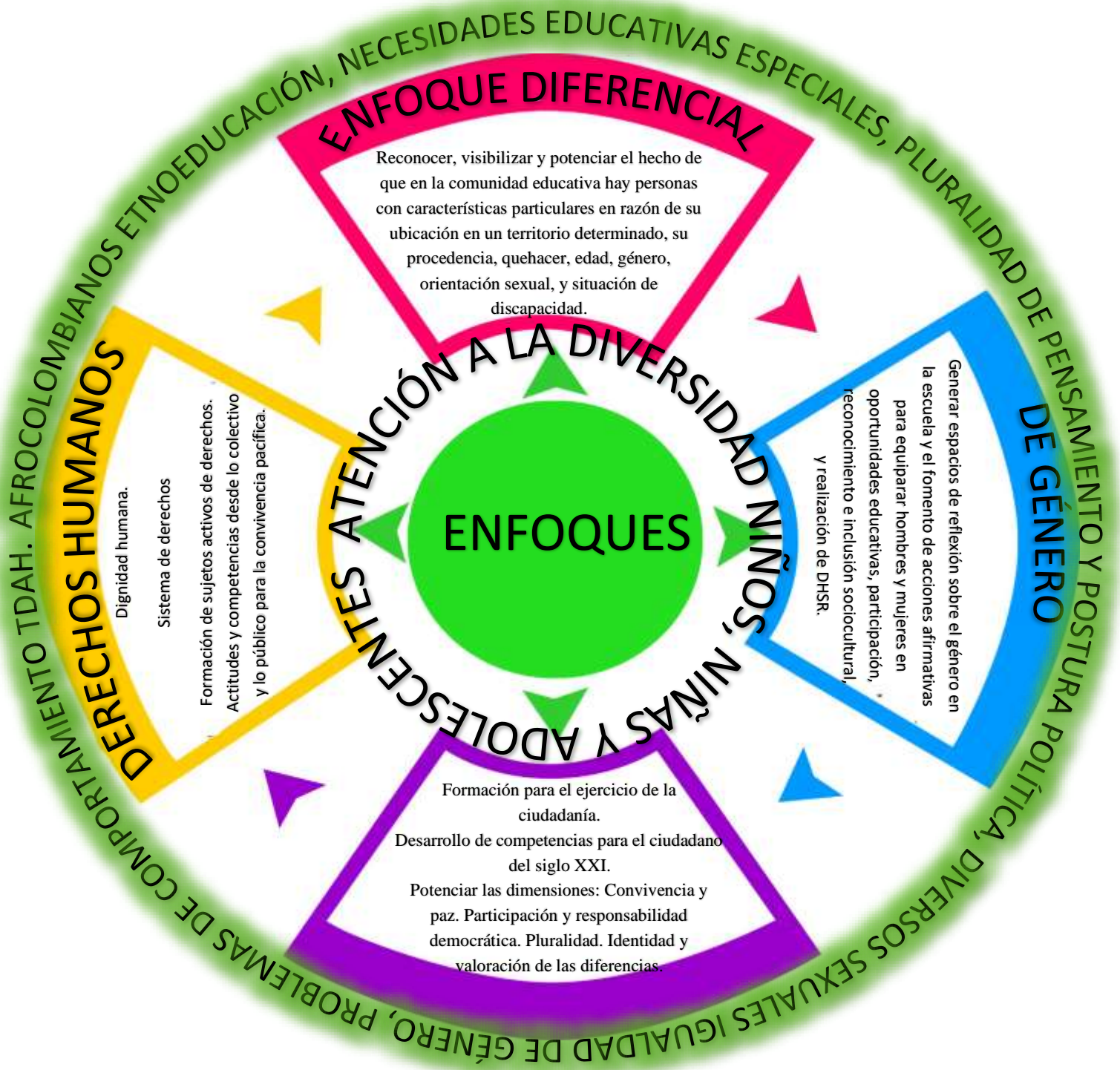
### 1.6.2.8 Perfil del docente y directivo docente

**Importante:** Como la institución apunta a la excelencia, el perfil de todos los miembros de la comunidad educativa debe direccionarse hacia la de una persona de calidad, garantizando que el personal vinculado a la Institución posea y desarrolle las competencias requeridas para el cargo en el que se desempeña, en un adecuado ambiente de trabajo que favorezca el bienestar personal y laboral en la diversidad y la inclusión.



**MinEducación**  
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



**Resolución No. 09317 del 06 de mayo de 2016.** Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones

### **UNA MISIÓN Y VISIÓN PROPIAS.**

- **VALORES Y PRINCIPIOS:**

- ✓ Respeto por sí y por los demás.
- ✓ Conciencia social y ecológica.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Responsabilidad democrática.
- ✓ Generosidad.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Justicia.
- ✓ Amistad.
- ✓ Amor a familia y a la patria.
- ✓ Lealtad.

- **IDENTIDAD**

#### **A. Individual**

- ✓ Autonomía.
- ✓ Seguridad en sí mismo.
- ✓ Optimismo.
- ✓ Entusiasmo.
- ✓ Actitud positiva.
- ✓ Alegría.
- ✓ Alta autoestima.



- ✓ Dispuesto a: aceptar retos, superarse solucionar problemas y buscar mejoramiento continuo.
- ✓ Liderazgo situación.
- ✓ Flexibilidad.
- ✓ Autodisciplina.
- ✓ Auto exigencia.
- ✓ Tolerancia a la frustración.
- ✓ Autocrítica.
- ✓ Propósito.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Contribución.

## **B. Cultural**

- ✓ Conocimiento por la cultura propia.
- ✓ Sentido de pertenencia.

## **C. Habilidades**

- ✓ Relacionarse e interactuar con otros.
- ✓ trabajar en equipo.
- ✓ Planear, administrar, organizar.
- ✓ Usar la lógica y el sentido común.
- ✓ Pensamiento y comunicación.
- ✓ Relacionar, recrear y transformar los conocimientos aprendidos.
- ✓ Desarrollar la creatividad y la capacidad crítica.
- ✓ Desarrollar hobbies.
- ✓ Capacidad de acción teórico – práctica.
- ✓ Construcción de una cultura de legalidad.

#### **D. Hábitos y costumbres**

- ✓ Urbanidad.
- ✓ Laboriosidad.
- ✓ Orden.
- ✓ Ahorro.
- ✓ Puntualidad y cumplimiento.
- ✓ Aseo e higiene.
- ✓ Enfoque preventivo.
- ✓ Cuidado de los bienes comunes.

#### **E. Conocimiento**

- ✓ Aprender la estructura y los conocimientos esenciales de las disciplinas básicas.
- ✓ Interés de informarse y actualizarse.
- ✓ Capacidad para construir conocimiento.

#### **1.6.2.9 Perfil del personal administrativo y de servicios generales**

Personas eficientes, idóneas, afables, puntuales, solidarias, comprensivas y responsables. Además, cumplidoras de las funciones asignadas de acuerdo con su cargo.

Personas con competencias personales, manejo de inteligencia emocionales, labores y profesionales. Será un punto diferenciador la buena voluntad para el desarrollo de las actividades institucionales.

Demostrar un interés y participación por el mejoramiento continuo frente al desempeño de las labores en la institución educativa. Sentido de pertenencia y trabajo colaborativo acogidos al PEI y el Manual de Convivencia.

### **1.6.2.10 Perfil de la familia**

Las familias Mítrense es el ámbito natural de desarrollo del educando, tal como lo propone la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (1989).

La familia en la actualidad debe ser entendida como la organización donde todos los integrantes que hacen parte de ella participan directamente en la formación de los niños, con responsabilidad social para el bien de ellos y por supuesto de la sociedad.

La Ley de infancia y Adolescencia, recientemente aprobada, es clara al afirmar que todos los niños y niñas menores de 18 años son sujetos titulares de derechos, así como la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la atención, cuidado y protección del ejercicio de los derechos de los niños. Por esa razón el MEN promulgó el decreto 1286/05, el cual establece los mecanismos de participación de los padres o de las personas responsables de la educación de los niños.

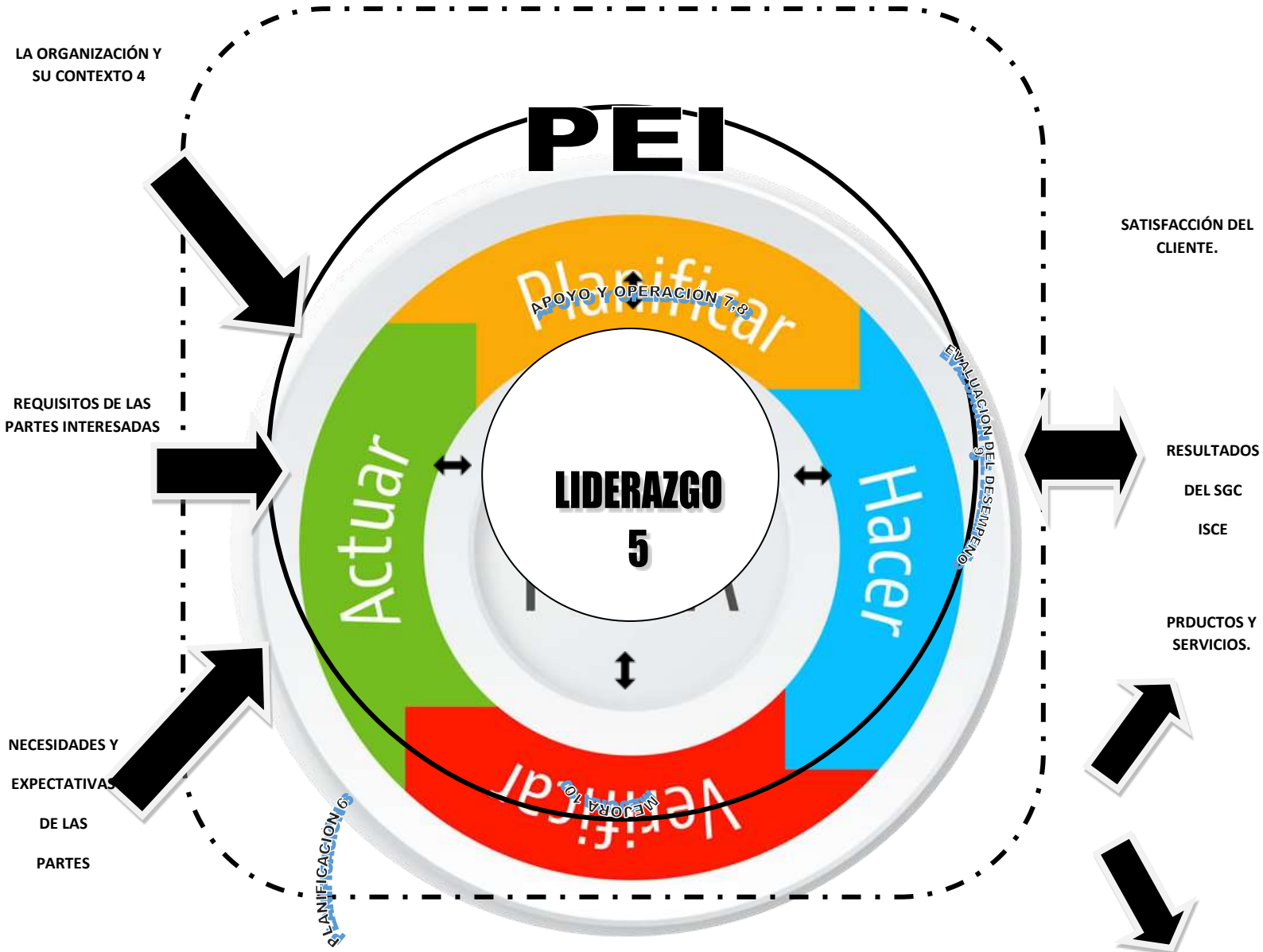
- ✓ Los padres, madres o acudientes Mítrense denotan la continua preocupación porque sus hijos sean cada vez mejores seres humanos y ciudadanos.
- ✓ Garantizar a los hijos la educación, tanto en valores, como la educación formal que le pueda brindar la institución educativa. Es un deber de los padres matricular en la escuela a sus hijos.
- ✓ Las familias Mítrense fortalecen las relaciones bidireccionales de padres e hijos para ofrecer a sus hijos(as) afecto y buenas costumbres. Además, deberán cumplir con eficiencia sus deberes como padres, madres de familia y/o acudientes.
- ✓ Las familias Mítrense como pilar de la sociedad y como primeros educadores en los contextos reales, serán modelo de respeto, responsabilidad y entusiasmo, brindándoles apoyo con convicción, verdad y la justicia.
- ✓ Propiciar ambientes de respeto, confianza, paz y justicia en el proceso de formación de sus hijos(as).

- ✓ Demostrar identidad y sentido de pertenencia al Colegio, educando moral, cívica y socialmente a sus hijos(as).
- ✓ Ejercer liderazgo para promover la verdad, la justicia, el progreso y todos los valores y principios que conduzcan al mejoramiento del proyecto de vida de sus acudidos(as).
- ✓ Atender permanente el desarrollo cognitivo, afectivo y expresivo de sus hijos(as) para que contribuyan al cumplimiento de las normas institucionales.
- ✓ Potenciar en los hijos el desarrollo de la libre y responsable autonomía de su personalidad: la forma en que se oriente para la resolución de conflictos, será la base para aprender a resolver pacíficamente los acontecimientos cuando estos se tengan que vivir en espacios diferentes a la familia.

## 2. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO Y DE LA COMUNIDAD

### 2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL- DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Ciclo de Interacción del PEI con el ciclo PHVA



### 2.1.1 Contexto de la Organización (Comprensión de la Organización y de su Contexto).

Servicio educativo, latente a las nuevas emergencias del mundo globalizado, con condición innovadora, requisitos de seguridad, marco legal que le afecta, riesgos inherentes.

La Institución Educativa Bartolomé Mitre presenta particularidades organizativas desde la dimensión, dispersión geográfica, recursos para la gestión educativa, puntos de contacto con las partes interesadas, gestión de los procesos y canales de comunicación interna.



FACTORES INTERNOS	DEBILIDADES	FORTALEZAS
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rotación de docentes.</li> <li>• Escasa competencia en gestión.</li> <li>• Falta de capacitación docente en TIC, procesos de innovación frente a la escuela del siglo XXI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación.</li> <li>• Recursos financieros por parte del MEN.</li> <li>• Infraestructura con espacios amplios y buen mobiliario.</li> <li>• Recursos informáticos y espacios para el desarrollo de la cultura tecnológica.</li> <li>• Articulación SENA.</li> </ul>
FACTORES EXTERNOS	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creciente demanda de educación con énfasis en diferentes componentes del saber articulado a SENA en su diversidad de formación.</li> <li>• Legislación exhaustiva para la actividad del servicio educativo.</li> <li>• Falta de apoyo del gobierno para la capacitación,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso por parte del personal docente para la elaboración, sistematización e implementación de la Gestión Cultural Tecnológica.</li> <li>• Promesa de formación del estudiantado en articulación del SENA con el Sistema Educativo que enmarca dentro de las políticas y objetivos del Sistema</li> </ul>

	<p>actualización y seguimiento de los docentes en todo lo relacionado con los procesos tecnológicos y de innovación.</p>	<p>Nacional de Formación para el Trabajo, definido como la estructura que deberá articular la oferta de formación para el trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Institución Educativa lidera programas que buscan fomentar la cultura del emprendimiento, identificar oportunidades e ideas de negocios, orientar hacia a los innovadores con las fuentes de financiación existentes en el mercado y generar valor diferencial. El Desarrollo Tecnológico e Investigación tiene el propósito de fortalecer los estándares de calidad y pertinencia, en las áreas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, de la formación profesional.</li> </ul>
--	--	--

### 2.1.2 Necesidades y características de los estudiantes.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de conciencia en los estudiantes con relación a la práctica de valores de la puntualidad, responsabilidad, honradez y disciplina. Falta de apoyo y compromiso por parte de las familias Mítrense en el hacer.</li> <li>• Falta de diversidad en los cursos y planes de estudio ofrecidos en la I.E. afecta la motivación por el estudio.</li> <li>• No se cuenta con un programa para alumnos de capacidades excepcionales ni de trabajo diferenciado por parte del personal docente.</li> <li>• Incremento en la población estudiantil de niños con trastorno de déficit de atención. Niños hiperactivos e impulsivos y con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alegría y satisfacción de los estudiantes, al asistir al colegio y construir oportunidades con calidad educativa.</li> <li>• Los estudiantes se sienten seguros en la I.E. en un ambiente sano y acogedor en el que se sienten valorados por la comunidad educativa.</li> <li>• Se identifican con la Misión y Valores Fundamentales de la I.E.</li> <li>• Participan con entusiasmo en las diversas actividades propiciadas por la institución.</li> <li>• Se expresan con libertad y desenvolvimiento.</li> <li>• Se vivencia el valor de la gratitud, la solidaridad y el respeto.</li> <li>• Potencian sus habilidades informáticas a través de despliegues en su</li> </ul>

<p>diferentes problemas de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de apoyo de las partes interesadas en el accionar educativo para la formación de sus hijos.</li> <li>• Inadecuado uso del tiempo libre.</li> <li>• Limitado conocimiento en técnicas de estudios e investigación para generar impacto en los procesos académicos.</li> <li>• Aumento de estudiantes con conductas depresivas y con familias disfuncionales.</li> <li>• Atención a familias de estratos vulnerables, o, 1 y 2.</li> </ul>	<p>aprendizaje. GESTION DE LA CULTURA TECNOLÓGICA. Una oportunidad para utilizar las tecnologías de información y medios sociales de forma libre, pero con monitoreo y acompañamiento por parte de los profesores en el accionar educativo.</p>
<p style="text-align: center;"><b>AMENAZAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes dentro del contexto real, local, regional y nacional están permeados por corrupción, televisión basura, etc. que va en contradicción directa a los valores que se promueven en la I.E.</li> <li>• Proliferación de distractores como internet, videojuegos, etc.</li> <li>• Desinterés de algunos padres de familia para el aprendizaje de sus hijos debido a disfuncionalidad o situación familiar y/o económica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La contratación de profesores idóneos en las diferentes modalidades Técnicas que la I.E ofrece e incorporar más familias a la comunidad educativa.</li> <li>• Re-crear los espacios de instrucción y de recreación dentro de la I.E para potencializar el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>• Usar los recursos tecnológicos de la I.E para personalizar la enseñanza de los alumnos.</li> <li>• Personalizar los diferentes Planes de Estudio ofrecidos en la I.E que sean flexibles, abiertos abordados desde la trans complejidad y así evitar bifurcaciones que deterioren los procesos de enseñanza y aprendizaje en el accionar educativo. Esto permitirá estar a la vanguardia y responder a los requerimientos de los ciudadanos del siglo XXI.</li> <li>• Utilizar los conocimientos tanto de los padres de familia como ex-alumnos como un insumo de entrada de información, para potencializar los aprendizajes de los alumnos, servir a la comunidad educativa y modificar los planes de estudio con base a los requerimientos de la sociedad actual.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar las dimensiones humanas de los educandos y las habilidades interpersonales y de autonomía para contribuir a las nuevas emergencias estructurales que generan rupturas con esquemas jerarquizados y se adentran a trayectos hologramáticos más horizontales y colectivos, con capacidad de autodirección, auto regulación, adaptación y trabajo colaborativo.</li> </ul>
--	--

### 2.1.3 Área Pedagógica

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos docentes no se capacitan permanentemente y actualizan como parte de su compromiso, en las nuevas herramientas brindadas por el MEN.</li> <li>• Impuntualidad del 15% de los docentes por llegadas tarde, entrega de material y/o requerimientos desde la Alta dirección.</li> <li>• 30% de faltas por personal docente en el año escolar.</li> <li>• Poca disponibilidad del tiempo para el trabajo en equipo dificultando la elaboración de los proyectos de innovación y de mejora continua.</li> <li>• Aún falta homogeneidad en la aplicación de metodologías de enseñanza innovadoras. Algunos profesores aún asumen un mayor rol en el proceso.</li> <li>• Insuficiente tiempo para dedicar a la parte de desarrollo curricular de las unidades de aprendizaje.</li> <li>• Se requiere de empalmes por parte de los docentes para dar asistencia y seguir las rutas específicas en cuanto a la atención (e identificación) de los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80% del personal docente está identificado con la Misión y Valores Fundamentales del Colegio y con el nuevo Plan Estratégico al 2019.</li> <li>• Los docentes tienen actitudes de cambio e innovación en su labor docente.</li> <li>• El 100% del personal docente tiene formación profesional en el área que ejerce su servicio.</li> <li>• El 40% del personal docente tiene estudios de posgrado de maestría.</li> <li>• Implementación de metodologías educativas innovadoras en las clases.</li> <li>• Capacidad de investigación y búsqueda de información por parte de profesores para implementar innovaciones pedagógicas.</li> <li>• Currículo en constante revisión y actualización, al igual que el material educativo de soporte. Se ha iniciado el trabajo de alineamiento de los programas actuales del colegio y se cuenta con un programa de currículos exploratorios para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje en los escenarios de transicionalidad.</li> </ul>

<p>alumnos con problemas de aprendizaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha comenzado a incorporar las Rutas de Aprendizaje en diferentes componentes del saber, potenciando la inteligencia emocional para la formación ciudadana y cívica en los programas y unidades de aprendizaje.</li> <li>• Recursos educativos (medios y materiales) de vanguardia a disposición de todos los profesores. Contamos con varias SAP (Servicio de apoyo Pedagógico) con elementos computacionales para apoyar la resolución de problemas en los procesos académicos.</li> <li>• Participación de los padres de familia en la educación de sus hijos incrementa.</li> <li>• Práctica permanente de procedimientos y procesos de monitoreo y asesoramiento pedagógico.</li> <li>• Profesores comprometidos con el mejoramiento del servicio educativo.</li> <li>• Jefes/coordinadores de área que trabajan en equipo.</li> <li>• Personal directivo con experiencia, altamente calificado y muy motivado para orientar y mejorar la práctica educativa.</li> <li>• Soporte logístico para la implementación del sistema de mejoramiento de la práctica educativa.</li> <li>• Mayor compromiso institucional para evitar la desescolarización.</li> </ul>
<p><b>AMENAZAS</b></p>	<p><b>OPORTUNIDADES</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevas propuestas Educativas emergentes de articulaciones en otros establecimientos educativos locales.</li> <li>• Los padres de familia necesitan tener mayor información de acceso a las bondades tecnológicas, conocer el currículo escolar, el reporte de notas, seguimiento académico al aprendizaje de sus hijos, a través de plataformas virtuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Institución Educativa cuenta con un presupuesto para desarrollo profesional incorporado en el presupuesto general.</li> <li>• Oportunidades de capacitación e intercambio de experiencias con organizaciones locales, regionales e internacionales a través de comunidades de aprendizaje en Colombia aprende.</li> <li>• Disposición del personal local para trabajar en equipos/pares y</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perder el sentido de la Jornada Única.</li> <li>• Aumento de enfermedades en los docentes.</li> </ul>	<p>experimentar nuevas prácticas educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo del Consejo directivo para autorizar recursos extras orientados a apoyar a alumnos con habilidades excepcionales.</li> <li>• Programa del MEN para potenciar los programas de terapia de lenguaje y dificultades de aprendizaje en el accionar educativo.</li> <li>• La mayoría de la comunidad educativa (padres de familia) tienen Internet en su casa lo que permite al colegio utilizar este medio para mantener informados a los padres de familia y utilizar esta herramienta tecnológica para mejorar los aprendizajes y la capacidad de investigación de los estudiantes. (Creación de correos institucionales, potenciar la plataforma Moodle para creación de aulas virtuales con material educativo computarizado que potencie los procesos de enseñanza y aprendizaje, guías propedéuticas, trabajo diferenciado, material multimedia, actividades con herramientas síncronas y asíncronas tales como: Chats, foros, entre otros).</li> </ul>
--	---

<b>MODELO INSTITUCIONAL DE SOCIEDAD</b>	<b>MEDIACIONES PEDAGÓGICAS</b>
<b>TRABAJO COLABORATIVO EN COMUNIDADES EN RED</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercomunicación de la comunidad educativa.</li> <li>• Articulaciones con centros de formación especializada.</li> <li>• Actualización de la propuesta educativa.</li> <li>• Acuerdos establecidos desde los escenarios de transicionalidad (aulas).</li> <li>• Manejo de herramientas síncronas y asíncronas.</li> </ul>

<p><b>CONEXIONES INTERRELACIONALES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica de interacción y progreso para la participación de eventos locales, regionales y nacionales como experiencias significativas (ver formato Experiencias significativas versión 1.0 D02_07_F04)</li> <li>• Comunicación directa con la secretaria de educación departamental para concretar intercambios institucionales, formación profesional, capacitación desde las diferentes especificidades.</li> </ul>
<p><b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A LAS PARTES INTERESADAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del Inglés para potenciar los procesos de enseñanza y aprendizaje hacia una Colombia bilingüe.</li> <li>• Fortalecimiento del deporte.</li> <li>• Implementación y desarrollo de Competencias Ciudadanas del siglo XXI.</li> <li>• Actualizaciones desde las diferentes visiones del uso de la información: homo oeconomicus y homo informaticus.<sup>1</sup> post modernidad y fenómenos culturales</li> <li>• Encuentros de formación Comunidad Educativa</li> </ul>
<p><b>INVESTIGACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematizar las experiencias significativas de las diferentes áreas y articulaciones que aporten en la investigación proyecto COLCIENCIAS para potenciar el pensamiento del educando en el accionar educativo. (ver formato Experiencias significativas versión 1.0 D02_07_F04)</li> </ul>

---

<sup>1</sup> Términos utilizados en “Por qué la información debería influir en la productividad”. Marshall Van Alstyne y Nathaniel Bulkley en la Sociedad red: Una visión global de Manuel Castells.

**TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN TIC-TICA**

- Planes de formación con relación a las herramientas ofimáticas y el idioma inglés como lengua extranjera.

**LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO**



**CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL**

- Proceso educativo que desarrolle el modelo Pedagógico Desarrollista Cognitivo y Sistema de Gestión de la Calidad.
- Flujos de información y topologías de red para la interacción entre las gestiones de la Institución Educativa.
- Plan Auditorías Internas
- Elaborar plan de formación permanente para docentes
- Elaborar plan de formación interno y externo que contenga, los componentes, formación y habilidades.

**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (COMUNIDAD VIRTUAL). REDES INFORMATICAS Y MOVIMIENTO POR LA JUSTICIA SOCIAL.**

- Seguimiento y medición a los recursos informáticos de la Institución Educativa.
- Potenciar el aula virtual para el acceso a la información desde los diferentes componentes del saber y a los recursos de las gestiones.
- Software open source.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de equipos</li> <li>• Mantenimiento sectorizado a la planta física</li> <li>• Instructivo sobre la utilización del aula virtual y seguridad informática (Delito y Derecho informático).</li> </ul>
--	---

<i><b>PARTES INTERESADAS</b></i>	<i><b>EXPECTATIVAS</b></i>	<i><b>REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LOS LINEAMIENTOS DEL MEN</b></i>
<i><b>CLIENTE: Padres de familia</b></i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad</li> <li>• Progreso educativo</li> <li>• Comunicación bidireccional entre docente y estudiante.</li> <li>• Horarios amplios: Jornada Escolar Complementaria.</li> <li>• Descanso adecuado.</li> <li>• Atención individualizada al estudiante y padre de familia. Debido proceso.</li> <li>• Cumplimiento de los requisitos legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento en normatividad de seguridad en mobiliario para la prestación del servicio educativo, instalaciones, restaurantes escolares avalados por el gobierno y menús revisados por nutricionistas para garantizar la adecuada alimentación del infante.</li> <li>• Proyecto educativo institucional aprobado por el ente certificador o estamento pertinente.</li> <li>• Información diaria cuando sea requerida a través de los canales de comunicación (Cuaderno). Importante tener en cuenta tener bases de datos de correos institucionales o a través de plataformas virtuales para la</li> </ul>

		<p>comunicación directa con los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones bimestrales.</li> </ul>
<b>COLEGIOS CERCANOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de niños y niñas que provienen de otras escuelas, con un grado de autonomía suficiente para la participación activa como ciudadano democrático.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de sesiones informativas de presentación a las familias en La Institución Educativa.</li> <li>• Escuelas de padres activas.</li> <li>• Objetivos individuales y seguimiento a los educandos respecto al PEI y a las normas de convivencia en la vida escolar.</li> </ul>
<b>CONSEJERIA DE EDUCACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la cobertura del servicio educativo, cumpliendo con los requisitos legales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisitos legales sobre ratio de alumnos/profesores.</li> </ul>
<b>MATRIZ DEL GRUPO EMPRESARIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión centralizada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema centralizado de selección de proveedores.</li> </ul>
<b>DOCENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilidad de la planta docente.</li> <li>• Conciliación familiar.</li> <li>• Desarrollo profesional.</li> <li>• Grado de influencia en el PEI de la Institución Educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de incentivos.</li> <li>• Medidas de conciliación familiar.</li> <li>• Plan de formación continua.</li> <li>• Proceso de seguimiento al PEI.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de innovación que apalanquen los procesos en el accionar educativo.</li> </ul>	
<b>PROVEEDORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedidos continuados, claros y con antelación suficiente al suministro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodicidad de revisión de stocks y pedidos.</li> </ul>

### 3. FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION COLOMBIANA

#### 3.1 FINES DE LA EDUCACIÓN.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.



7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

**ARTICULO 13o. Objetivos comunes de todos los niveles.**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a. Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b. Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c. Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d. Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f. Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;
- g. Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

#### **ARTICULO 14o. Enseñanza obligatoria.**

En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

- d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y
- e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas y afectivas de los educandos según su edad.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación EDUCACION BASICA con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

### **3.1.1 EDUCACIÓN PREESCOLAR**

#### **ARTÍCULO 15°. Definición de educación preescolar**

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas.

#### **ARTÍCULO 16°. Objetivos específicos de la educación preescolar**

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

#### **ARTÍCULO 17°. Grado obligatorio**

El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad.

En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plazo de cinco años (5) contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.

### **3.1.2 EDUCACIÓN BÁSICA**

#### **ARTÍCULO 19°. Definición y duración**

La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

**ARTICULO 20°. Objetivos generales de la educación básica.** Son objetivos generales de la educación básica:

- a. Propiciar una formación, general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación de la sociedad y el trabajo;
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f. Propiciar la formación social, moral y demás valores del desarrollo humano.

**ARTICULO 21°. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.** Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura.
- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimientos que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;
- h. La valoración de la higiene y salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;
- i. El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución política y
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

### **3.1.3 EDUCACIÓN MEDIA**

#### **ARTICULO 31°. Áreas fundamentales de la educación media académica.**

Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

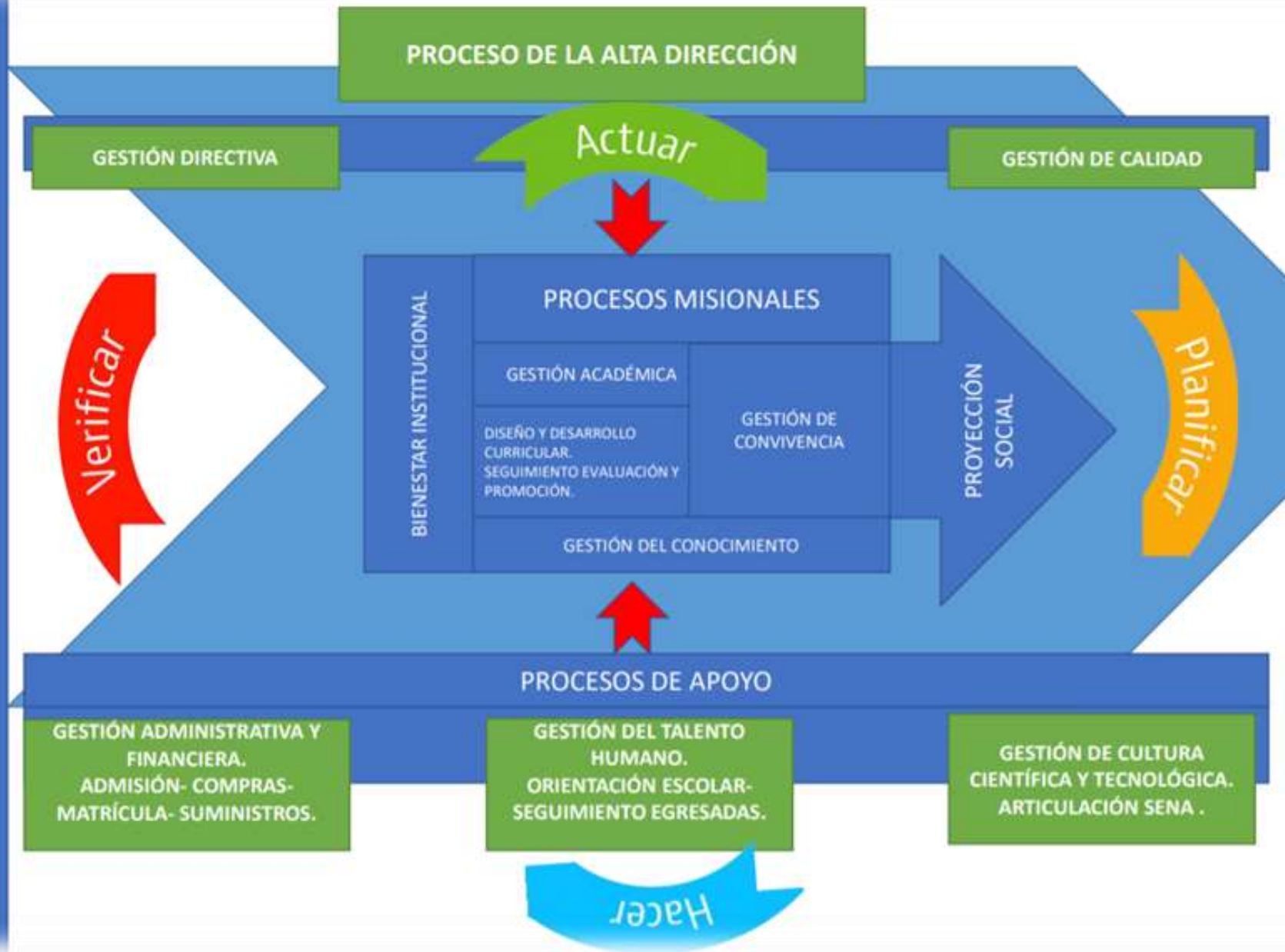
**PARAGRAFO.** Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, creencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e interés, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

#### **ARTICULO 33°. Objetivos específicos de la educación media técnica.**

Son objetivos específicos de la educación media técnica:

- a. La capacitación básica inicial para el trabajo;
- b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece, y
- c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

REQUISITOS LEGALES DEL MEN  
NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS



SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.



## Áreas de gestión institucional y sus componentes según la SEM.

### Interrelación de los procesos.

GESTIÓN DIRECTIVA- ADMINISTRATIVO	COMPONENTES
<p>La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso lo cual da soporte y hace posible el mandato fundamental de la escuela para educar de manera integral a sus estudiantes. Asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia, eficiencia y efectividad de los recursos humanos físicos y financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Planeación y direccionamiento estratégico:</b> Desarrollo de capacidades, articulación de procesos, consolidación y dinamización el PEI, mediante propuestas inclusivas y de mejora hacia el logro de las directrices institucionales y metas definidas por la comunidad educativa.</li><li>• <b>Convivencia:</b> asegura que se establezcan relaciones entre los miembros de la comunidad educativa y el entorno y la manera como se tramitan los conflictos a través del debido proceso, en el marco de la promoción de los derechos y deberes y el respeto a la diversidad.</li><li>• <b>Participación:</b> Promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos a través del aporte de directivos, maestros, estudiantes, familias/acudientes, y comunidad en los procesos escolares para dinamizar y consolidar el PEI. Emerge un compromiso dirigido y de apoyo a las personas para contribuir a la eficacia en las diferentes áreas de responsabilidad.</li><li>• <b>Comunicación:</b> Se asume un papel activo en engranar, promocionar y asegurar la comunicación y seguimiento del desempeño de la Institución Educativa, sobre el logro de las directrices cumplidas, las buenas praxis y las oportunidades de mejora identificadas. La rendición</li></ul>

de cuentas permanece en la alta dirección. ISO 9001:2015, 5,3. Se están planteando estrategias de comunicación como reuniones internas, correo electrónico institucional, intranet organizacional, comunicados.

Engranar, dirigir y apoyar al profesorado para que contribuya a la eficacia del sistema educativo a través de la comunicación. (ISO 9001:2015, 7,4), una implicación directa para motivar en la participación de los equipos de mejora. Creación de focos.

- **Talento Humano:** Gestión del equipo directivo para que los docentes conozcan, se apropien y dinamicen el PEI. Se está logrando a través de la modificación del PEI con base al contexto de la Institución Educativa y sus necesidades, con el fin de lograr una planificación estratégica integradora y así dar solución a las actividades accesorias y/ conflictivas. Con el personal docente se está promoviendo el enfoque de los procesos y el pensamiento basado en riesgos, para asegurar la interacción eficaz entre los procesos, con un enfoque sistemático diseñado para lograr entradas y salidas y así abordar los riesgos como oportunidades para la prestación del servicio educativo.
- **Recursos Educativos:** Incluye presupuesto, conjunto de medios didácticos y espacios institucionales dispuestos para el aprendizaje. Se garantiza y se proporciona la infraestructura necesaria para la operación de los procesos y lograr la conformidad de los productos y servicios.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planta física</li> <li>• Equipos incluyendo hardware y software</li> <li>• Recursos para proyectos y capacitación</li> <li>• TIC</li> </ul>
<p><b>GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICO</b></p> <p>Prácticas pedagógicas para obtener el perfil concebido del estudiante y del egresado satisfacción a las partes interesadas. Es la esencia y el sentido de la vida institucional, en este se precisan las directrices institucionales para la formación integral de los educandos y adquieran y desarrollen las competencias necesarias para la vida en sus dimensiones personal, social y profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pedagógico, curricular, didáctico y evaluativo: ver Modelo Pedagógico: DESARROLLISTA COGNITIVO. Enfoque: HUMANISTA CONSTRUCTIVISTA (Anexo 1). 2.1.8</b></li> </ul> <p><b>Objetivos Estratégicos.</b> Focaliza los aspectos misionales, estrategia pedagógica y evaluativa y la manera como se articulan con los lineamientos y directrices nacionales y locales en contextos específicos Ver (capítulo 5 <b>GESTIÓN ACADÉMICA, 5.1.5 Concepción Evaluativa de la Institución (ver anexo SIEE).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos metodológicos, evaluativos y apoyos diferenciados e innovadores que responden a la diversidad y a las necesidades específicas de la población estudiantil. Pensamiento complejo en la comprensión y abordaje de las competencias en la educación para promover la formación integral con apoyo de los siguientes criterios:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Saber ser</li> <li>• Saber conocer</li> <li>• Saber hacer</li> <li>• Saber convivir</li> </ul> <p>Se sugieren las siguientes acciones para construir la transdisciplinariedad en la educación: • Desarrollar la</p>

aptitud natural en las personas para reconocer en las disciplinas su unidad, mediante la organización y articulación de conocimientos dispersos en las ciencias de la naturaleza, en las ciencias humanas, la literatura y la filosofía, con el fin de comprender la unidad y la diversidad de todo lo que compete al ser humano (Morín, 2000a).

- Formación en ciudadanía: ver **2.1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO (Misión, visión, principios formativos, valores)**. El trámite pacífico de los conflictos y las estrategias para formar ciudadanos capaces de analizar y aportar en procesos colectivos. Educandos con pensamiento crítico. Desde una perspectiva polisopica que comprenda el unitax complexus, la formación de personas con competencias no es responsabilidad solamente de las instituciones educativas, sino también de la sociedad, del Estado, del sector laboral-empresarial, de la familia y de la persona humana. Para ello es preciso que la familia practique siete saberes esenciales en el proceso de convivencia y de crecimiento, los cuales son los siguientes (Tobón y Fernández, 2004):
  - Saber del liderazgo
  - Saber del contacto
  - Saber de la auto reflexión
  - Saber del diálogo
  - Saber de la autorrealización
  - Saber del emprendimiento

- Saber de la común-uni6n
- Fomento, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del personal docente: Formaci6n y actualizaci6n de la gesti6n pedag6gica, sentido de pertenencia y compromiso proactivo de los maestros (Equipo SENA, Comit6s de 6reas) para potenciar el aprendizaje en los aspectos metodol6gicos, did6cticos y de investigaci6n para cualificar las practicas docentes a trav6s de la sistematizaci6n de las experiencias en los escenarios de transicionalidad de la Instituci6n Educativa y as6 potenciar los procesos de ense1anza de los educandos atendiendo a los nuevos despliegues que incitan a transitar por el trayecto hologram6tico con relaci6n al Marco Com6n de Competencia Digital Docente (MCCDD)<sup>2</sup> para el diagn6stico y la mejora de las competencias digitales del profesorado. Estas competencias digitales son las habilidades que necesitan adquirir los docentes del siglo XXI para la mejora de su pr6ctica educativa y para el desarrollo profesional continuo.
- Desarrollo de competencias en segunda lengua.
- Evaluaci6n, innovaci6n y la mejora continua.
- Competencia en comunicaci6n lingüística, literatura y fomento de la lectura.
- Competencia en matem6ticas y competencias b6sicas en ciencias y en tecnolog6a.
- Actualizaci6n e innovaci6n cient6fica y did6ctica.

---

<sup>2</sup> Marco Com6n de Competencia Digital Docente.

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.</li><li>• Formación profesional y fomento de la cultura emprendedora.</li><li>• Atención a la diversidad.</li><li>• Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.</li><li>• Recursos profesionales para el docente.</li></ul> |
|--|--|

## **4. ACADÉMICO PEDAGÓGICA**

### **4.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

#### **4.1.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO: HUMANISTA CONSTRUCTIVISTA**

El conocimiento no se descubre, sino que se construye.<sup>3</sup> La enseñanza constructivista considera que el aprendizaje humano es siempre una construcción interior, aun en el caso de que el mediador de la experiencia en el accionar educativo establezca una relación con lo magistral, derivándose de este encuentro un pensamiento emergente que permite hacer una comprensión al aprendizaje significativo puesto que no está dado por conceptos que encajen y tejan los conceptos previos de los estudiantes. La transmisión mecánica de información de un educando activo a otro pasivo es imposible, porque si ahondamos en el ser humano educable, se puede determinar que su cabeza nunca está vacía. Aunque el docente se rehúse, el procesamiento interior de cualquier mensaje será decodificado por el estudiante siendo

---

<sup>3</sup> Hacia una pedagogía del conocimiento. Constructivismo pedagógico y enseñanza por procesos. La enseñanza constructivista. Capítulo 13. Pág. 237.

este proceso inevitable. La enseñanza constructivista, tiene un propósito facilitar y potenciar al máximo ese procesamiento interior del alumno con miras a su desarrollo.

La Institución Educativa Bartolomé Mitre pretende generar:

- Conciencia en los educandos a través de la insatisfacción con los prejuicios y



preconceptos, logrando que ellos puedan identificar su incorrección y que la nueva concepción empiece a ser clara y transformadora.

- Los nuevos conocimientos adquiridos en los diferentes componentes del saber en los escenarios de transicionalidad se vean reflejados en la aplicabilidad de los contextos reales.
- Personas con pensamiento crítico capaces de generar cuestionamientos que den paso a nuevas investigaciones.
- El educando potencializará las habilidades para observar, comprender y hacer análisis de las causas y efecto que originaron los prejuicios y nociones erróneas en su proceso de formación.
- Educandos autónomos, libres de expresión, sin coacciones ni temores a equivocarse.
- Educando Mítrense participativo activo del proceso de enseñanza integrado al Sistema de Gestión de calidad desde el PHVA.

- El profesorado deberá generar la oportunidad para que el alumno diga y permita una retroacción del conocimiento recíproco.
- El profesorado deberá estimular las preguntas.
- El profesorado no deberá generar soluciones razonables al problema. Este espacio le será dado al alumno para potenciar la capacidad de resolución de problemas dentro y fuera del contexto.
- El profesorado deberá evitar términos que minimicen el proceso tales como: “estamos atrasados”. Cada clase es única, hará de la experiencia una aventura de nuevos desafíos.
- Centralice el foco de pocos conceptos y profundice en ellos. Nadie experimenta en cabeza ajena. Que todos los educandos desarrollen habilidades cognitivas y nuevas experiencias constructivas entre ellos.
- Relación del conocimiento con otros aspectos y/o aplicaciones.
- Aplicar rutinas de pensamiento en los educandos para que utilicen la información conocida. Las representaciones verbales, gráficas, matemáticas, mente factos u otros mecanismos de organización de la información contribuyen a aclarar los sucesos.

Las mediaciones pedagógicas instauradas permitirán al maestro y al educando establecer un diálogo durante el accionar educativo, permitiendo liberar la expresión y confrontación de lo que sabe o la disonancia cognitiva generada en el aula de clase. Una misión del maestro mediador de la experiencia será traducir el nuevo concepto científico al lenguaje y saber expresado por ellos.

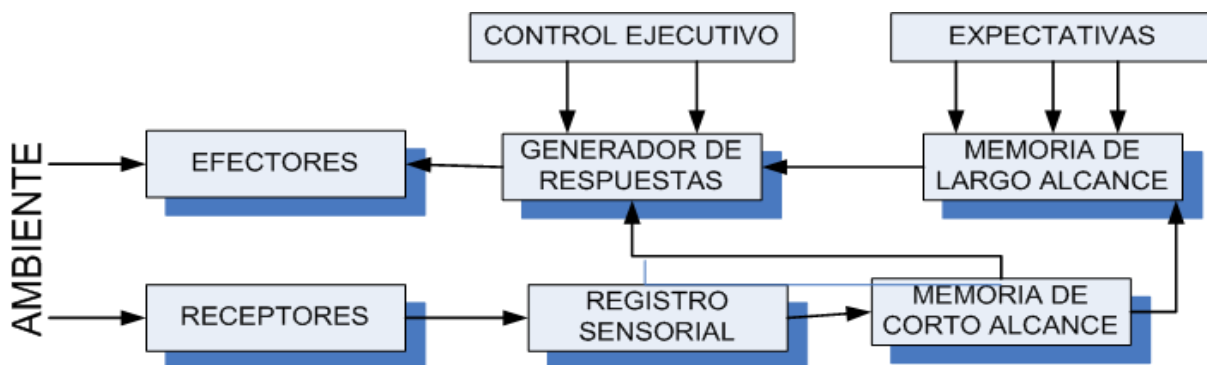
Los estudiantes retoman la iniciativa y abordan directamente el nuevo aporte o concepto científico, buscando acuerdos en la solución a la pregunta inicial.

Para Gagné el aprendizaje es el cambio de una capacidad o disposición humana que persiste durante cierto tiempo y no puede ser explicado a través de los procesos de maduración. Este tipo de cambio sucede en la conducta diferenciándose de que el resultado



se logra solamente a través del aprendizaje, las actitudes, el interés, el valor y también en el cambio de conductas.

Los procesos de aprendizaje según Gagné se expresan en el modelo de procesamientos de la información. Este modelo explica lo que sucede internamente dentro del proceso de aprendizaje.



Fuente: Modelo de procesamiento de la información. <https://www.educar.ec/edu/dipromepg/teoria/t4htm2.gif>

A través de los receptores (órganos sensoriales) la información pasa al registro sensorial donde las percepciones de los objetos y eventos son codificadas. Luego la información pasa a la memoria de corto alcance donde es nuevamente codificada esta vez en forma conceptual.

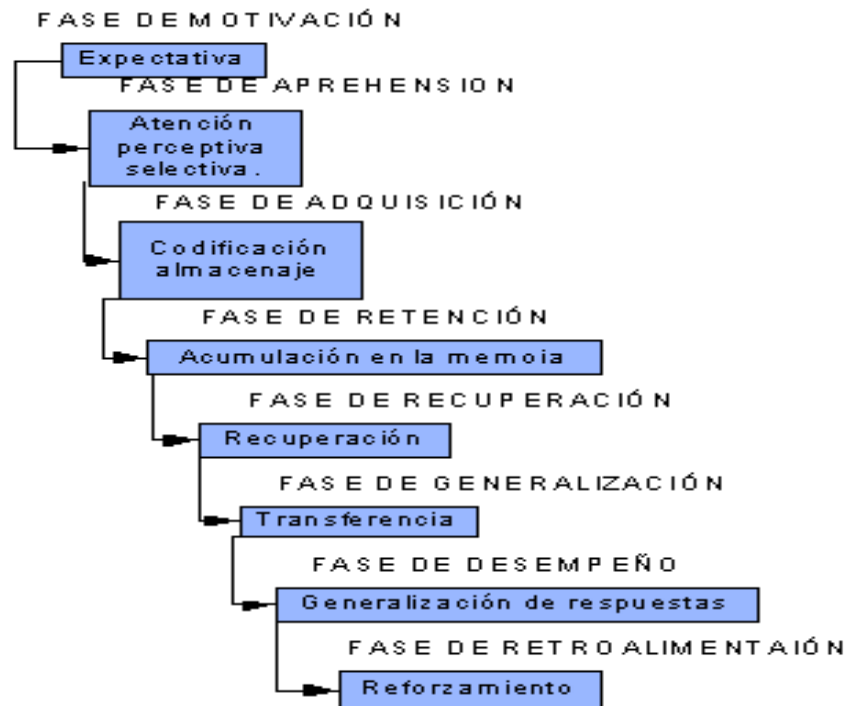
Si Hay un estímulo adecuado, la información se repetirá internamente un cierto número de veces, lo que Ayudará a que pase a la memoria de largo alcance, aquí es posible que la información esté relacionada con otra ya existente, en tal caso puede ser inmediatamente codificada, una vez que la información ha sido registrada puede ser retirada o recuperada a través de un estímulo externo y pasará al generador de respuestas, el cual tiene la función de transformar la información en acción, luego la información pasa a través de los efectores hacia el ambiente.

El control ejecutivo y expectativas son elementos de motivación tanto intrínseca como extrínseca que preparan o estimulan a la persona para que pueda codificar y decodificar la información.

Estos elementos constituyen los organismos internos de Aprendizaje los mismos que se transforman en fases o etapas del acto de aprender: motivación, aprehensión, adquisición, retención, recuperación, generalización, desempeño y retroalimentación.

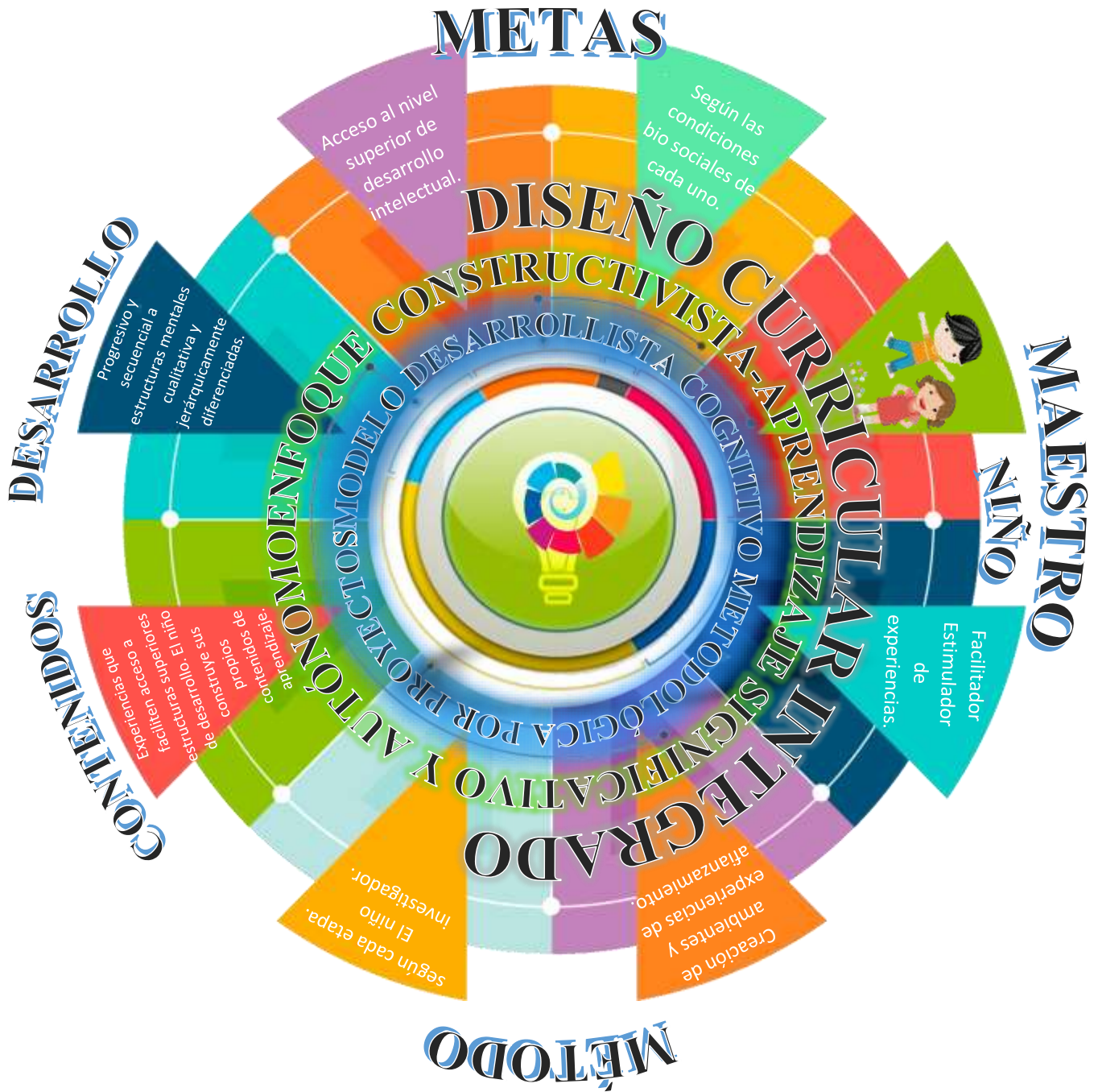
El acto total del aprendizaje deberá pasar por estos ocho pasos, esto puede ocurrir en pocos segundos o varios meses.

Este enfoque tiene una característica ecléctica por tomar variables conductistas y cognoscivistas. Considera 4 factores: Procesos de Aprendizaje, capacidades aprendidas, tipos de aprendizaje y las condiciones del aprendizaje.



Fuente: El gráfico corresponde al proceso de aprendizaje que puede durar segundos o meses.  
<https://www.educar.ec/edu/dipromepg/teoria/t4m.gif>

#### 4.1.2 MODELO PEDAGÓGICO: DESARROLLISTA COGNITIVO



La meta educativa es que todos los educandos accedan, progresivamente y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno. El mediador de la experiencia debe crear un ambiente interactivo, lúdico, dinámico y colaborativo con experiencias que faciliten al estudiante (aprendiz) el acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior. En consecuencia,

el contenido de dichas experiencias es secundario; no importa que el niño no aprenda a leer y a escribir, siempre y cuando potencie el desarrollo de las estructuras mentales del infante. Dewey y Piaget son los máximos exponentes de este modelo (ver modelo pedagógico Institucional). Se hace necesario una comprensión del modelo pedagógico y para ello se requiere una observación directa desde los románticos como para los desarrollistas, lo que interesa es el desarrollo de los sujetos, no el contenido del aprendizaje ni el tipo de saberes enseñados, el cual podría ser indiferente. Para el conductismo la enseñanza de las ciencias es una tarea de acumulación lineal de información mediatizada por el lenguaje; y para la pedagogía socialista la enseñanza de las ciencias es tan importante que se constituye ella misma, en el mejor remolque del desarrollo intelectual de los jóvenes.

Nuestro modelo pedagógico propende la enseñabilidad de estrategias de pensamiento y así establecer principios pedagógicos y criterios que permitan influir en la estructura cognitiva previa del educando, elevando el nivel de precisión, corrección y transferencia de los nuevos conocimientos, a través de estrategias de procesamiento de información que le permitan depurar todo aquello que no requiere, generando procesos de inferencia para procesar, interpretar y sintetizar la información que requiere, organizándola y transformándola con herramientas de pensamiento como mapas mentales, infografías, mapas nocionales, conceptuales, argumentales y así generar un nuevo aprendizaje. Desarrollar estrategias de producción de conocimiento, más que transferir datos a la memoria volátil, son competencias que requiere el nuevo educando del siglo XXI para participar más autónoma y responsablemente en su propia formación (autoaprendizaje).

El enfoque es constructivista durante la interacción con el ejercicio pedagógico de reconocer que el conocimiento se construye a partir de la acción, permitiendo a los educandos establecer los vínculos necesarios entre los objetos y la acción que hace para acomodar mostrarse conforme a la acción e interiorizarla, en un actuar cognitivo.

El diseño curricular es integrador direcciona y articula los planes de áreas con los proyectos pedagógicos institucionales y el desarrollo de las guías de aprendizaje, cuya meta

educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada estudiante.

El modelo pedagógico se apoya en las teorías cognitivas que han permitido identificar la naturaleza y las características del aprendizaje y sus variables, así como las bases neurológicas de los procesos correspondientes. En el desarrollo de los procesos de pensamiento para moldear actitudes, en pro de la construcción del conocimiento (teoría desarrollista), y del hacer pedagógico que está centrado en los procesos de pensamiento, para desarrollar competencias (modelo integrador).

#### **4.1.2.1 Algunos de sus principios del modelo integrador son:**

- Tiene en el centro al estudiante, su aprendizaje y el desarrollo integral de su personalidad.
- Un proceso educativo en el que el estudiante tenga el rol protagónico bajo la orientación, guía y control del mediador de la experiencia.
- Atendiendo a los requerimientos de la conexión global en cuanto a contenidos científicos y globales que conduzcan a la instrucción y a la formación en conocimientos y capacidades para competir con eficiencia y dignidad y poder actuar consciente y críticamente en la toma de decisiones en un contexto fluctuante.
- Una educación dirigida desde la triada cognitivo, expresivo y afectivo.
- Una educación que prepare al estudiante para la vida, en un proceso de integración de lo personal y lo social, de construcción de su proyecto de vida.
- Que se caracterice por un clima humanista, democrático, científico, dialógico, de actitud productiva, participativa, alternativa, reflexiva, crítica, tolerante y de búsqueda de la identidad individual, local, nacional y universal.
- El modelo pedagógico integrador, posibilita: **Tres modalidades de trabajo: colaborativo, cooperativo y de técnicas participativas.**
- Un aprendizaje significativo y autónomo para aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

- La interrelación de los contenidos para que no se desarrollen independientemente sino interdisciplinariamente. La transversalización del conocimiento.
- La construcción de una nueva estructura, desde la organización del conocimiento (planeación por competencias y niveles de desempeño), transmisión del conocimiento a través de las prácticas pedagógicas (innovaciones metodológicas y didácticas en el aula de clase).

#### **4.1.2.2 Propósito del modelo Integrador**

##### **4.1.2.2.1 Formación humana:**

- Desarrollo de las capacidades, habilidades, destrezas y competencias para el desempeño en un mundo complejo y cambiante.
- Construcción de un proyecto de vida humano y cristiano.
- Buena lectora del contexto donde vive, de su procedencia familiar y social para que sea la base de la integración y comprensión de saberes.
- Dialogo permanente entre lo humano y lo académico para la construcción de una ética civilista.

##### **4.1.2.2.2 Formación social:**

- Pretende educar en lo ético, lo democrático, lo cívico, lo cultural, lo patrio y lo espiritual.
- Desarrollar competencias sociales para el convivir, y trascender, dando sentido a la vida a través del trabajo.
- Compartir y participar en la construcción de un tejido social más amigable para todos.

##### **4.1.2.2.3 Formación Académica:**

- Desarrollar el espíritu investigador que les permita la comprensión de las diferentes disciplinas del conocimiento.
- Preparar las alumnas para la educación superior y para el desempeño laboral y social.
- Formar buenas hijas, buenos educandos, buenas ciudadanas.

- El modelo integrador relaciona: El aprendizaje significativo y la educación centrada en los educandos.
- La investigación como eje que transversaliza el proceso, proporcionando: Procesos de enseñanza – aprendizaje basado en la investigación.
- Articulación del diseño curricular desde la planeación, el desarrollo de proyectos institucionales y de aula, y la nueva configuración de las áreas para que aporten a la formación de la estudiante que se quiere formar.
- Desarrollo de capacidades para: descubrir, indagar, cuestionar y proponer sobre los objetos propios de su formación y el contexto, observar, formular
- hipótesis, interpretar y proponer soluciones a problemas de su entorno.

Los propósitos se conseguirán en los educandos a través de los **contenidos** que los plasman de manera relativamente clara y que serán relacionados con:

1. La teoría y la práctica basados en estándares y competencias básicas, ciudadanas, laborales y científicas.
2. Los DBA, derechos básicos de aprendizaje.
3. Los conceptos básicos de la ciencia y sus relaciones.
4. El orden de la sociedad y sus necesidades.
5. Los conocimientos útiles (formación básica) y conocimientos adicionales (información permanente).
6. Los conocimientos generales y conocimientos profundizados en la electricidad, informática y comunicación.
7. Los contenidos están relacionados con las áreas Obligatorias y Fundamentales. articulados al plan de estudios, insertos en los planes de área, mapas de competencia y las unidades de aprendizaje, evidenciados en la ruta de aprendizaje.

Los mapas de competencia se esquematizan:

**A** Ejes temáticos

**B** Estándares

**C** Competencias por grado

**D** Desempeños: Cognoscitivo, procedimental, actitudinal.

**E** Integración de los niveles de desempeño

Para el alcance de las competencias se tendrá en cuenta cada uno de los niveles de desempeño en que se encuentran los educandos, se partirá de la planeación de los mapas de competencias, las unidades de aprendizaje y la ruta de aprendizaje.

El modelo pedagógico institucional se fundamenta en los aportes teóricos de los siguientes autores: Piaget, Vygotsky, Ausubel.

<b>AUTOR</b>	<b>APORTE</b>
<b>VYGOTSKY</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• De Vygotsky el concepto de "la zona de desarrollo próximo", que proviene de la interrelación establecida entre el aprendizaje y el desarrollo, proporcionando el acompañamiento, y la construcción de saberes, en equipo.</li><li>• El aprendizaje no es individual sino social, se valora la interacción social en el aprendizaje la estudiante aprende y mejor cuando lo hace en forma cooperativa.</li></ul>
<b>AUSUBEL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El aprendizaje de un nuevo conocimiento depende de los saberes previos, para la construcción de redes de conceptos: el nuevo conocimiento debe interactuar con los ya existentes.</li><li>• La estructura cognitiva es el conjunto de conceptos, ideas que el individuo tiene sobre algo, organización jerárquica, nivel de abstracción, nivel de profundización, de lo general a lo específico (saberes, generalizaciones, conceptualización).</li><li>• El aprendizaje significativo apunta al contenido con estructuración lógica, porque el individuo construye, pero asimila mejor del medio en que vive.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprender es realizar el transito del sentido lógico al psicológico.</li> <li>• <b>Aprendizaje Significativo:</b> Ausubel plantea que hay Aprendizaje Significativo: Cuando los nuevos conocimientos se vinculan de una manera clara y estable con los conocimientos previos de los cuales disponía el individuo”. Desde la metodología el aprendizaje puede ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aprendizaje receptivo:</b> Cuando se presenta de manera totalmente acabada el contenido final que va a ser aprendido y los estudiantes lo incorporen a su estructura de manera relevante.</li> <li>• <b>Aprendizaje por descubrimiento:</b> Cuando contenido es descubierto e integrado por el estudiante, antes de ser asimilado. Para darse el aprendizaje significativo deben estar presentes simultáneamente tres condiciones: El contenido del aprendizaje debe ser potencialmente significativo.  El estudiante debe poseer en su estructura cognitiva los conceptos utilizados previamente formados, de manera que el nuevo conocimiento pueda vincularse con el anterior.  El estudiante debe manifestar una actitud positiva para relacionar el material de aprendizaje con estructura cognitiva particular que posee.</li> </ul> </li> <li>• La estructura cognitiva la define como un conjunto de ideas que preexisten al nuevo aprendizaje que se quiere instaurar.</li> <li>• Los conocimientos previos más generales permitir articular los nuevos y más particulares.</li> </ul>
<b>JEAN PIAGET</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su epistemología genética, la cual se basa en el desarrollo del individuo, tanto en los aspectos cognoscitivos y sociales del comportamiento como en los afectivos. Determina, además que el ser humano es producto de una construcción propia de acuerdo con sus capacidades y en interacción con los estímulos que le</li> </ul>

	<p>proporciona el medio, y los conceptos de Asimilación, Acomodación y Equilibrio; facilitando la interpretación de los momentos de aprendizaje acordes con la edad y el desarrollo de la estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sujeto construye su propio conocimiento sobre la realidad, que asimila y adopta mediante esquemas.</li> <li>• Relación dinámica entre el sujeto y el objeto.</li> <li>• Proceso de estructuración y construcción.</li> <li>• Los conocimientos nuevos se adicionan a los ya existentes.</li> </ul>
--	--

#### **4.1.2.3 Rol del educador**

- Mediador, acompañante, orientador, guía y tutor del proceso en el accionar educativo.
- Responsable de generar procesos de formación en los educandos, proyectando su capacidad de transformación, con manejo ético y responsable en las relaciones con los estudiantes, y en el cumplimiento de sus deberes escolares y sociales.
- Con manejo de estrategias metodológicas activas, lúdicas, interactivas y dinámicas que permiten la construcción y socialización de los conocimientos y el desarrollo de competencias.
- Actualización en su saber específico, en la didáctica, innovación y producción de nuevas estrategias y conocimiento.
- Fomenta y propicia el uso de las nuevas tecnologías y diseña instrumentos metodológicos y didácticos en el desarrollo de actividades.
- Diseña las guías de autoaprendizaje de tal manera que estimule a los estudiantes para su desarrollo.

#### **4.1.2.4 Estrategias metodológicas desde la enseñanza (Método):**

### **FASE 1 EXPLORACIÓN**

### **Etapa**

Motivación, saberes previos, Relación con el nuevo aprendizaje

Objetivo de aprendizaje ¿Qué? ¿Para qué? ¿Porqué? ¿Cómo?

## **FASE 2 ESTRUCTURACIÓN**

### **Etapa**

Conceptualización/Modelación

## **FASE 3 PRÁCTICA**

### **Etapa**

Práctica guiada: Ejecución

Práctica independiente

## **FASE 4 TRANSFERENCIA**

### **Etapa**

Aplicación del conocimiento

## **FASE 5 VALORACIÓN**

### **Etapa**

Cierre/ Reflexión

El seguimiento a la comprensión, verificación de aprendizajes apoyo diferencial y evaluación formativa, se realiza a través del trabajo personal, colaborativo y cooperativo con los modelos inductivo, deductivo, cooperativo, de exposición y discusión, clase magistral , indagación entre otros; con mediador de la experiencia educativa, el estudiante se dispone a describir, comparar y encontrar patrones, en los cuales los educandos comienzan a analizar la información; explicar similitudes y diferencias, el docente formula preguntas para facilitar el desarrollo del pensamiento de los educandos ; formular hipótesis sobre la obtención de resultados en diferentes condiciones y generalizar para establecer relaciones amplias, donde

ellas sintetizan y sacan conclusiones sobre los contenidos, investigación de problemas y respuestas a preguntas basándose en hechos.

- Exégesis reflexivas sobre conocimiento, apropiación y proyección de los estudiantes y sobre las implicaciones personales, sociales y culturales del área.
- Se demuestra el compromiso del docente en el estudio, conocimiento y manejo del contexto, de los intereses y necesidades de formación de los educandos.
- Propiciación de estrategias que favorecen el paso entre el uso del lenguaje común del conocimiento y la apropiación del lenguaje de la ciencia y la tecnología.
- Evaluación reflexiva de los avances y desempeños de los educandos, valorando la interacción sujeto- sociedad- cultura.
- Utilización de las guías de trabajo o fichas que son la forma de orientar el trabajo personal o grupal de los educandos.

**Algunos tipos de guías son:**

- **Conceptual:** Indica lo que la estudiante debe hacer y la remite al material existente en el aula de clase. Estas guías son claves para la construcción de conceptos.
- **Informativa:** Contiene la exposición o información de datos, documentos, explicaciones que no se encuentran en los textos del aula. También son llamadas guías de contenido o consulta.
- **Recuperación:** Diseñada especialmente para los educandos con dificultades en su proceso de aprendizaje. Debe estar adecuada a los **logros** que no han sido alcanzados y con actividades que favorezcan el éxito.
- **Ejercitación:** Presenta una serie de actividades que permiten a la estudiante practicar los contenidos estudiados de manera comprensiva y no en forma mecánica. Estas guías son posteriores a las guías conceptuales e informativas, igualmente deben permitir la conquista, la comprensión y la asimilación de nociones.
- **Control:** Ocupan el lugar de las evaluaciones.
- **Emergencia:** Tratan temas generales de las asignaturas o áreas, su objetivo es afianzar pre-saberes en ausencia justificada de los docentes.

#### **4.1.2.5 Técnicas Interactivas**

La evaluación es el conjunto de juicios sobre el avance del desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico que se hace en forma descriptiva de acuerdo a las características de evaluación y a los medios empleados.

La evaluación del proceso educativo tendrá como objeto “LAS COMPETENCIAS” entendidas como un “saber hacer en contexto”, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo.

En la institución el proceso evaluativo, las competencias se circunscribirán a las acciones de tipo COGNOSCITIVO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL, cada una de ellas con sus respectivos niveles de desempeño los cuales se integrarán para definir el nivel en que se encuentra el estudiante.

El sistema de evaluación de la institución está basado en niveles de desempeño

**NIVEL I: BAJO**

**NIVEL II: BÁSICO**

**NIVEL III: ALTO**

**NIVEL IV: SUPERIOR**

Para la utilización de los resultados de la evaluación: Art. 49, Dcto. 1860. Al atender la evaluación como un proceso continuo y permanente, el docente mediante un acompañamiento al educando, determinará las estrategias y mecanismos para realizar actividades pedagógicas complementarias en el transcurso del periodo, con el fin de superar sus limitaciones en la consecución de logros.

Durante el período académico, cada docente debe realizar las actividades de refuerzo y recuperación de logros a aquellos alumnos que presentan deficiencias o insuficiencias. Para ello debe idear estrategias pedagógicas que les permita a los educandos nivelarse con los demás. Esto con el fin de que haya organización, y no se presente acumulación de logros debidos por varios alumnos en distintas áreas, durante los períodos académicos, creando caos al final del año.

**Parágrafo:** El educando deberá manifestar esfuerzo, interés y disciplina de trabajo en las diversas actividades programadas por el orientador en la superación de sus deficiencias.

Para evaluar el proceso llevado a cabo y poder hacer los ajustes necesarios de manera permanente también se tendrá muy en cuenta:

- La Evaluación Institucional de todos los componentes del PEI, cada semestre.
- Revisión del plan de estudios por el Consejo Académico.
- Revisión de la planeación docente.

#### **Evaluación de la Operatividad de las comisiones de evaluación y promoción por grados.**

- Plan de aula
- Carrusel del conocimiento
- Ejercicio escritural
- La telaraña- Tejiendo en red
- Lluvia de ideas
- Cartografía
- Rompecabezas
- Rutinas de pensamiento
- Seis sombreros para pensar
- Mural de situaciones
- Láminas
- Conversatorio
- Exposición
- Infografías
- Colcha de retazos  
(Representaciones de los sujetos)

La teoría del aprendizaje de Bloom<sup>4</sup> afirma que los contenidos dados para un aprendizaje cualquiera, se pueden llevar a distintas áreas del cerebro para lograr la elaboración de las distintas conductas, objeto de aprendizaje, que el maestro denomina objetivos o resultados de aprendizaje. En esta teoría también es evidente que los contenidos determinados para ser aprendidos, se deben clasificar en grados de dificultad de menor a mayor: De menor complejidad a mayor complejidad, de menor dificultad a mayor dificultad y así sucesivamente.

También sabemos que el cerebro está dividido en áreas funcionales, aunque no separadas, que realizan operaciones distintas, las cuales pueden expresarse como verbos porque son acciones u operaciones que el cerebro realiza, aunque no sea posible observar a muchas de ellas.

Existen seis áreas destinadas para recibir y procesar, desde la más mínima información, hasta el dato más complejo y a elaborar también desde la más mínima respuesta, hasta la más compleja, como sería emitir un juicio epistemológico, elaborar una nueva fórmula matemática o confrontar una teoría con otra para emitir un juicio crítico.

También en esta teoría se distinguen tres grandes dominios, ámbitos o clases de aprendizajes. Son éstos: El Cognitivo, el psicomotor y el actitudinal. Cada uno de ellos, a su vez, tiene seis grandes categorías o niveles a los cuales se les lleva los contenidos de aprendizaje, cualquiera que sea la conducta o comportamiento que el instructor desee evaluar.

Con relación a las estrategias afectivas, motivacionales y de apoyo los docentes utilizarán con los estudiantes operaciones y procedimientos de estudio para propiciarles el que aprendan a ser, a saber, saber hacer y saber convivir como factores interdependientes y

---

<sup>4</sup>Tomado de: HINCAPIÉ LÓPEZ, Luz Marina. Guía para elaborar instrumentos de evaluación de la competencia laboral. Sena. 2002

vitales en el aprendizaje. El no considerarlos en su conjunto corresponde a un fraccionamiento del ser humano que puede llevar al fracaso o al bajo rendimiento académico, por desconocer el principio de la integralidad: Pensar – Sentir- Actuar. El educando es un ser humano que piensa, siente, actúa, participa, convive, es, aprende y hace. Es un ser humano que debe desarrollar competencias, habilidades y actitudes. La relación docente- estudiante es de horizontalidad. El docente es un acompañante, orientador, facilitador y estimulador de experiencias, creador de ambientes que propician el desarrollo integral, asesor en el proceso Enseñanza-Aprendizaje (E-A), investigador e innovador para el Aprendizaje Significativo. Especialista en cada área del Conocimiento.

El plan de estudios es uno de los aspectos fundamentales a través del cual se aplica el modelo pedagógico que se ha considerado el más apropiado para conseguir los propósitos deseados. De aquí que, el plan de estudio, se estructure teniendo en cuenta, también, los lineamientos, ejes, estándares y competencias del MEN.

Los recursos utilizados para propiciar el desarrollo de los procesos en los estudiantes de acuerdo a sus etapas del desarrollo evolutivo, las necesidades, intereses y motivaciones, están relacionados con la oferta del medio, en cada sección, como la biblioteca, el laboratorio, la sala de informática, la sala de electrónica, los diferentes audiovisuales y los materiales para el desarrollo biofísico; libros, cartillas, fotocopias, carteleras y otros aportados por los educandos.

LA EVALUACIÓN de los educandos será continua e integral y se hará con referencia a los cuatro periodos de igual duración en que se dividirá el año escolar.

Objetivos de la evaluación:

- a. Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimiento por parte de los educandos.
- b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.



- b. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en el estudio.
- c. Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

#### **4.1.2.6 Objetivos Estratégicos:**

1. Posicionar la Institución Educativa Bartolomé Mitre como Institución pública de calidad y excelencia.
2. Mejorar continuamente la calidad de la Institución ubicándola en los primeros 10 puestos de las Pruebas ICFES en el Departamento de Caldas y entre los 15 primeros de las Pruebas SABER.
3. Fortalecer el proyecto “Desarrollo Humano Integral” como eje de la Institución Educativa.
4. Consolidar equipos de gestión calificados y comprometidos con el desarrollo institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.
5. Gestionar y ofrecer los recursos pedagógicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. Gestionar los mecanismos y procesos pedagógicos necesarios hacia la consolidación del plan de estudios de acuerdo con la ARTICULACIÓN con la Educación Superior.
7. Desarrollar actividades para mejorar la infraestructura de la institución por medio del proyecto de “infraestructura”.

## **5. ACADÉMICO PEDAGÓGICO**

### **5.1 PLAN DE ESTUDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **5.1.1 ÁREAS**

De acuerdo con el artículo 79, Ley 115 de 1994: “el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus

respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. En relación con lo anterior, es necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa. En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes:

- 1. Ciencias naturales y educación ambiental.**
- 2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.**
- 3. Educación artística.**
- 4. Educación ética y en valores humanos.**
- 5. Educación física, recreación y deportes.**
- 6. Educación religiosa.**
- 7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.**
- 8. Matemáticas.**
- 9. Tecnología e informática.”<sup>5</sup>**

Y el artículo 31 de la misma Ley, complementa: “para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la

---

<sup>5</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Art. 23.

educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía”<sup>6</sup>.

Nuestra Institución Educativa Bartolomé Mitre cuenta con las unidades que hacen parte de la gestión pedagógico/académica, el plan de estudios como el eje principal as áreas obligatorias y fundamentales para cada uno de los niveles y grados de la educación básica y media, las áreas optativas y los proyectos transversales de enseñanza obligatoria.

Lo anterior fundamentado en los principios filosóficos, pedagógico didácticos y conceptuales de cada una de las disciplinas que se enseñan en la escuela. Nuestro plan de estudio es una propuesta que emerge desde la estructura curricular trans compleja que permite a todos los componentes del saber relacionarse desde los contenidos transversales, contextuales, ilimitados con espacios de aula mente social con familias, estudiantes, y desde una concepción compleja e investigativa con toda la comunidad educativa abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Los tiempos presentes, constituyentes y advenientes hacen pensar en el centro del instrumento de la educación el “CURRICULO” que se pretende tejer y entrelazar con los componentes del saber para de construir, reconfigurar desde la transdisciplinariedad donde se interconectan los saberes académicos, ancestrales y científicos que permite religar otros saberes, ideas y pensamientos pero que se proyecta hacia una educación humanizante. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

- Constitución Política Nacional de 1991
- Ley General de Educación o Ley 115 de 1994
- Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015
- El Decreto 1743 de 1994

---

<sup>6</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Ley 115 de 1994. Art. 31.

- La Resolución 1600 de 1994
- La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995
- La Resolución 2343 de 1996
- La Resolución 4210 de 1996 s
- La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003
- La Ley 1014 de 2006
- La Ley 1098 de 2006
- La Ley 1029 de 2006
- La Ley 1170 de 2007
- La Ley 1195 de 2008
- Ley 1503 de 2011
- Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación establece los elementos que debe contener el plan de estudios, así como el concepto de currículo y la concepción de base que engloba el mismo. Tópicos que son explicados en los artículos 76 al 79 de la presente Ley, tal como se muestra a continuación (República de Colombia, 1994):

- “**Artículo 76.** Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, plan de estudios, programas, metodología, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.
- “**Artículo 77.** Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

**Parágrafo.** Las secretarías de educación departamentales o distritales, o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente Ley”.

- “**Artículo 78.** Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal, establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente Ley. Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos, los niveles, los grados y las áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración. Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la secretaría de educación departamental o distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Ley”.
- “**Artículo 79.** Plan de Estudios. Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes”. Cada uno de los factores que hacen parte del plan de estudios de acuerdo con este artículo se materializan en:
  - **Los objetivos por niveles, grados y áreas.** Para cada uno de los niveles de la educación formal obligatoria se establecen una serie de objetivos específicos:
    - a) los objetivos de la educación preescolar se desglosan en el artículo No. 16,
    - b) los objetivos de la educación básica se exponen en el artículo No. 20, c) los objetivos de la educación básica primaria se determinan en el artículo No. 21, mientras que los de la educación básica secundaria se encuentran esbozados en

el artículo No. 22, y d) los objetivos de la educación media académica se detallan en el artículo No. 30. En relación con los objetivos de la educación media técnica cada institución educativa, en virtud de los programas y énfasis que ofrezca, establecerá los objetivos pertinentes para cada modalidad.

- **La metodología.** Acción que se concreta en las actividades de enseñanza para promover el aprendizaje y el desarrollo de competencias y habilidades en los estudiantes; es de carácter específico según la disciplina que se enseña, las características de los alumnos, las metas del proyecto educativo institucional y en general del contexto educativo. La metodología resulta de la conjugación de los principios pedagógicos didácticos más la estructura de la lógica de las áreas del saber.
- **La distribución del tiempo.** Consiste en la clasificación y organización de las actividades de enseñanza en virtud del tiempo que demanda cada una para su ejecución y de acuerdo con los períodos académicos estipulados en la institución.
- **Los criterios de evaluación y administración** que cada institución educativa ha construido en conjunto con la comunidad educativa en virtud de la autonomía que otorga el Decreto 1075 de 2015, artículos del 2.3.3.3.1 al 2.3.3.3.1.8. El ámbito de aplicación de la Expedición Currículo, como ya se ha mencionado, son los niveles de la educación preescolar, la educación básica y la educación media (como se estipula en los artículos 2.3.3.1.3.1 y 2.3.3.1.3.2 del Decreto 1075 de 2015). Este decreto, en el artículo 2.3.3.3.1, define que “la educación básica formal se organiza por niveles, ciclos y grados según las siguientes definiciones: 1) los niveles son etapas del proceso de formación en la educación formal, con los fines y objetivos definidos por la ley, 2) el ciclo es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en la Ley 115 de 1994, y 3) el grado corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan”.

El plan de estudios, inscrito en el Proyecto Educativo Institucional, se visualiza a través de tres elementos tal como se determina en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015 - contenido del PEI -, numerales:

4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización del plan de estudios y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y la conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

Es función de los órganos del gobierno escolar velar por el cumplimiento de los procedimientos para la formulación, aprobación, evaluación y seguimiento del plan de estudios. Por un lado, el Consejo Directivo (artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, literal g) tiene como función “participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos”. Así mismo el Consejo Académico (Artículo 2.3.3.1.5.7, literal c, Decreto 1075 de 2015) tiene entre sus obligaciones la de “organizar el plan de estudios y orientar su ejecución”.

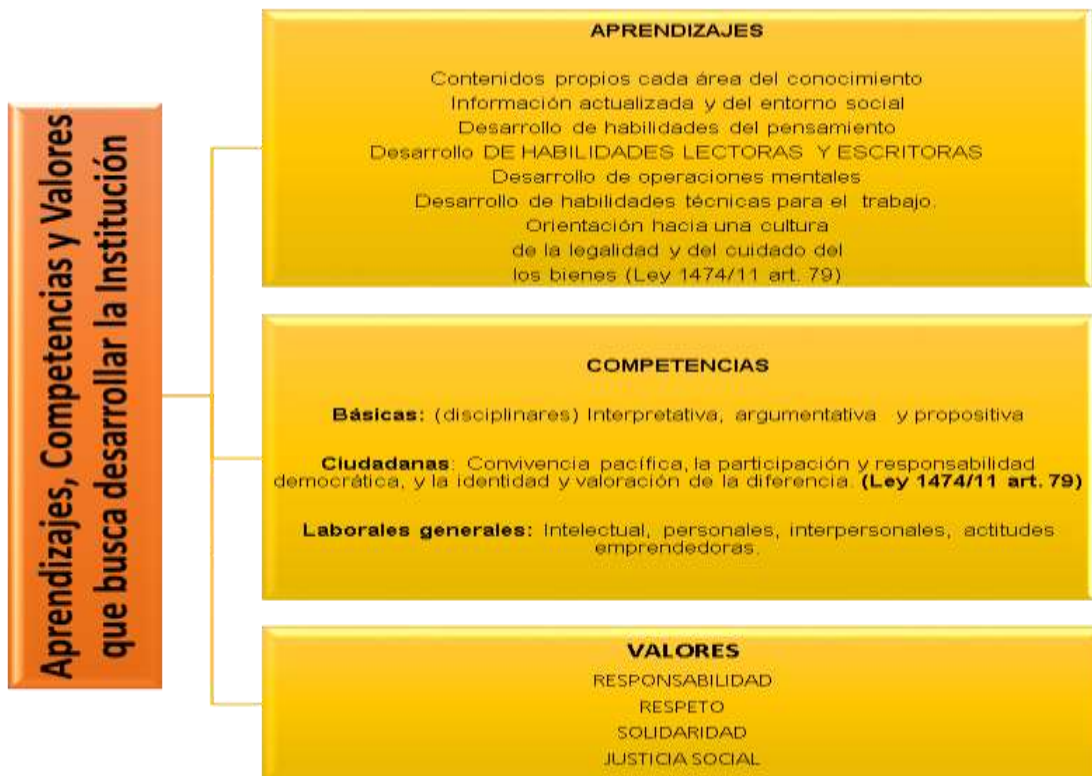
El plan de estudios, según el artículo 2.3.3.1.6.1 del Decreto 1075 de 2015, incluye las áreas obligatorias y fundamentales definidas en la Ley 115, así como las áreas o asignaturas optativas que “podrá seleccionar la Institución Educativa para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios”. Para el caso de la educación media técnica (artículo 2.3.3.1.6.6 del Decreto 1075 de 2015) se incluyen las mismas áreas obligatorias y fundamentales, más las áreas específicas de las especialidades que ofrezca la institución educativa. Con respecto al desarrollo de las asignaturas, el citado decreto en su artículo 2.3.3.1.6.2 determina que “las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la

duración que determine el proyecto educativo institucional, atendiendo los lineamientos del presente Decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando.

Los proyectos pedagógicos son otro de los elementos que debe contener el plan de estudios de cada Institución Educativa. En el artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075 se definen como:

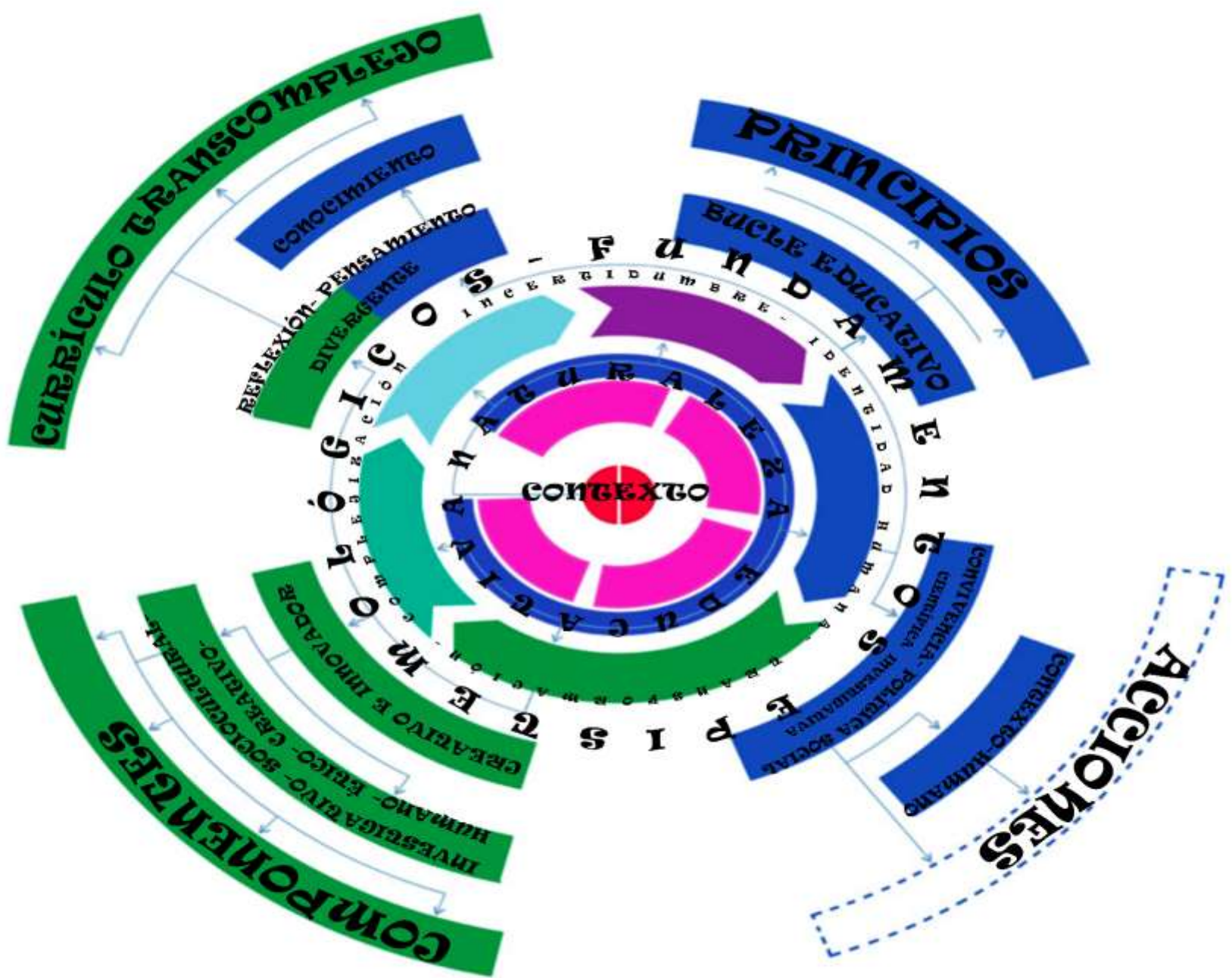
“Una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y la elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material, equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y, en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios”.





Elaboración propia: Orientación hacia la Excelencia Académica y el Logro de Altos Desempeños,

**Artículo 60. Áreas Fundamentales y Optativas para Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 34 del Decreto 1860 de 1994, el Plan de Estudios de la Institución Educativa Bartolomé Mitre incluye las siguientes áreas Obligatorias, Fundamentales y Optativas.



**5.1.1.1.PLAN DE ESTUDIOS NIVEL DE PREESCOLAR. DIMENSIONES FUNDAMENTALES Art. 12 Decreto 2247 de 1996. OPTATIVAS Art. 34 Decreto 1860 de 1994**

DIMENSIONES	INTENSIDAD SEMANAL
CORPORAL	4
COGNITIVA	3
ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	2
ESTÉTICA	3
COMUNICATIVA- LENGUA CASTELLANA E INGLES	4
ESPIRITUAL	1
SOCIOAFECTIVA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1

**5.1.1.2 EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA. Áreas obligatorias y fundamentales Art.23, Ley general de Educación/94 Áreas Optativas Art. 34 Decreto 1860 de 1994**

AREA	ASIGNATURAS	IN.HOR.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	HISTORIA, GEOGRAFIA, DEMOCRACIA	3
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	2
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA	1
	CIVICA Y URBANIDAD	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	LENGUA CASTELLANA	5
	INGLES	1
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	3
	GEOMETRÍA	1
TECNOLOGÍA E INFORMATICA	TECNOLOGÍA E INFORMATICA	1

**5.1.1.2. PLAN EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA. GRADOS SEXTO Y SÉPTIMO. Áreas obligatorias y fundamentales Art.23, Ley 115/94. Áreas Optativas Art. 34 Decreto 1860 de 1994**

<b>AREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>IN.HOR.</b>
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	CIENCIAS NATURALES	3
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b>	HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	4
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS</b>	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	CIVISMO Y URBANIDAD	1
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	EDUCACIÓN FÍSICA	2
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS</b>	LENGUA CASTELLANA - LECTORES COMPETENTES	5
	INGLES	3
<b>MATEMÁTICAS</b>	MATEMÁTICAS	4
	GEOMETRÍA	1
	ESTADÍSTICA	1
<b>TECNOLOGÍA E INFORMATICA</b>	TECNOLOGÍA E INFORMATICA	2

**5.1.1.3. PLAN EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA. GRADOS OCTAVO Y NOVENO. Áreas obligatorias y fundamentales Art.23, Ley 115/94. Áreas Optativas Art. 34 Decreto 1860 de 1994**

<b>AREA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>IN.HOR.</b>
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	BIOLOGIA	5
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b>	HISTORIA	1
	GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	3
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>	EDUCACIÓN ARTISTICA	1
<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS</b>	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1
	CIVISMO Y URBANIDAD	1
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	EDUCACIÓN FÍSICA	2
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS</b>	LENGUA CASTELLANA LECTORES COMPETENTES	5
	INGLES	2
<b>MATEMÁTICAS</b>	ALGEBRA	4
	GEOMETRÍA	1
	ESTADÍSTICA	1
<b>TECNOLOGÍA E INFORMATICA</b>	TECNOLOGÍA E INFORMATICA	2

**5.1.1.4. PLAN EDUCACIÓN MEDIA GRADO DÉCIMO. Áreas obligatorias y fundamentales Art.23, Art. 31 Ley 115/94. Áreas Optativas Art. 34 Decreto 1860 de 1994**

AREA		ASIGNATURAS	IN.HOR. ACAD.	IN. HOR. TÉCN	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		FÍSICA	3	3	
		QUÍMICA	3	3	
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA		HISTORIA	1	1	
		GEOGRAFÍA Y DEMOCRACIA	1	1	
CIENCIAS POLÍTICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS		CIENCIAS POLÍTICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS	2	2	
FILOSOFIA		FILOSOFIA	2	2	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1	
EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS		DESARROLLO HUMANO RESPONSABILIDAD SOCIAL:PROYECTO DE VIDA	1	1	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	
EDUCACIÓN RELIGIOSA		EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS		LENGUA CASTELLANA	3	3	
		INGLES	3	3	
MATEMÁTICAS		TRIGONOMETRÍA	3	3	
		ESTADÍSTICA	1	1	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		ARTICULACIÓN SENA		7	
		CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	1	1	
OPTATIVAS	P R O F U N D A M E N T E	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO. APLICACIÓN A LA INFORMÁTICA	2	
	S E C U N D A R I A	COMUNICACIÓN Y PERIODISMO	COMUNICACIÓN EN DIFERENTES ESCENARIOS.		

**5.1.1.5. PLAN EDUCACIÓN MEDIA GRADO UNDÉCIMO. Áreas obligatorias y fundamentales Art.23, Art. 31 Ley 115/94. Áreas Optativas Art. 34 Decreto 1860 de 1994.**

AREA		ASIGNATURAS	IN. HOR ACAD.	IN. HOR. TÉCN.
<b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>		FÍSICA	3	3
		QUÍMICA	3	3
<b>CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</b>		HISTORIA	1	1
		GEOGRAFIA, Y DEMOCRACIA	1	1
<b>CIENCIAS POLÍTICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS</b>		CIENCIAS POLÍTICAS Y CIENCIAS ECONÓMICAS	2	2
<b>FILOSOFIA</b>		FILOSOFIA	2	2
<b>EDUCACIÓN ARTÍSTICA</b>		EDUCACIÓN ARTISTICA	1	1
<b>EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS</b>		DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA Y LOS VALORES	1	1
		CIVISMO Y URBANIDAD	1	1
<b>EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES</b>		EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
<b>EDUCACIÓN RELIGIOSA</b>		EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1
<b>HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS</b>		LENGUA CASTELLANA - LECTORES COMPETENTES	3	3
		INGLÉS	3	3
<b>MATEMÁTICAS</b>		CÁLCULO	3	3
<b>TECNOLOGÍA E INFORMATICA</b>		ARTICULACIÓN SENA		7
		INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD PARA LA GENERACIÓN E IDEAS DE NEGOCIO	1	1
<b>O P T A T I V A S</b>	<b>P R O F U N D I Z A C I O N E S</b>	<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	<b>EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO. APLICACIÓN A LA INFORMÁTICA</b>	
		<b>COMUNICACIÓN Y PERIODISMO</b>	<b>COMUNICACIÓN EN DIFERENTES ESCENARIOS.</b>	2



**ARTICULO 61°. Áreas Transversales para Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y en las Leyes 1013 y 1014 de 2006, se incluyen en el Plan de Estudios de la Institución Educativa Bartolomé Mitre, las siguientes Áreas Transversales.

<b>PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA</b>	
<b>AREAS TRANSVERSALES</b> <b>Artículo 14 de la Ley 115 de 1994; Leyes 1013 y 1014 de 2006</b>	<b>ESTRATEGIA GENERAL PARA SU IMPLEMENTACION</b>
EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD	<b>PROYECTOS PEDAGOGICOS</b>
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
EDUCACION AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	
DERECHOS HUMANOS	
EMPRENDIMIENTO	
PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO/ PLAN LECTOR	

<b>TRANSVERSALIZACIÓN CURRICULAR</b>		
<b>PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL</b>	<b>EJES CONDUCTORES</b>	<b>TRANSVERSAR ACTIVIDAD CURRICULAR.</b>
<b>Educación para el ejercicio de los derechos humanos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Social</li> <li>• Convivencia y Paz</li> <li>• Ser Político</li> <li>• Participación y Responsabilidad Democrática</li> <li>• Ser Social e Histórico</li> <li>• Pluralidad, Identidad y Valoración de las diferencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser Social</li> <li>• Acoso escolar</li> <li>• La autoestima</li> <li>• Educación en valores.</li> <li>• Compromisos pedagógicos</li> <li>• Estilos comunicativos: asertivo / pasivo / agresivo</li> <li>• Técnicas de resolución de conflictos.</li> <li>• Mediación escolar.</li> <li>• La interdependencia</li> <li>• Otras del contexto</li> <li>• Ser Político</li> <li>• Participación</li> <li>• Democracia</li> <li>• Autonomía</li> <li>• Respeto</li> <li>• Dimensión Economía y social</li> <li>• Tecnología</li> <li>• Otras del contexto</li> </ul>
<b>Promoción de estilos de vida saludables</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividad física</li> <li>2. Escuela saludable</li> <li>3. Alcohol</li> <li>4. Tabaco</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Responsabilidad social</li> <li>2. Corresponsabilidad</li> <li>3. Ruta de atención</li> <li>4. participación de espacios activos y saludables</li> <li>5. Tiendas saludables</li> </ol>
<b>Educación para la sexualidad y la construcción de la ciudadanía</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Componentes</li> <li>2. Funciones</li> <li>3. Contextos</li> </ol>	<p>Componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad de género.</li> <li>• Comportamientos culturales de género</li> </ul> <p>Orientación sexual Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicativa Relacional.</li> <li>• Erótica</li> <li>• Afectiva</li> </ul> <p>Reproductiva Contextos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad.</li> <li>• Familia.</li> <li>• Pareja.</li> <li>• Otras del contexto</li> </ul>
<b>Educación Ambiental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión del riego</li> <li>2. Biodiversidad</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Ambiental</li> </ul>

	3. Cuidado del agua 4. Cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Territorio como estrategia para disminuir la vulnerabilidad.</li> <li>• Ecosistemas y diversidad biológica</li> <li>• Agricultura y pesca</li> <li>• Silvicultura</li> <li>• Recursos hídricos</li> <li>• Turismo</li> <li>• Salud humana</li> <li>• Energía</li> <li>• Seguridad alimentaria y nutricional</li> <li>• Los glaciares colombianos</li> <li>• Zona Costera</li> <li>• Salud Humana</li> <li>• La problemática ambiental Amenazas</li> <li>• Problemática ambiental</li> <li>• Participación comunitaria</li> <li>• Otras del contexto</li> </ul>
--	--	---

**5.1.1.7. Metodologías Aplicadas para Crear Ambientes Adecuados para el Trabajo Escolar para Garantizar Apropiación de Aprendizajes y Competencias Básicas, Ciudadanas y actitudes emprendedoras.**

**Trabajo en Equipo**

- Humanidades**
- Tecnología
- Matemáticas
- Ciencias Naturales
- Ciencias Sociales
- Ética y Moral
  
- Académica**
- Administrativa y financiera
- Comunidad

- Departamentos Académicos
- Equipos de Gestión por Áreas
- Comisiones de evaluación y promoción

- Asociación de padres de familia
- Consejo de padres
- Consejo Académico
- Consejo de estudiantes

### **Apoyo a la participación estudiantil**

- Banda Musical
- Participación en eventos deportivos, culturales y científicos a nivel institucional, Municipal y Departamental
- Participación en pruebas Supérate
- Proyectos, programas, convenios y apoyo de otras instituciones

## **1.2 DESARROLLO CURRICULAR**

### **1.2.1 Estructura Curricular**

<b>AREA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>ENFOQUE</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>EDUCACION RELIGIOSA</b>	Lograr que la educación religiosa, moral y ética se ajuste al sistema de creencias de las familias de los estudiantes	Formación ética y moral para la convivencia pacífica (Pedagogía de las competencias ciudadanas) Ley 1474 de 2011, art. 79	Salud Mental, ONDAS: Nacho derecho	Talleres de reflexión, Convivencias.

<p style="text-align: center;"><b>CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL</b></p>	<p>Desarrollar pensamiento científico que permita contar con una teoría integral del mundo natural dentro del contexto de un proceso de desarrollo humano integral, equitativo y sostenible que proporcione una concepción de sí mismo y sus relaciones con la sociedad y la preservación armónica del entorno y la vida en el planeta</p>	<p>Formar en los estudiantes una concepción científica del mundo a través del conocimiento objetivo de la realidad, adoptando una aptitud científica frente a los fenómenos de la naturaleza, planteándose interrogantes experimentando y formulando hipótesis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Ambiental. PRAE</li> <li>• Educación Sexual y construcción de ciudadanía</li> <li>• Salud Mental</li> <li>• Restaurantes escolares</li> <li>• Refrigerio</li> <li>• Revista y cartilla ecológica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciclaje</li> <li>• Clasificación de basuras</li> <li>• Mejoramiento de zonas verdes</li> <li>• Talleres de sensibilización y motivación ambiental</li> <li>• Jornadas de salud oral</li> <li>• Participación de estudiantes en restaurante escolar, refrigerio</li> <li>• Talleres de salud mental y previsión de drogodependencia</li> <li>• Salud sexual mediante talleres y conferencias</li> </ul>
--	--	---	--	---

<b>CIENCIAS SOCIALES</b>	<p>Conocer los procesos de desarrollo histórico y socio culturales a nivel local, regional, nacional y global, a través de la comprensión de la realidad.</p> <p>Promover espacios, de reflexión para la participación y la vivencia de la democracia y el desarrollo del pensamiento</p>	<p>Considerar el ámbito social en el cual vivimos determinados problemas, los que tienen su origen en procesos de comprensión, interpretación, relación y comunicación del hombre con sus semejantes</p>	<p>Gobierno escolar</p> <p>Atención y prevención de desastres</p>	<p>Elecciones de: Personero estudiantil, representantes de los estudiantes, monitores estudiantiles</p> <p>Salidas pedagógicas</p> <p>Visitas a museos</p>
<b>MATEMATICAS</b>	<p>Fomentar y fortalecer el pensamiento lógico a través del desarrollo de competencias que involucren pensamientos numéricos, variacionales,</p>	<p>Desarrollo del pensamiento lógico comprendiendo conceptos y procesos.</p> <p>Formulación y solución de problemas a través del manejo del</p>	<p>Desarrollo de competencias básicas propias del área.</p> <p>Desarrollo de Micro currículo matemáticas</p> <p>Básicas.</p>	<p>Talleres, proyectos de aula.</p>

	aleatorios, y geométricos	lenguaje preciso, presentando la matemática como ciencia unificada, y eje del pensamiento lógico		
<b>HUMANIDADES</b> <b>Humanidades: Español y Literatura e Inglés</b>	Desarrollar las cuatro habilidades básicas del ser humano que le permiten ser un ser social: hablar, leer, escribir, escuchar, como instrumento de comunicación, expresión personal y pensamiento crítico	Semántico Comunicativo: desarrollando las cuatro habilidades básicas para la comunicación: Hablando, escribiendo, leyendo y escuchando, en busca de una expresión correcta oral y escrita	Medios masivos de comunicación Emisora estudiantil Periódico escolar Reporteros de televisión local Participación en eventos a nivel local Lectores competentes, Plan lector	Talleres Publicación de artículos con la participación de la comunidad educativa Actividades propias del proyecto medios masivos de comunicación Periódico mural Loterías y diccionario inglés Feria del libro, el libro viajero.
<b>TECNOLOGIA E INFORMATICA</b>	Proponer espacios curriculares en el área de la tecnología que contribuyan a la preparación a	Manejo de programas y empleo del computador	Periódico estudiantil Convenio SENA	Elaboración base de datos Página web

	nivel cognoscitivo, procedimental y actitudinal del ciudadano del nuevo milenio	Proyectar al estudiante al sector laboral  Desarrollo de las TICS	Técnico en Programación de Software,  Técnico en diseño de multimedia	Servicio social: Apoyo a la electrónica análoga  <b>PROYECTO: SALAS DE APOYO PEDAGÓGICO – SAP</b>
<b>EDUCACION ARTISTICA</b>	Desarrollar habilidades y destrezas personales e interpersonales y fortalecer la expresión corporal	Desarrollo de la organización personal, habilidades para las expresiones artísticas y participación cultural	Educación Artística  Danza,  Actitudes emprendedoras:  Talentos  <b>BANDA MUSICAL</b>	Talleres de Danza  Participación en eventos a nivel interno y municipal
<b>EDUCACION ETICA</b>	Potenciar los valores que caracterizan al ser humano, enfocándolos hacia la participación en el mejoramiento personal.  Desarrollar las Competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la	Desarrollo humano integral, teniendo como base al ser humano con todas sus potencialidades	Educación en valores humanos  Educación sexual  Proyecto de vida  Liderazgo	Las propias de cada uno de los proyectos



	participación y la responsabilidad democrática, y la identidad y valoración de la diferencia. (Ley 1474 de 2011, Art. 79)			
<b>EDUCACION FISICA</b>	Desarrollar capacidades intelectuales y corporales que le permitan el desarrollo integral a los estudiantes de la Institución Educativa Bartolomé Mitre	Desarrollo humano integral: “Mente sana en cuerpo sano”. Fortalecer competencias ciudadanas	Jornadas escolares complementarias Servicio social estudiantil	Lúdica y recreación TIC. Participación en eventos deportivos a nivel local y Departamental

### **5.2.2. Énfasis en la Formación de Estudiantes**

La Institución Educativa Bartolomé Mitre, inician su educación media con el programa de ARTICULACIÓN, nuestros estudiantes, al terminar el grado 11° obtendrán el título de Bachiller académico, con la certificación de Técnico en Programación de Software, Diseño e Integración de Multimedia, Ejecución Musical dado por el SENA

Nos diferenciamos de otras instituciones en:

- Se aplica evaluación por competencias.
- El programa de ARTICULACIÓN ofrecido.
- Se trabaja con ritmos de aprendizaje, el estudiante evoluciona según su capacidad e interés.
- Somos una Institución inclusora.
- Inicia en el 2015, una Sede con el Proyecto de JORNADA ÚNICA, 2018 Grado Noveno y Educación Media en Jornada Única.

### **5.2.3 Criterios para Definir el Tipo de Material Didáctico**

- Se selecciona material polifuncional
- Acorde con la capacidad de la institución
- Acorde a las necesidades del énfasis. (Se da por prioridad a este tipo de material)
- De acuerdo a nuestro presupuesto anual

### **5.2.4. Incorporación del Desarrollo de Competencias en el Ámbito Laboral**

La institución incorpora en la formación de los estudiantes el desarrollo de competencias a través, en primer lugar, del estudio y práctica de nuestra modalidad, segundo lugar a través de la inclusión de las mismas en planes de área<sup>1</sup> mapas de competencias y unidades de aprendizaje, como a continuación se evidencia:

### 5.2.5. Proceso de Incorporación de competencias. (Anexo 2)

#### PLAN DE AREA GRADO \_\_\_\_\_

ASIGNATURA \_\_\_\_\_ DOCENTE \_\_\_\_\_ PERIODO LECTIVO \_\_\_\_\_ TIEMPO PREVISTO \_\_\_\_\_

EJES TEMATICOS	ESTANDARES	COMPETENCIAS	CONTENIDOS	LOGROS	INDICADORES	RECURSOS
		Básicas Ciudadanas Laborales Científicas				

#### MAPA DE COMPETENCIAS GRADO \_\_\_\_\_

ÁREA \_\_\_\_\_

UNIDAD \_\_\_\_\_

EJE TEMÁTICO LINEAMIENTOS	ESTÁNDAR DE COMPETENCIA	COMPETENCIA GRADO DBA	PPT	INDICADORES DE DESEMPEÑOS	INTEGRACIÓN COGNOSCITIVA - PROCEDIMENTAL - ACTITUDINAL			
					N. I BAJO	N.II BÁSICO	N.III ALTO	N.IV SUPERIOR
				COGNITIVO (Saber) : N. I N.II N.III N.IV				
				PROCEDIMENTAL (saber hacer): N. I N.II N.III N.IV				
				ACTITUDINAL (ser) : N. I N.II N.III N.IV				

## ESTRATEGIA METODOLOGICA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Título de la unidad de aprendizaje: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Asignatura: \_\_\_\_\_

### COMPETENCIAS Y DESEMPEÑOS QUE SE VAN A ALCANZAR EN LA UNIDAD

COMPETENCIAS	DESEMPEÑOS
(Básicas, específicas)	COGNITIVO
	PROCEDIMENTAL
(Laborales, ciudadanas)	ACTITUDINAL

### SABERES A TRABAJAR EN LA UNIDAD

SABER Conceptos y generalizaciones propios del contenido y la competencia	SABER HACER Habilidades y destrezas	SABER SER Actitudes y valores

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO:

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	
DE CONOCIMIENTO	DE DESEMPEÑO

### TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

TÉCNICA	INSTRUMENTO

### RECURSOS Y MEDIOS DIDÁCTICOS:

### BIBLIOGRAFIA:

La cooperación y el trabajo en equipo se dan durante el transcurso del año porque las diferentes áreas velan por el cumplimiento de los parámetros, revisión y retroalimentación,

### **5.2.6 Estrategias Metodológicas más Utilizadas**

Trabajo en equipo: Técnicas grupales, Mesa redonda, Debate, Foros, Exposición grupal.

Consulta: Bibliográficas, en internet, Exploración directa, Encuestas

Comprensión lectora: En todas las áreas

Monitores docentes: Trabajo con monitores en los diferentes grupos

Experiencias de laboratorio: Laboratorios en las áreas de biología, química, SAP

### 5.3 JORNADA COMPLEMENTARIA Y MEDIA TÉCNICA

Jornada Única: Está previsto por la Ley 789 de 2002, para que los estudiantes utilicen el tiempo adicional al horario escolar en actividades pedagógicas. Lúdicas, deportistas y culturales

✓ Dimensión cultural Campos de acción	✓ Dimensión educativa Jornada Complementaria y Cultural
✓ Formación	✓ Aplicación del tiempo efectivo de aprendizaje y desarrollo de competencias
✓ Memoria	✓ Uso y apropiación de recursos TIC
✓ Diversidad	✓ Configuración de entornos significativos de aprendizaje

Como se puede apreciar en el anterior cuadro, desde la dimensión cultural se presentan los tres campos de acción, en los cuales se dinamizan políticas orientadas hacia el fortalecimiento de la identidad y la valoración del patrimonio, y cómo se articulan estos con los propósitos de la Jornada Complementaria, donde el campo de la Formación adquiere sentido en la estrategia a partir de la definición de proyectos transversales enriquecidos por el contexto cultural, que sirven de movilizadores o generadores de acciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias. Desde la perspectiva del campo de acción de la Memoria, ha sido posible unir el desarrollo de habilidades y competencias en el uso de tecnologías, ya que, como se mencionó con anterioridad, los procesos de salvaguardia se han vinculado a los talleres de formación en uso de las TIC, para garantizar a través de la modalidad de ciencia y tecnología que estas manifestaciones y prácticas puedan ser conocidas y fomentadas desde aspectos como el registro de entrevistas, recopilación de fotos y de la elaboración de sonovisos con contenidos propios de la cultura palenquera, como es el caso de esta experiencia piloto. En lo referente al campo de la Diversidad, se puede decir que el vínculo de las dimensiones educativas y culturales, desde este enfoque lo que hace es generar espacios significativos para el aprendizaje; es decir, que los aprendizajes de prácticas

culturales tradicionales pueden ser llevados a las actividades educativas al aula, ajustadas a las concertaciones con los directivos y docentes y el horizonte de sentido. Esta articulación ayuda a definir en parte el carácter que tiene el equipo de implementación, debido a que brinda espacios para que personas que son referentes por sus conocimientos en prácticas culturales o artísticas, tengan un espacio como mediadores y/o talleristas, en la lógica de que la trasmisión de sus conocimientos garantiza el fomento y la salvaguardia de lo patrimonial, y que estos aspectos motivan el desarrollo de habilidades y competencias en los espacios de visibilización.



En las últimas décadas se han generado cambios trascendentales que modificaron la forma de entender las prácticas pedagógicas y culturales del país, generando dinámicas políticas, institucionales y sociales que transformaron las percepciones y las maneras de adelantar intervenciones en los campos de la cultura y la educación. Este aprendizaje ha permitido que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura reconozcan la necesidad de involucrar otros contextos de aprendizaje, para que maestros y gestores culturales puedan contribuir de forma articulada al desarrollo de sus comunidades. El reconocimiento de la cultura como elemento sustancial para el desarrollo armónico de las comunidades configura otra perspectiva, que requiere ser llevada a la comprensión para que los involucrados en el proceso contribuyan desde distintos escenarios al estímulo de competencias, habilidades y destrezas para el desarrollo integral del ser humano. La valoración de las manifestaciones culturales de contextos urbanos, rurales, afros o indígenas, permite la construcción de escenarios participativos para el diálogo de las diversidades. Es así como el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de la política educativa “Educación de calidad, camino hacia la prosperidad”, planteó como objetivo la disminución de las brechas entre zonas,

regiones y entre poblaciones diversas y vulnerables y las que no lo son. En dicho sentido, se buscó mejorar y fortalecer la implementación de las estrategias de permanencia educativa, fomentando el desarrollo de acciones focalizadas, considerando el tipo de población y los diferentes contextos regionales. Uno de los propósitos de la política “Educación de calidad, camino hacia la prosperidad”, es fortalecer las estrategias educativas para el uso adecuado del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de la educación a través de la implementación de la Jornada Escolar Complementaria, proyectando que a partir de 2014 todas las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas las desarrollarán de manera articulada con la jornada extendida.

### 5.3.1 ¿QUÉ ES LA JORNADA ÚNICA?



La Jornada Escolar Complementaria es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, está dirigida a estudiantes de instituciones oficiales, se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar, y pretende la generación de espacios de aprendizaje que pueden desarrollarse dentro o fuera de las instituciones educativas (Pie de página circular MEN, 2009). Esta estrategia se ha posicionado como un espacio en el que se articulan los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes a través de la participación en actividades lúdico pedagógicas que reconocen los saberes propios, las prácticas culturales, deportivas, artísticas, científicas y ambientales, entendiendo a los niños,



las niñas y los jóvenes como sujetos de derechos, críticos, participativos y propositivos. Según el estudio de Harvard Family Research Project, en 2008, estos son los principales logros asociados a la Jornada Escolar Complementaria:

### **Académicos**

- ✚ Actitud positiva ante el colegio.
- ✚ Disminución en tasas de deserción escolar.
- ✚ Mejores resultados en las pruebas.
- ✚ Mayor aspiración educativa.

### **Sociales**

- ✚ Menos niveles de indisciplina.
- ✚ Mayor sociabilidad.
- ✚ Mejoramiento de la autoestima.
- ✚ Menores niveles de depresión y ansiedad.

## **5.3.2 OBJETIVO**

Contribuir al adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los niños, niñas jóvenes en el marco de los procesos que permitan la incorporación de otros entornos de aprendizaje más allá del sistema escolar.

## **5.3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Disminuir los riesgos a la vulnerabilidad de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y de las actividades nocivas, mediante la promoción de espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre.

Mejorar la calidad del aprendizaje brindando espacios de refuerzo escolar.

Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y la aplicación de la tecnología para la articulación de los contextos locales con los contextos globalizados.

Incentivar en prácticas culturales que se orienten al respeto, y la sana convivencia para el desarrollo de competencias sociales en la articulación de otros contextos de aprendizaje



El Ministerio de Educación Nacional le ha apostado a la construcción de un modelo de Jornada Escolar Complementaria, que contribuya al mejoramiento de las oportunidades educativas de los y los educandos de Colombia con el apoyo de aliados nacionales y regionales. La red de aliados alrededor de la estrategia permitió el desarrollo de un modelo con un enfoque pertinente en contenidos y su continuidad se convierte en una oportunidad que brinda soporte a su sostenibilidad pedagógica; ahora bien, estas alianzas deben ajustarse a las necesidades y posibilidades educativas de cada territorio, en este sentido, es necesario mencionar que la estructuración de la estrategia obedece a la interpretación del contexto educativo, y que esa lectura define las posibilidades institucionales, vínculos, alcances pedagógicos de la implementación; además de lo anterior, la contextualización igualmente implica que existe la necesidad entender que este tipo de estrategias se hacen más efectivas cuando son entendidas como respuestas articuladas desde la estructura social, y no como una acción específica de atención a la población escolarizada en el tiempo libre. Al respecto se

definieron unos factores claves para la estructuración del modelo de jornada complementaria (Gráfica 1). 12 Guía para la implementación de la Jornada Escolar Complementaria.

Gráfica 1. Factores fundamentales de la estrategia



El marco normativo de la Jornada Escolar Complementaria se establece desde 1999, mediante la Ley 508 del 29 de julio, ley del Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1999-2002, “Cambio para construir la paz”, en lo referente a la inversión que realizan las cajas de compensación con los recursos provenientes del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS), en el cual se determina la inversión de una parte de los recursos para la implementación de las Jornadas Escolares Complementarias y la atención integral de la niñez. Posteriormente, las jornadas son reglamentadas por los Decretos 348 de 2000 y 1729 de 2008 y las Leyes 633 de 2000 y 789 de 2002, en donde se formalizan las fuentes de financiación de la Jornada Escolar Complementaria (Artículo 64). El Decreto 2405 de 1999 amplía por medio del Artículo 6, la cantidad y el tipo de organizaciones que pueden celebrar de convenios de asociación para implementar la Jornada Escolar Complementaria (ICBF, cajas de compensación familiar, gobiernos departamentales, distritales, municipales y ONG), tomando en cuenta que estas personas públicas o privadas deben tener experiencia probada en programas de tipo educativo. El Decreto 348 de 2000, precisa aún más lo concerniente a la implementación de la Jornada Escolar Complementaria en aspectos relacionados con los beneficiarios, incorpora una nueva concepción sobre la población vulnerable y amplía el foco social de intervención de la JEC hasta el nivel III del Sisben; además se incluye tácitamente la población en extra edad y estudiantes de educación básica. En 2002 se promulga la Ley 789, Capítulo 5, Artículo 16, se crea un fondo especial, FONIÑEZ (Fondo para la atención integral a la niñez y Jornadas Escolares Complementarias). El Decreto reglamentario 1729 de 2008, entra en vigencia con el propósito de establecer lineamientos que permitan concretar aspectos

relativos al Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (Foniñez) y otras disposiciones que determinan aspectos clave sobre su implementación (Artículo 2). La Circular externa expedida por el Ministerio de Educación en mayo 11 de 2009, formula las disposiciones generales para la implementación de la estrategia, determina la naturaleza y propósito de la JEC, establece su intensidad horaria (40 horas semanales) y las cuatro modalidades; además de estos elementos también se plantea el rol de las secretarías de educación y las cajas de compensación familiar, as que deben articularse para generar esta oferta educativa que según estas disposiciones deben contribuir al desarrollo integral, cognitivo, físico, social y emocional de los beneficiarios de la estrategia. En la Circular externa No. 5 del 17 febrero de 2011, emanada por el Ministerio de Educación y la Superintendencia del Subsidio Familiar, ofrece mayor precisión en lo que respecta al carácter lúdico de la estrategia, su intensidad horaria que puede ir de 5 a 9 horas semanales, el fortalecimiento de áreas del conocimiento en concertación con las instituciones educativas, además de la constitución de comités regionales que impulsen la estrategia y faciliten el desarrollo de las líneas técnicas y operativas. Otro aspecto nuevo que surge en el marco de la atención de la población escolar en situación de emergencia por la ola invernal, es la incorporación de dos nuevas modalidades: Plan de lectura y Bilingüismo.

#### **5.3.4 Modalidad de bilingüismo**

Nuestra Institución Educativa Bartolomé Mitre tiene la modalidad de bilingüismo. En el plan sectorial se establece el bilingüismo como Programa de Fortalecimiento al Desarrollo de Competencias en Lenguas Extranjeras (PFDCLE), con él se busca el mejoramiento de los niveles de competencia comunicativa en lengua inglesa, de una sociedad o población particular, lo que conduce al surgimiento de oportunidades para sus ciudadanos, al reconocimiento de otras culturas y al crecimiento individual y colectivo, incrementando las posibilidades de movilidad social y de condiciones más igualitarias para el desarrollo. El objetivo principal del PFDCLE es tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, con estándares internacionalmente comparables, que inserten al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural.

**5.4 CONCEPCIÓN EVALUATIVA DE LA INSTITUCIÓN (VER ANEXO SIEE) Artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad. Artículo 2.3.3.5.2.3.5. Construcción e implementación de los Planes Individuales de apoyos y ajustes razonables (PIAR). Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida 3 Ver, artículo 2.3.3.5.2.1.3 del Decreto 1421 de 2017.**

La evaluación de los educandos será continua e integral y se hará con referencia a los cuatro periodos de igual duración en que se dividirá el año escolar.

Objetivos de la evaluación:

- a. Valorar el alcance y la obtención de los logros, competencias y conocimiento por parte de los educandos.
- b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en el estudio.
- d. Suministrar información que contribuya a la auto evaluación académica de la institución y a la actualización permanente del plan de estudios.

#### **5.4.1 CONCEPTO DE EVALUACIÓN Y COMO DEBE DE SER**

La evaluación es el conjunto de juicios sobre el avance del desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico que se hace en forma descriptiva de acuerdo a las características de evaluación y a los medios empleados.

**Evaluación:** La evaluación del proceso educativo tendrá como objeto “LAS COMPETENCIAS” entendidas como un “saber hacer en contexto”, es decir, el conjunto de acciones que un estudiante realiza en un contexto particular y que cumplen con las exigencias específicas del mismo.

En la institución el proceso evaluativo, las competencias se circunscribirán a las acciones de tipo COGNOSCITIVO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL, cada una de ellas con sus respectivos niveles de desempeño los cuales se integrarán para definir el nivel en que se encuentra el estudiante.

El sistema de evaluación de la institución está basado en niveles de desempeño NIVEL I: BAJO, NIVEL II: BÁSICO NIVEL III: ALTO NIVEL IV: SUPERIOR

#### **5.4.2 MEDIOS QUE SE DEBEN UNIFICAR EN UNA EVALUACIÓN**

1. Observación
2. Entrevista
3. Encuestas
4. Coloquios
5. Trabajos prácticos, individuales y colectivos
6. Trabajos de investigación y consulta
7. Las lecturas
8. Ensayos
9. Pruebas objetivas
10. Los talleres
11. Pruebas de libro abierto
12. Elaboración de trabajos que permita observar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de su capacidad para producir formas alternativas de solución a problemas.

### **5.4.3 UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: ART. 49 DCTO 1860**

Al atender la evaluación como un proceso continuo y permanente, el docente mediante un acompañamiento al educando, determinará las estrategias y mecanismos para realizar actividades pedagógicas complementarias en el transcurso del periodo, con el fin de superar sus limitaciones en la consecución de logros.

Durante el período académico, cada docente debe realizar las actividades de refuerzo y recuperación de logros a aquellos alumnos que presentan deficiencias o insuficiencias. Para ello debe idear estrategias pedagógicas que les permita a los educandos nivelarse con los demás. Esto con el fin de que haya organización, y no se presente acumulación de logros debidos por varios alumnos en distintas áreas, durante los períodos académicos, creando caos al final del año.

### **5.4.4 ENTREGA DE INFORME DE EVALUACIÓN. (decreto 1290 de 2009)**

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudiente en reuniones programadas preferentemente en días y horas que no afecten su jornada laboral. La inasistencia de los padres de familia o acudientes a estas reuniones no puede acarrear perjuicio académico a los educandos.

### **5.4.5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN. (DECRETO1290 DE 2009)**

El consejo académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres (3) maestros, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado quien la convocará y decidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación insuficiente o deficiente

en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias de la Institución Educativa, en términos de actividades de refuerzo y recuperación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo, y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si profesores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y estas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

#### 5.4.6 Procesos Pedagógicos Clave



El proceso de difusión se hace en reuniones con padres de familia, representantes de los estudiantes y asambleas de docentes.



El siguiente cuadro resume tales competencias diferenciadas para docentes y directivos docentes:

TABLA 1. COMPETENCIAS FUNCIONALES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES SEGÚN EL ÁREA DE GESTIÓN		
Área de Gestión	Competencias Docentes	Competencias Directivos docentes
Directiva		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planeación y organización directiva</li> <li>▪ Ejecución</li> </ul>
Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dominio curricular</li> <li>▪ Planeación y organización académica</li> <li>▪ Pedagógica y didáctica</li> <li>▪ Evaluación del aprendizaje</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Pedagógica y didáctica</li> <li>▪ Innovación y direccionamiento académico</li> </ul>
Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uso de recursos</li> <li>▪ Seguimiento de procesos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administración de recursos</li> <li>▪ Gestión del talento humano</li> </ul>
Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación institucional</li> <li>▪ Interacción con la comunidad y el entorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación institucional</li> <li>▪ Interacción con la comunidad y el entorno</li> </ul>

Fuente: Cuadro tomado de: Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía metodológica: Evaluación anual de desempeño laboral docentes y directivos docentes p.15

## 6. ACADÉMICO PEDAGÓGICO.

**6.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS- LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.**

### 6.1.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS OBLIGATORIOS

- Decreto Nacional 1743 de 1994. Educación Ambiental
- Resolución 3353 de 1993. Educación Sexual
- Resolución 1600 de 1994. Democracia
- Decreto 4210 de 1996. Servicio Social
- Decreto 1122 de 1998. Afrocolombianidad

- Acuerdo 125 de 2004. Catedra de derechos humanos.
- Resolución 2343 de 1996
- Guías y Documentos:
- Lineamientos generales de procesos curriculares. Documento 1. Serie
- Lineamientos curriculares. MEN. 1998.
- PEI Lineamientos. Equipo MEN. 1996
- Guía 34. MEN: Para el mejoramiento Institucional.
- Documento: Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y
- Guía para la construcción del Plan Operativo. 1994.
- Documento 11- Fundamentación y orientaciones para la implementación del
- Decreto 1290 de 2009.
- Guía 49: Convivencia escolar.
- Documento 03- Estándares básicos de Competencias.
- Guía 34.

### **6.1.2 Los proyectos pedagógicos como instrumentos que ayudan en el proceso de construcción de conocimiento.**

Son una estrategia que bien puede concebirse como pedagógica en el sentido en que le subyace una propuesta metodológica de planeación y desarrollo y e igualmente didáctica para su ejecución cotidiana en el ambiente y espacio del estudiante. Permite estimular la construcción permanente de conocimientos, el desarrollo de habilidades y de relaciones significativas de aprendizaje.

Los Proyectos Pedagógicos se realizan en forma colectiva y posibilitan la participación activa de los alumnos teniendo en cuenta sus características e intereses.

Superan efectivamente la parcelación de las áreas de estudio, típicas de la enseñanza tradicional. En este contexto, los Proyectos Pedagógicos, desde el enfoque Constructivista, aportan una clara alternativa epistemológica integrada y coherente.

Los Proyectos Pedagógicos desarrollan un proceso de construcción colectiva e interactiva del conocimiento; posibilitan una visión interdisciplinaria de las áreas académicas; los alumnos aprenden a compartir con otros el conocimiento alcanzado reconociendo y aceptando las diferencias y estimula el desarrollo de la capacidad investigativa.

Particularmente desarrollan en los alumnos la capacidad de sustentar, por medio de la argumentación, las ideas propias logradas en el proceso de construcción de conocimiento. Esta estrategia se trabaja específicamente en el Preescolar.

Este aspecto requiere especial participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, debido a que los diferentes proyectos pedagógicos están articulados al plan de estudios y buscan fortalecer el proceso educativo que se lleva a cabo tanto en el aula de clase, en otros escenarios de la institución educativa y en su contexto local.

Los proyectos obligatorios se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el Decreto 1075 de 2015, incluyendo la Cátedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre Educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el Documento Número 26 del Ministerio de Educación Nacional.

Las características particulares y metodologías de cada proyecto se identifican en la respectiva legislación, marcando sus puntos de encuentro con una o varias áreas del plan de estudios., así como con actividades que realizan en las instituciones educativas como los actos cívicos, los juegos inter clase, la semana cultural, deportiva y recreativa. Esta perspectiva permite que se introduzca el concepto de transversalidad, entendida ésta como una estrategia educativa en búsqueda de la formación integral y la construcción de aprendizajes significativos y relevantes para los estudiantes en sus dimensiones física, espiritual y sociocultural, y en relación con la realidad humana y social. Transversalizar

permite el tratamiento de temáticas fundamentales en la formación del ser humano desde una visión no segmentada entre el conocimiento y el mundo de la vida, incorporando al currículo aspectos como la educación sexual, ambiental, para la convivencia (por ejemplo), entre otras, y vinculando sus dimensiones biológicas, emocionales, sociales, culturales, de salud. Por ello, el ejercicio de transversalización debe reflejarse en la malla curricular, los proyectos, cátedras, áreas y asignaturas.

La transversalidad es una lógica de acercamiento complejo de la realidad, de las situaciones humanas, sociales y ambientales, donde se parte de la comprensión integral y relacional de la situación, y se van integrando de forma coherente los elementos que la componen (contenidos específicos de áreas o asignaturas que se estudian de forma separada) y no al contrario. Se trata así de tomar distancia de la perspectiva de entender el conocimiento como la suma desarticulada de sus partes o fragmentos, porque ello no permite la construcción de aprendizajes significativos relevantes y aplicables al mundo de la vida.

A continuación, se presenta una relación de los proyectos pedagógicos según el nivel escolar para el que han sido pensados.

### 6.1.2 Relación de Proyectos Pedagógicos de Aula por nivel escolar

Proyectos Pedagógicos	Educación Preescolar	Educación Básica	Educación Media
El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	X	X	X
El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	X	X	X
La protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales	X	X	X

<b>La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación de los valores humanos.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>La educación sexual.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Educación en tránsito y seguridad vial.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Cátedra de emprendimiento.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Estudio de la Constitución y la Democracia.</b>			<b>X</b>
<b>Cátedra de estudios afrocolombianos.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Prevención de la drogadicción.</b>		<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Cátedra escolar de teatro y artes escénicas.</b>		<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Servicio social de los estudiantes.</b>			
<b>Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Cátedra de la Paz.</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>

**6.1.2.1 Proyecto pedagógico: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica,** de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con (literal A) el Proyecto pedagógico sobre el estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica, incorporándose a un área y/o asignatura y/o dimensión específica. Para definir su estructura, se modifica este artículo mediante la Ley 1029 de 2006. En el artículo 1, literal A de dicha Ley, se añade que dentro de la capacitación deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos de solución de conflictos, derecho de familia, derecho laboral y contratos más usuales.

**Articulación institucional:** De acuerdo con la ley en mención, este proyecto debe incorporarse al currículo y desarrollarse en el plan de estudios de una asignatura específica.

**Nota de interés:** El nombre que se dio a este proyecto en el artículo 14 de la Ley 11 5 de 1994, fue modificado por la Ley 1013 de 2006 y, posteriormente, su definición fue establecida en la Ley 1029 del mismo año, siendo presidente del senado de la república la señora Claudia Blum.

**6.1.2.2 Proyecto pedagógico:** Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo. El literal B, del artículo 1, de la Ley 1029 de 2006, hace referencia a este proyecto e indica que el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo. Este proyecto se apoya además en un área del currículo (parágrafo 1) y, de acuerdo con el parágrafo 2 de la ley en mención, los programas de este artículo serán presentados por los establecimientos estatales a la secretaría de educación certificada, para que lo financie con cargo a la participación de ingresos corrientes de la Nación destinados por la ley para efectuar la inversión correspondiente. Según el artículo 2 de la ley 934 de 2004. La Ley 181 de 1995 dicta las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física, para lo cual crea el Sistema Nacional del Deporte. En su artículo 5, define los términos recreación, aprovechamiento del tiempo libre y educación extraescolar así:

**La recreación.** Es un proceso de acción participativa y dinámica que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

**El aprovechamiento del tiempo libre.** Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación Sico biológica. La educación extraescolar. Es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para

la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Así mismo, su artículo 11 indica que corresponde al Ministerio de Educación Nacional la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos del área de Educación Física de los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Educación Secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades físicas, psíquicas y sensoriales, y determinar las estrategias de capacitación y perfeccionamiento profesional del recurso humano.

**6.1.2.3 Proyecto pedagógico Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales** En el literal C del artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política. El Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.3.4.1.1.1 al 2.3.3.4.1.3.10 por los cuales se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente. En sus artículos 1 y 2 ofrece las directrices para el desarrollo del proyecto ambiental en la institución. En esa misma Ley se establece la responsabilidad de la comunidad educativa frente al desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Articulación institucional: Este proyecto puede estar orientado por el equipo de docentes de ciencias naturales, quienes pueden articularse con los proyectos de sexualidad y prevención de la drogadicción y prevención y atención de desastres y emergencias. Como proyectos de apoyo a la comunidad desde la gestión de calidad, que lleva este nombre, y bajo el componente de Prevención de Riesgos físicos y psicosociales, se puede proponer un proyecto integrador y transversal a las diferentes áreas del conocimiento en las

que se participen con el empleo de guías temáticas, carruseles de la salud y el medio ambiente, la semana de la prevención y otras estrategias propias de las dinámicas institucionales.

**6.1.2.4 Proyecto pedagógico: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.**

En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.

Adicionalmente, las instituciones enmarcan la elección de los representantes al Gobierno Escolar a través de este proyecto. Es por ello que éste en su primera etapa incluye conceptos como democracia, Personería, Contraloría, Consejo Académico, Consejo directivo, Consejo de Estudiantes y Consejo de Padres de familia, elementos que son la base del Gobierno Escolar. Este proyecto puede articularse con el área de sociales.

**6.1.2.5. Proyecto pedagógico: Educación Sexual** En el literal E, artículo 1 de La ley 1029 de 2006, se indica que la educación sexual debe ser impartida en toda institución educativa de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. A través de la resolución número 3353 del 2 de julio de 1993, se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación sexual en la educación Básica del país. Desde el MEN el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía se define como un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por cada institución educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa. Es por esto que a cada institución educativa de la ciudad fue enviada la maleta pedagógica de sexualidad para que se fortalezca el proyecto.

Así mismo, la Ley 1620 de 2013, en su artículo 1, determina la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, sexuales y



reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo adolescente. Esta misma Ley en su artículo 2, define la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como: “aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.”

En la Ley 1098 de 2006, Ley de infancia y adolescencia, artículo 41, numeral 26, el estado busca prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos. Articulación institucional: En este marco de ideas, el proyecto de sexualidad se adhiere a la gestión comunitaria, y aprovecha la articulación con otras entidades que atienden el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales para suplir la necesidad que cada institución educativa presente en la atención a estas necesidades. El proyecto de sexualidad puede articularse al proyecto ambiental escolar, toda vez que se sustente su articulación desde el componente de prevención de riesgos físicos y psicosociales, y se acompañe de la Maleta Pedagógica, nombre con el que se conoce al programa de sexualidad que orienta el MEN desde la Secretaría de Educación Municipal. El proyecto de sexualidad puede trabajarse de manera transversal en todas las áreas.

**6.1.2.6. Proyecto pedagógico: Educación en tránsito y seguridad vial** La Ley 1503 de 2011 fue creada con el objeto de promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía. En su artículo 1 se definen los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y, en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la

toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. Se espera que con la aplicación de esta ley:

- a) Se contribuya a que la educación en seguridad vial y la responsabilidad como actores de la vía sean asuntos de interés público y objeto de debate entre los ciudadanos;
- b) Se impulsen y apoyen campañas formativas e informativas de los proyectos de investigación y de desarrollo sobre seguridad vial;
- c) Se concientice a peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible;
- d) Se concientice a autoridades, entidades, organizaciones y ciudadanos de que la educación vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos comportamientos y conductas;
- e) Se establezca una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.

Adicionalmente, en la Ley 769 de 2002, se presentan los elementos que hacen parte del sistema vial; además en su artículo 56 se establece como obligación en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, impartir los cursos de tránsito y seguridad vial previamente diseñados por el Gobierno Nacional. Por otra parte, la Directiva Ministerial 013 del 14 de agosto de 2003, presenta el propósito de la educación vial el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan a niños, niñas y jóvenes ejercer su derecho a la movilidad libre y segura, conocer y respetar las normas del tránsito, y respetar los derechos de los demás en los espacios públicos.

**6.1.2.7. Cátedra de emprendimiento** La Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, presenta en su artículo 2, literal a y literal e, la cultura del emprendimiento en la sociedad colombiana a partir de la promoción del espíritu emprendedor en todos los establecimientos educativos del país, en el cual propenda y trabaje conjuntamente sobre los principios y valores que establece la Constitución y la ley. Para el diseño de este proyecto al interior de la institución, se debe tener en cuenta el artículo 13, Enseñanza obligatoria: “En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio

en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.
4. Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en esta ley y con el apoyo de las Asociaciones de Padres de Familia (si existe).

**6.1.2.8. Proyecto pedagógico: Estudio de la constitución y la democracia (50h)** Este proyecto se crea con el objetivo de fortalecer, en los estudiantes del último año de Educación Media, sus conocimientos sobre los derechos fundamentales, los valores y los mecanismos de participación ciudadana. En el artículo 1 de la Ley 0107 de 1994, se establece como requisito para todo aspirante a recibir el título de bachiller 50 horas de Estudios Constitucionales.

**6.1.2.9. Cátedra de estudios afrocolombianos** En 1993 surge la Ley 70 o Ley de las comunidades negras, la cual tiene por objeto el reconocimiento las comunidades que han venido ocupando las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, con el propósito de establecer los mecanismos para su protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico. El decreto 1075 de

2015 sección 2, habla del desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país, estableciendo en sus artículos 2.3.3.4.2.1 y 2.3.3.4.2.2 los lineamientos para que ejecute este proyecto pedagógico. A continuación, se presentan los artículos en mención: Artículo 2.3.3.4.2.1. Todos los establecimientos estatales y privados de educación formal que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos proyectos educativos institucionales la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 70 de 1993 y lo establecido en el presente decreto. Artículo 2.3.3.4.2.2. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos comprenderá un conjunto de temas, problemas y actividades pedagógicas relativos a la cultura propia de las comunidades negras, y se desarrollarán como parte integral de los procesos curriculares del segundo grupo de áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

**6.1.2.10. Proyecto pedagógico Prevención integral de la drogadicción** De acuerdo con el Decreto 1108 de 1994, artículo 12, toda Institución Educativa, estatal o privado deberá incluir en su Proyecto Educativo Institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del mismo Decreto. Para tal efecto se desarrollarán planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral. En relación con este tema de la prevención integral, el artículo 44 plantea la prevención integral como el proceso de promoción y desarrollo humano y social a través de la formulación y ejecución de un conjunto de políticas y estrategias tendientes a evitar, precaver y contrarrestar las causas y consecuencias del problema de la droga. En el artículo 6 de la Ley 1566 del 31 julio de 2012, se propende por la promoción de la salud y la prevención del consumo, a través de acciones que requerirán para su construcción e implementación la participación activa de todos los sectores productivos, educativos y comunitarios en las respectivas entidades territoriales.

**6.1.2.11. Cátedra escolar de teatro y artes escénicas** Este proyecto, de acuerdo con la normativa nacional nace de la Ley 1170 de diciembre de 2007. Esta ley propende por el apoyo y la promoción a la cultura nacional. En su artículo 13 indica que es deber del Ministerio de Educación Nacional promocionar dentro de los programas académicos de los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra de Teatro y Artes Escénicas, orientada a que los niños, niñas y jóvenes se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones de mundo, así como que se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas.

**6.1.2.12. Proyecto pedagógico Servicio social de los estudiantes** En una consulta realizada en el año 2007 a la Corte Constitucional acerca del servicio social estudiantil obligatorio, ésta consideró que es un elemento más del proceso educativo que busca desarrollar distintos valores en el educando. De acuerdo con la Resolución 4210 de 1996 que reglamenta el servicio social de los estudiantes, éste pretende integrar al educando a la vida comunitaria, con el fin de contribuir a su formación cultural y social a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección, la conservación y el mejoramiento del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo y del tiempo libre. El artículo 2 de la normativa en mención, indica que este proyecto hace parte integral del currículo y que sus reglas o criterios deben aparecer como un aspecto en el Manual de Convivencia. Este servicio lo realizan los estudiantes que cursan media académica o media técnica. Sin embargo, para el caso de los estudiantes de la media técnica, dado que deben presentar sus proyectos de formación para su certificación, el desarrollo de tales proyectos puede ser considerado como servicio social, toda vez que la institución en la que se encuentre desarrollando el proyecto le acompañe con el seguimiento al mismo, tal y como lo indica la Circular 059 del 14 de agosto de 2014. El artículo 3 de la Resolución presenta el propósito del servicio social estudiantil obligatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.1.6.4 del Decreto 1075 de 2015. Para cumplir dicho propósito se establecen 5 objetivos a atender respecto al educando y su relación con la comunidad. Tales objetivos se resumen así:

1. Sensibilizar al educando frente a la situación de la comunidad.
2. Desarrollar en el educando compromiso con su entorno social.

3. Promover acciones educativas que faciliten la construcción de relaciones con la comunidad y su desarrollo.
4. Promover los aprendizajes logrados por el estudiante luego de su formación básica.
5. Fomentar la práctica del trabajo y el aprovechamiento del tiempo libre por parte del educando.

**6.1.2.13. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias.** Definido por la Resolución 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres, los Decretos Municipales Número 438 de 1999, 021 de 2013 y la Directiva Ministerial N.º 13, donde cada institución educativa debe formular y poner en acción como parte de su PEI un Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, el cual debe identificar, prevenir y mitigar los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura de comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. Para ello deberá conformar un Comité Educativo de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias (CEPAD), el cual tendrá como actividad central, según lo define el artículo 4 del Decreto municipal 438 de 1999: “la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres que se insertará al Proyecto Educativo Institucional acorde con la Directiva Ministerial N° 13”, estableciendo que “el proyecto debe contener:

- a. Conformación del Comité al interior del establecimiento, subdividido en grupos de trabajo, así:
  - Grupo Coordinador: Conformado por directivas, representación de docentes y empleados.
  - Grupo de Apoyo: Conformado por miembros de la comunidad educativa.
  - Grupos de trabajo en primeros auxilios, evacuación y manejo de incendios: conformado por alumnos representantes de los diferentes grados educativos.
- b. Análisis de riesgos de la Institución Educativa.
- c. Elaboración de un plan de emergencia.
- d. Realización de dos simulacros al año como mínimo, ante una amenaza determinada.

#### **6.1.2.14. Proyecto pedagógico sobre Educación Económica y Financiera.**

En atención a la Ley 1450 de 2011, artículo 145, se crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. El enunciado establece que “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9 y los artículos 13 y 31.” Este proyecto busca desarrollar en los estudiantes habilidades y actitudes “necesarias para la toma de decisiones informadas y las actuaciones responsables en los contextos económicos y financieros presentes en su cotidianidad; así mismo incentivar el uso y administración responsable de los recursos y la participación activa y solidaria en la búsqueda del bienestar individual y social”<sup>16</sup>..”De esta manera, el Ministerio de Educación Nacional plantea la EEF como un proyecto pedagógico que permitirá que las y los estudiantes identifiquen situaciones acerca de las cuales han de indagar, preguntar y cuestionar de manera crítica y reflexiva, de modo que tomen decisiones informadas y analizadas en el alcance de las responsabilidades que les demanda su ejercicio como sujetos económicos. Con esta estrategia se pretende además que los procesos educativos incidan directamente en la generación de oportunidades legítimas de progreso, en el mejoramiento de la calidad de vida en condiciones de desarrollo y sostenibilidad y en el cierre de brechas de inequidad”

**6.1.2.15. Cátedra de la paz** El pasado 1 de septiembre de 2014, el Congreso de la República decreta la Ley 1732: “Por la cual se establece la cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País”. Recurso disponible en: <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/article-241977.html> Ministerio de Educación Nacional. Documento 26. Mi Plan, Mi vida y Mi Futuro. Orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera. P 7. El objetivo de esta es garantizar la creación y el fortalecimiento de una cultura de paz en Colombia, a través de la incorporación al currículo de una asignatura independiente (Artículo 1), la cual debe ser vista como un espacio de reflexión y formación en torno a la convivencia con respeto, la consolidación de un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuye a mejorar la calidad de vida de la población.

Como guía para la implementación de la Cátedra de la Paz, a continuación, se transcriben los artículos 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 del Decreto 1075 de 2015: “Artículo 2.3.3.4.5.1 Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de esta sección. Artículo 2.3.3.4.5.2. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993. Artículo 2.3.3.4.5.3. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994: a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, b) Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o c) Educación Ética y en Valores Humanos. Artículo 2.3.3.4.5.4. Estructura y Contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los



cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2.3.3.4.5.2. del presente Decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos.
- b) Uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- d) Resolución pacífica de conflictos.
- e) Prevención del acoso escolar.
- f) Diversidad y pluralidad.
- g) Participación política.
- h) Memoria histórica.
- i) Dilemas morales.
- j) Proyectos de impacto social.
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales.
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

## **7.DIRECTIVO ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICO PEDAGÓGICO**

### **7.1 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTE LEY 115 DE 1994, ARTÍCULOS 73 Y 87.**

#### **7.1.1 MANUAL DE CONVIVENCIA**

Nuestro Manual de convivencia de la Institución Educativa Bartolomé Mitre se encuentra actualizado bajo los lineamientos de acuerdo con la Guía No. 49 del MEN, entendiéndose como una herramienta para fortalecer los procesos pedagógicos, para responder a los retos de la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Además, sirve para hacer partícipes directos a las personas que conforman la comunidad educativa en procesos que faciliten la convivencia escolar,

Nuestro Manual de convivencia emerge a la luz de preguntas incluyentes, es decir, la equidad de género y los comportamientos que se esperan de hombres y mujeres en la escuela.

Lo anterior, porque las relaciones de género atraviesan todas las situaciones que ocurren en la escuela, no sólo entre estudiantes sino también entre docentes y directivas.

- Se recomienda no hablar de sanciones, sino de medidas pedagógicas, alternativas de solución de situaciones según tipo, medidas de intervención, consecuencias aplicables a los involucrados en las situaciones, por mencionar algunos ejemplos. Lo que se propone con el Decreto 1075 de 2015 artículos del 2.3.5.3.1 al 2.3.5.6.4, el cual reglamentó la Ley 1620 de 2013, es que a partir de este manual se realice un proceso de actualización, teniendo en cuenta una serie de lineamientos que permiten incorporar las definiciones, principios y responsabilidades planteadas por esta la Ley, respondiendo además a los requerimientos de la Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia.

De otro lado es de señalar que el espíritu de estas normas es preventivo-formativo, más no punitivo, tendiente a garantizar en todo momento los derechos fundamentales del menor, como también a precisar que todo lo definido en el manual no puede sobrepasar la normatividad.

### **Contenidos (VER ANEXO MANUAL DE CONVIVENCIA)**

1. Introducción
2. Justificación
3. Fundamentos constitucionales y legales
  - 3.1 Constitución política de Colombia 1991.
  - 3.2 Código de la infancia y de la adolescencia (Ley 1098 / 2006)
  - 3.3 Ley 1620 de marzo 15 de 2013
  - 3.4 Decreto 1075 de 2015
  - 3.5 Acuerdo del Consejo Directivo por medio del cual se aprueba el Manual de Convivencia para la institución educativa
4. Objetivos del Manual de Convivencia
5. Horizonte Institucional
  - 5.1 Misión
  - 5.2 Visión

- 6. Filosofía de la institución educativa
- 7. Política de calidad
  - 7.1 Objetivos de calidad
- 8. Símbolos institucionales
  - 8.1 Escudo
  - 8.2 Bandera
  - 8.3 Himno
  - 8.4 Uniformes
- 9. Del estudiante
  - 9.1 Perfil del estudiante
  - 9.2 Derechos
  - 9.3 Responsabilidades
  - 9.4 Estímulos
- 10. Del docente
  - 10.1 Perfil del docente
  - 10.2 Derechos
  - 10.3 Responsabilidades
- 11. De la familia (padre, madre de familia y/o acudientes de los estudiantes)
  - 11.1 Perfil de la familia
  - 11.2 Derechos
  - 11.3 Responsabilidades
- 12. Del personal administrativo
  - 12.1 Derechos
  - 12.2 Responsabilidades
- 13. Procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos
- 14. Mecanismos formativos y procedimientos de intervención
- 15. Gobierno Escolar
  - 15.1 Rector
  - 15.2 Consejo directivo
  - 15.3 Consejo académico
  - 15.4 Órganos colegiados y de apoyo al gobierno escolar

- 16. Conflictos
  - 16.1 Definiciones
    - 16.1.1 Agresión escolar
    - 16.1.2 Agresión física
    - 16.1.3 Agresión verbal
    - 16.1.4 Agresión gestual
    - 16.1.5 Agresión relacional
    - 16.1.6 Agresión electrónica
    - 16.1.7 Acoso escolar (bullying)
    - 16.1.8 Ciberacoso escolar (ciberbullying)
    - 16.1.9 Violencia sexual
  - 16.2 Conflictos manejados inadecuadamente
- 17. Vulneración de Derechos de los NNA (Niños, niñas y adolescentes)
- 18. Restablecimiento de los Derechos de los NNA
  - 18.1 Situaciones Tipo I
  - 18.2 Situaciones Tipo II
  - 18.3 Situaciones Tipo III
  - 18.4 Protocolo para cada una de las situaciones
  - 18.5 Acciones que conllevan a cada una de las situaciones
- 19. Comité de Convivencia Escolar
  - 19.1 Composición del comité de convivencia escolar
    - 19.1.1 El rector del colegio o su delegado
    - 19.1.2 El director de bienestar estudiantil
    - 19.1.3 El coordinador de bienestar estudiantil
    - 19.1.4 El presidente del consejo de padres de familia
    - 19.1.5 El presidente del consejo de estudiantes
    - 19.1.6 El personero estudiantil
    - 19.1.7 El coordinador del grado correspondiente.
    - 19.1.8 El director de grupo
  - 19.2 Reglamento del Comité de Convivencia Escolar
    - 19.2.1 Objetivos del comité de convivencia escolar

19.2.2 Naturaleza

19.2.3 Funciones del comité de convivencia escolar

19.2.4 Medidas pedagógicas: mediación, reconciliación y reparación

20. Ruta de atención integral para la convivencia escolar (desde sus 4 componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento)

20.1 El componente de promoción

20.2 El componente de prevención

20.3 El componente de atención

20.4 El componente de seguimiento

### **7.1.2 REGLAMENTO DOCENTE**

El reglamento docente se comprende como la guía de deberes, derechos y prohibiciones que tienen los docentes en su ejercicio laboral dentro del ámbito escolar. No obstante, para los educadores del sector público, éstos se encuentran establecidos en los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, y en el Código Único Disciplinario. En el Decreto 2277 de 1979, el cual aplica para los educadores que fueron designados para un cargo docente estatal en propiedad y tomaron posesión del mismo antes de la expedición de la Ley 715 de 2001, dichos derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y régimen disciplinario se encuentran estipulados en el capítulo V, entre los artículos 36 al 55. Para el caso del Decreto 1278 de 2002, aplicable a los maestros que inician su carrera docente con el Estado a partir de la expedición de dicho Decreto, se indica en el capítulo V los derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de los docentes y directivos docentes, en los artículos 37 al 45. El código único disciplinario es expedido por la Ley 734 de 2002, en el cual se establece el régimen de procedimientos y sanciones que buscan regular y propender por el correcto ejercicio de la función pública. Por lo tanto, los maestros del sector público como servidores del estado se encuentran sujetos a esta norma. En relación con este aspecto es muy importante considerar que el docente debe cumplir, como todo ciudadano, con los mínimos de ley que se encuentran en la Constitución Nacional y leyes vigentes. Sin embargo, a diferencia de otros empleados del sector privado, los docentes y directivos docentes son investigados además de por la Fiscalía General de la Nación, por la Procuraduría y las Contralorías. Por esta razón se debe hacer mucho énfasis en que el reglamento docente esté accesible y sea

visible a la comunidad educativa, para que realice las acciones necesarias en caso de un evento que atente contra la institución o la comunidad educativa. Contenidos: De manera incontrovertible los docentes de la institución educativa oficiales se rigen por los decretos nacionales que regulan la función docente (de acuerdo a la fecha de su vinculación, aplicará el Decreto 1278 o el 2277) así como el Código Único Disciplinario. En este sentido, la institución educativa no puede fijar deberes, derechos y prohibiciones que vayan en contravía de dicha normativa.

Para dar contenido a este aspecto del componente Manual de Convivencia y reglamento docente, la institución educativa puede referir en el documento institucional que estos contenidos (deberes, derechos, prohibiciones y procedimientos disciplinarios) se encuentran regulados por la normativa nacional (explicitando cuál es y en qué artículos propiamente), indicando lo aplicable de acuerdo a la planta docente y directiva que labora en la institución educativa (de acuerdo al régimen que les aplique). Así mismo, puede copiar (sin ser obligatorio) de dicha normativa, la totalidad o aquellos deberes, derechos y prohibiciones que considere relevantes resaltar en el Manual de Convivencia y reglamento docente. Adicionalmente (sin ser obligatorio), la institución educativa puede indicar otros agregados, sin que vayan en contravía de los emanados desde el Estado. Estos contenidos se articulan en la sección del Manual de Convivencia en la cual se da cuenta del perfil del docente, sus deberes y derechos. Puntualmente, se concluye entonces que los contenidos contemplados en este apartado son tres: **(Ver anexo Manual de convivencia IEBM)**

1. De los derechos del docente
2. De las responsabilidades del docente
3. De las sanciones o prohibiciones

A continuación, se presenta un ejemplo de los tres aspectos a tratar. De los derechos del docente De acuerdo con la normatividad vigente se cuenta como derechos los propios contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único, en los decretos 2277 y 1278. Entre ellos se encuentran:

- a. Ser respetado por parte de los estudiantes, padres de familia, comunidad en general y demás compañeros de trabajo.
- b. Tener un debido proceso en el caso en que sea meritorio, en virtud de una situación que sea considerada como elemento de análisis y requiera el acompañamiento de un directivo.
- c. Ser evaluado por el superior inmediato de acuerdo con los requerimientos de ley a que haya lugar.
- d. Ser estimulado verbalmente o por escrito en virtud del buen desempeño de su labor al interior del aula de clase o en espacios en los que se encuentre representando a la institución educativa.
- e. Representar a la institución en diferentes eventos o programas de acuerdo con su nivel de interés, especialidad o experticia.

#### **7.1.2.1 De las responsabilidades del docente**

Los deberes de los docentes vinculados al servicio oficial, de acuerdo con lo considerado en el artículo 44 del Decreto 2277 de 1979, son:

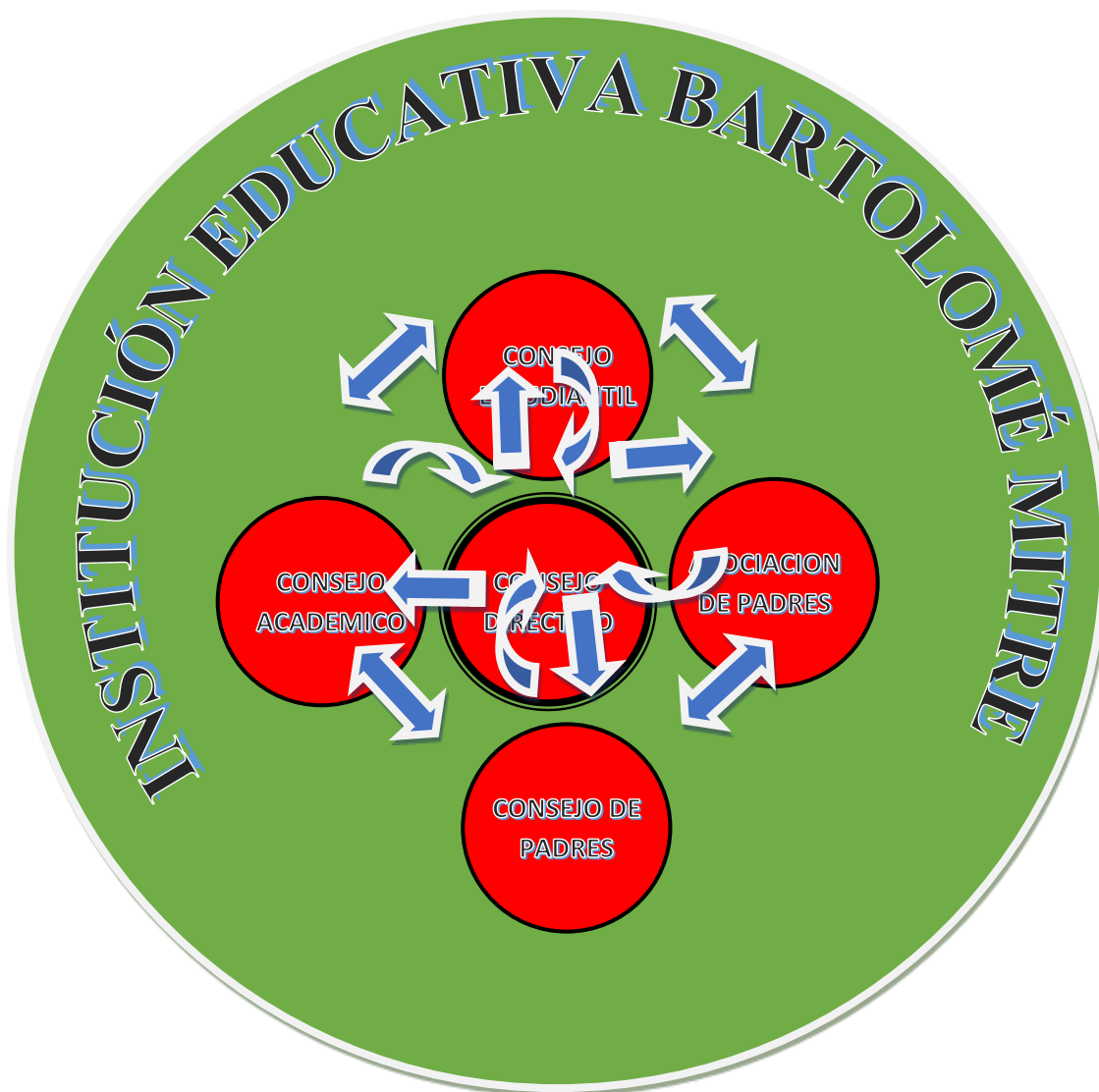
- a. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- b. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.
- c. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo.
- d. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos.
- e. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito.
- f. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.
- g. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados.
- h. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo.

- i. Las demás que, para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos. Adicional a los anteriormente descritos, el artículo 41 del Decreto 1278 de 2002 establece los siguientes deberes:
- j. Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
- k. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- l. Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación.
- m. Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.
- n. Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.
- o. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto. En relación con las faltas que cometa el docente, la institución considera las amparadas bajo los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; frente a este aspecto. De las sanciones y prohibiciones Las sanciones y prohibiciones que rigen los docentes y directivos docentes en la Institución Educativa se sustentan en las presentadas bajo los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002 y el Código Único Disciplinario.

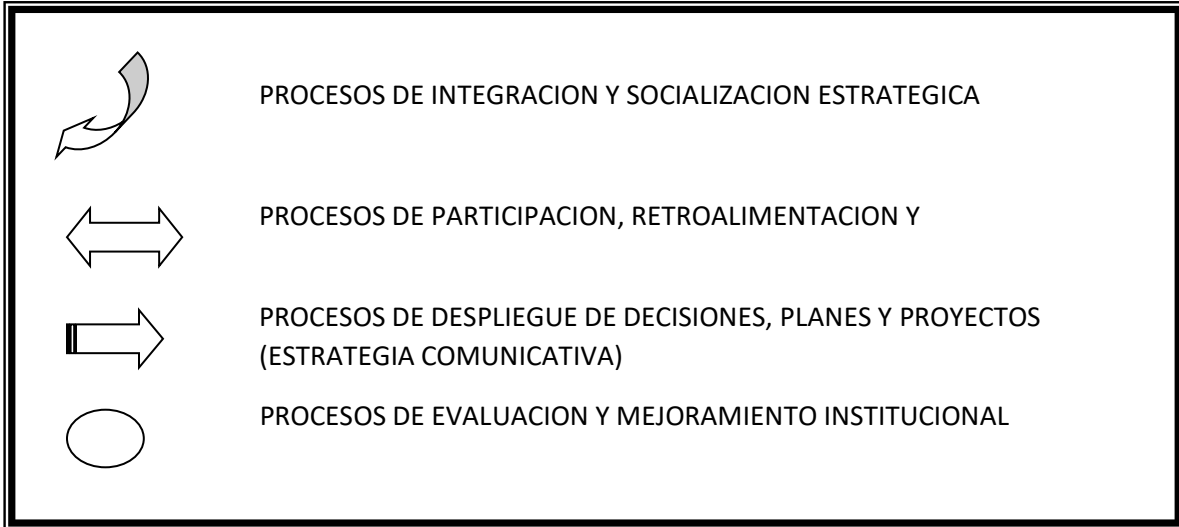


## 8. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO- GOBIERNO ESCOLAR

### 8.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR



### 8.1.1 MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO E INTERACCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

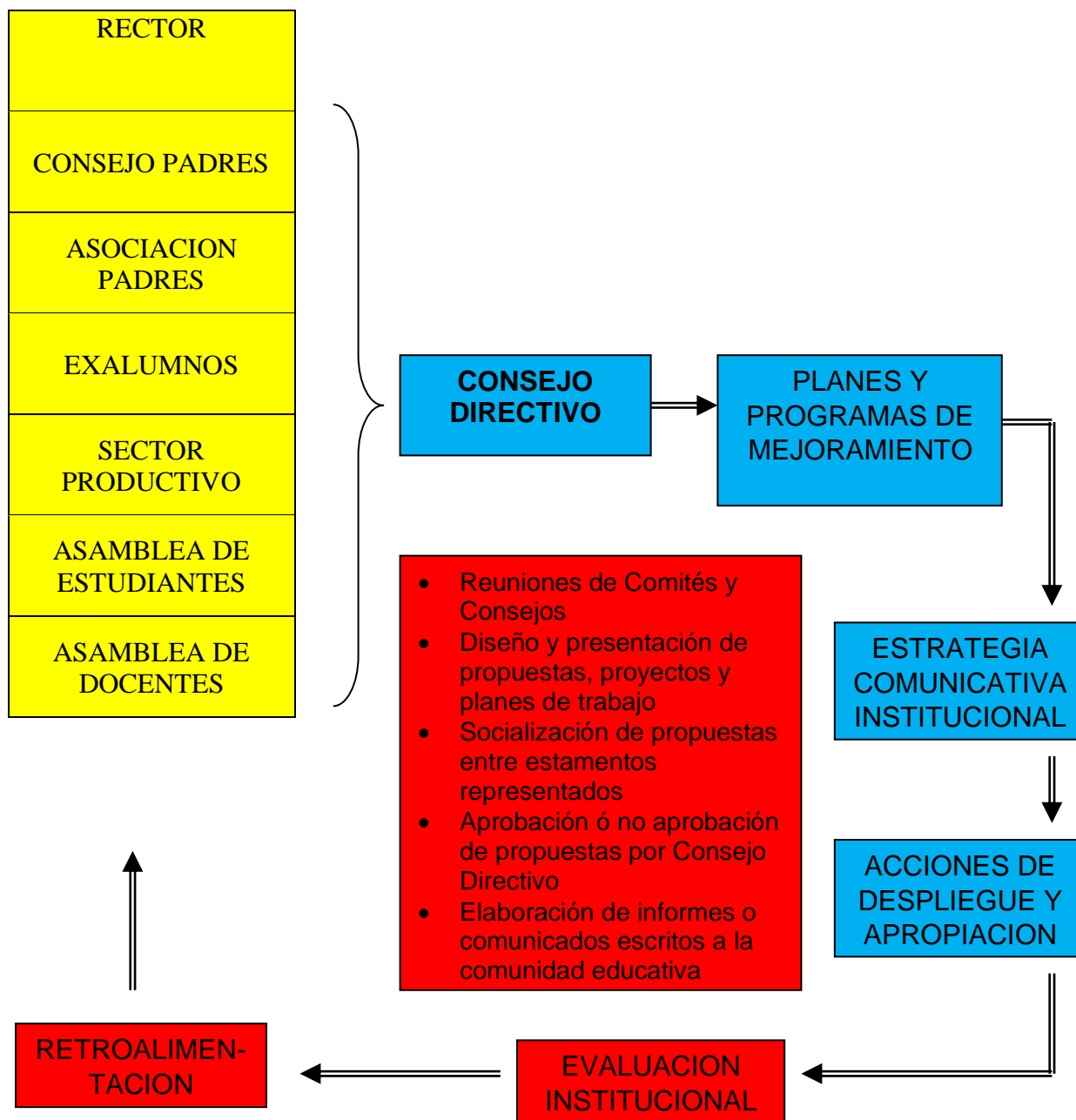


### 8.1.2 ESQUEMA ESTRATÉGICO DEL GOBIERNO ESCOLAR MITRENSE PARA EL DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

ORGANOS DE DIRECCION	MIEMBROS	MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO	MECANISMOS DE COMUNICACION	ENFASIS
<b>ORGANOS DE GOBIERNO</b>				
<b>Consejo Directivo</b>	Rector 2 Rep. Docentes (1 Primaria y 1 secundaria) 1 Rep. Consejo Padres 1 Rep. Asociación de Padres 1 Rep. Estudiantes 1 Ex alumno 1 Rep. Sector Productivo	Directrices Legales  Manual de Convivencia  Acuerdos Internos	Institucionales: Emisora Estudiantil Periódico Mural Boletines Informativos Asambleas Reuniones Talleres	Direccionamiento estratégico  Análisis situacional de la vida escolar

Consejo Académico	Rector o su delegado Coordinadores 1 Rep. Por cada área académica de la Institución	Directrices legales Manual de Convivencia	Reuniones de área Circulares Internas	Direccionamiento pedagógico y académico (Plan de estudios, matrices de incorporación, mapas de competencias, unidades de aprendizaje, ruta de aprendizaje, proyectos pedagógicos), DBA, matrices de referencia.
<b>ORGANOS DE APOYO</b>				
Comisión de Evaluación y Promoción	Rector Coordinador Académico 1 Rep. Docentes por nivel 1 Rep. Padres de familia	Directrices legales Manual de Convivencia Acuerdos	Reuniones periódicas por cada grado Actas	Direccionamiento estratégico académico Análisis situacional de lo académico Promoción y retención
Consejo Estudiantil	2 Rep. Por grado	Directrices legales Manual de Convivencia Acuerdos Internos	Emisora Boletín Informativo Periódico Mural Asambleas Institucionales	Expectativas, necesidades y problemáticas del estudiante
Asociación de padres	2 Delegados por cada grupo que ofrece la Institución	Directrices legales Estatutos Acuerdos Internos	Asambleas y reuniones periódicas Talleres	Apoyo pedagógico y académico
Consejo de Padres	Todos los padres de familia de la Institución	Directrices legales Manual de Convivencia	Asambleas y reuniones periódicas	Apoyo pedagógico y académico

### 8.1.3 INTERACCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.



### 8.1.4 VINCULACIÓN E IMPACTO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y EXALUMNOS

ESTAMENTO	VINCULACION	IMPACTO
SECTOR PRODUCTIVO	Presentación de terna para estudio y selección del Consejo Directivo (base legal)	Apoyo logístico en programas y proyectos de Mejoramiento Institucional
EXALUMNOS	Presentación de terna para estudio y selección en el Consejo Directivo (Fundamento legal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo ideológico en los planes y proyectos Institucionales</li> <li>• Integración con la comunidad educativa (Egresados)</li> <li>• Retroalimentación para el cambio en la Institución</li> </ul>

### 8.1.5 ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS ENTRE LOS REPRESENTANTES Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ESTAMENTO	MEDIO COMUNICACION	ESTRATEGIA	DEVOLUCION
Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones periódicas</li> <li>• Comunicación escrita y telefónica interna</li> <li>• Circulares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo permanente</li> <li>• Motivación continua</li> <li>• Concientización de roles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso y apoyo en las actividades institucionales</li> <li>• Mejoramiento en la calidad</li> </ul>
Consejo Académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de actividades</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación escrita</li> <li>• Circulares</li> <li>• Actas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación planes y programas mejoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de calidad</li> </ul>
Consejo de Padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asambleas</li> <li>• Reuniones</li> <li>• Circulares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de propuestas para el mejoramiento de la educación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de propuestas para el mejoramiento de la educación</li> </ul>
Asociación de Padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones</li> <li>• Asambleas</li> <li>• Circulares</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consecución de recursos económicos y logísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportes a la educación</li> <li>• Apoyo a la Institución y la comunidad educativa</li> </ul>
Consejo Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones</li> <li>• Asamblea de Estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de propuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de propuestas para el mejoramiento</li> </ul>

**8.1.6 FORMACION PARA LA CONVIVENCIA, se basa en la ley 1474 de julio 12 de 2011, Artículo 79.**

<b>VALORES DEMOCRATICOS</b>	<b>ESTRATEGIAS PARA LA FORMACION DE VALORES</b>	<b>PRINCIPIOS QUE REGULAN LA CONVIVENCIA</b>
Participación  Libre ejercicio de la Democracia	Proyecto de Vida Personal  Proyecto de Educación para la Democracia  Proyecto de Ética y valores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad sin discriminación</li> <li>• Libertad</li> <li>• Participación y compromiso</li> </ul>

Derecho a la Igualdad y valoración de la diferencia.  Desarrollo de la libre expresión	Proyecto de Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del Manual de Convivencia</li> <li>• Responsabilidad democrática.</li> </ul>
--	---------------------------------	--

### 8.1.7 CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL. ELECCIÓN DEL PERSONERO Y CONTRALOR. ACCIONES

ESTAMENTO	CONSTITUCION	ACCIONES
Consejo Estudiantil	Elección democrática mediante votación popular según Manual de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar proyectos Institucionales</li> <li>• Desarrollar campañas de mejoramiento Institucional</li> <li>• Servir como mediadores entre Docentes, Estudiantes y Directivos</li> </ul>
Personero Estudiantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elección democrática entre estudiantes grado 11°</li> </ul>	Presenta y desarrolla proyectos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorrido de los valores</li> </ul>
Contralor Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso electoral</li> <li>• Voto popular</li> <li>• Escrutinios</li> <li>• Proclamación y posesión del Personero y Contralor</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación del Comité Medio Ambiente</li> <li>• Recreación y Eventos Deportivos</li> </ul> <p>Motivación y compromiso con la Institución</p>

## 8.1.8 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA INSTITUCIÓN

ESTAMENTOS MEDIADORES		PROCEDIMIENTOS	ACCIONES
Directivos Docentes Empleados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación</li> <li>• Rep. de Docentes</li> <li>• Rector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones de conciliación de las partes en conflicto</li> <li>• Presentación de peticiones escritas a las instancias correspondientes.</li> <li>• Aplicación del debido proceso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas personales</li> <li>• Encuentro personalizado</li> <li>• Socialización grupal</li> <li>• Prescripción de planes o actividades de mejoramiento</li> <li>• Remisión a programas especializados</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Estudiantil</li> <li>• Personero Estudiantil</li> <li>• Director de Grupo</li> <li>• Coordinador</li> <li>• Comité Escolar de convivencia</li> </ul>		
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Padres</li> <li>• Asociación de Padres</li> <li>• Director de Grupo</li> <li>• Rector</li> </ul>		

## 8.1.9 LIDERAZGO

### 8.1.9.1 Estilo de liderazgo de la Institución,

La Institución tiene un estilo de liderazgo Participativo reflejado en el desarrollo del P.E.I. (Proyecto de Educativo Institucional) muy orientado por los principios Institucionales como:

- Liderazgo proactivo
- Trabajo en equipo
- Promoción de la Excelencia como estilo de vida



- Pedagogía de los valores
- Pedagogía de las Competencias ciudadanas
- Vivencia del sentido de pertenencia e identidad y valoración de la diferencia.
- Construcción de una cultura de la legalidad y del cuidado de los bienes.

### 8.1.9.2 Mecanismos de Difusión y Práctica de Liderazgo en la Consecución de los Propósitos Institucionales

ORGANO DE DIRECCION	PROPOSITOS INSTITUCIONALES	MECANISMOS DE DIFUSION
Rector  Docentes	Misión  Visión  Principios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y ejecución de talleres y jornadas de reflexión acerca del propósito Institucional y su incidencia dentro de la comunidad educativa</li> <li>• Carteleras en distintas dependencias</li> <li>• Conferencias y conversatorios sobre los propósitos Institucionales</li> <li>• Socialización de planes de trabajo, proyectos de mejoramiento ajustados a cronograma y organigrama</li> <li>• Implementación y practica de mecanismos de evaluación y seguimiento de la gestión</li> </ul>
Coordinadores	Objetivos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despliegue y cumplimiento de horarios, la programación curricular y actividades institucionales</li> <li>• Diseño y ejecución de jornadas pedagógicas</li> </ul>

### **8.1.10 ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE INCENTIVO Y MOTIVACIÓN HACIA LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- Procesos de participación, y responsabilidad democrática
- Procesos de interacción y socialización estratégica
- Procesos de participación, retroalimentación y diseño de propuestas y proyectos claves
- Procesos de despliegue de decisiones, planes y proyectos (estrategia comunicativa)
- Procesos de evaluación y mejoramiento institucional

### **8.1.11 CULTURA DE CALIDAD**

Para el mejoramiento sistemático de los procesos pedagógicos y administrativos, del Rector “Fortalecimiento de la Calidad de Gestión de los Directivos Docentes” por parte de la SED.

Acompañamiento de la secretaria de Educación en el Proyecto de Jornada Única

### **8.1.12 VÍNCULO CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN**

<b>ENTIDAD</b>	<b>ORDEN</b>	<b>EVENTOS</b>
ICFES	Nacional	Desarrollo de exámenes de Estado y Pruebas Saber para la región
CONFA	Departamental	Jornadas Escolares Complementarias
Universidad Manizales	Departamental	Proyecto Canasta de Apoyo a niños con necesidades educativas especiales.

SENA	Nacional	ARTICULACION CON LA EDUCACIÓN MEDIA, TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE, TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA y TÉCNICO EN EJECUCIÓN MUSICAL. Currículos Exploratorios
UNICAFAM - CHEC	Nacional	Capacitación en competencias básicas y ciudadanas, con actitudes emprendedoras.
MEN - SED	Nacional	Proyecto JORNADA ÚNICA
BBVA	Departamental	Proyecto Emprendimiento

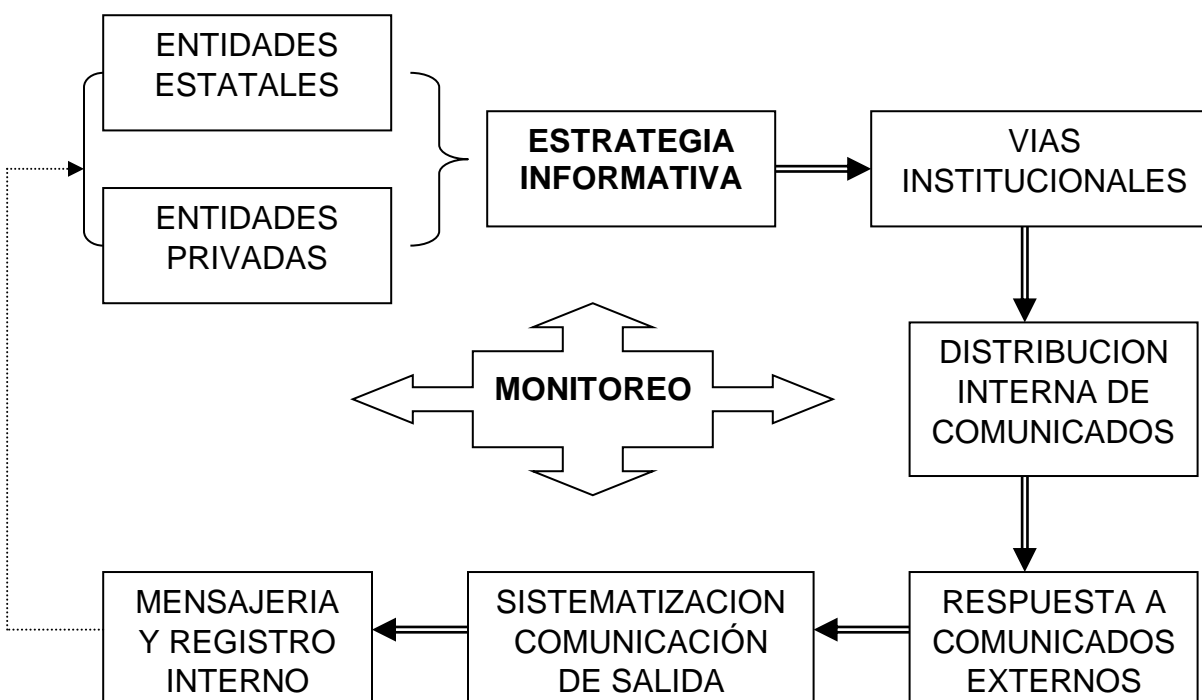
### 8.1.13 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN PERMANENTE

ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR Y REPRESENTANTES		PROCEDIMIENTOS GENERALES	MEDIOS	INDICADOR
CONSEJO DIRECTIVO	Padres de Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de cronograma de reuniones varias (mensuales)</li> <li>• Elaboración de agendas</li> <li>• Análisis y estudios institucionales</li> <li>• Definición de temas claves a tratar en Consejo Directivo y a sus representados</li> </ul>	Circulares	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Precisión y claridad en la información de doble vía</li> <li>• Oportunidad y cumplimiento en la entrega de la información</li> <li>• Veracidad y confiabilidad de las personas que elaboran informes y comunicados</li> </ul>
	Estudiantes		Boletín Informativo	
	Docentes		Emisora Estudiantil	
	Exalumnos		Periódico Escolar y Mural	

	Sector Productivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de decisiones e información a la comunidad educativa</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a los criterios, acuerdos y procedimientos del Consejo Directivo</li> </ul>
--	-------------------	---	--	--

### 8.1.14 Estrategia Organizativa de la Comunicación

- Comunicados y oficios escritos
- Solicitudes y peticiones escritas
- Visitas de campo y diálogo directo
- Pautas publicitarias y anuncios en medios de comunicación, prensa hablada, escrita y televisión
- Convocatorias y asistencia a citas, reuniones, asambleas y eventos especiales
- Comunicación interactiva banda ancha, fibra óptica (INTERNET)
- Divulgación de campañas institucionales de prevención de la corrupción (Ley 1474 de 2011, artículo 80)



### 8.1.15 PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS POR LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

ORGANO	PROYECTO	RESULTADOS OBTENIDOS	CONDUCTAS OBSERVABLES
Consejo Directivo	Estrategia Directiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de cupos disponibles según la ley</li> <li>• Análisis y aprobación del reglamento interno</li> <li>• Resolución de conflictos entre los diferentes estamentos</li> <li>• Reglamentación de procedimientos para el uso de la instalación locativa</li> <li>• Aprobación de presupuesto de ingresos y gastos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de satisfacción de la comunidad</li> <li>• Mejoramiento del clima institucional</li> <li>• Satisfacción de los usuarios</li> <li>• Adecuada administración de recursos</li> </ul>
Consejo Académico	Lectores Competentes – Plan Lector	Mejoramiento de la capacidad comunicativa de los Estudiantes	Mejoramiento de los desempeños en las Pruebas Saber
	Organización, Difusión y Elección del Gobierno Escolar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejercicio de los derechos y deberes democráticos</li> <li>• Funcionamiento del Gobierno Escolar</li> <li>• Elección del Personero y Contralor Estudiantil</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor participación en los procesos democráticos</li> <li>• Posesión del Personero y Contralor Estudiantil</li> </ul>

<p>Ajuste del P.E.I. ARTICULACIÓN con la media</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resignificación del P.E.I.</li> <li>• Incremento del conocimiento y nivel de desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de los desempeños en competencias generales</li> <li>• Altas expectativas y motivación por el estudio</li> </ul>
<p>Implementación de la Evaluación por competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apropiación de principios evaluativos</li> <li>• Actitudes de cambio respecto a la evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación de nuevos criterios de evaluación</li> <li>• Sensibilización de la comunidad.</li> </ul>
<p>Ajuste del P.E.I. con lineamientos de Inclusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del P.E.I.</li> <li>• Integración y socialización de estudiantes con necesidades educativas especiales a las aulas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de los desempeños en competencias generales</li> </ul>
<p>Implementación Jornada Única</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajuste al plan de estudios.</li> <li>• Compromiso con la comunidad educativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de la calidad educativa</li> <li>• Mejoramiento de ambientes escolares</li> <li>• Aumento de cobertura.</li> </ul>

**8.1.16 COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL GOBIERNO ESCOLAR**

ESTAMENTOS	INDICADORES DE PARTICIPACION SOBRE EL 100%	COMPORTAMIENTO (%)					
		13	14	15	16	17	
<b>CONSEJO DIRECTIVO</b>	Rector	Presencia permanente a las asambleas y reuniones programados por las diferentes instancias del Gobierno Escolar	100	100	100	100	100
	Docentes	Conformación y participación en equipos de trabajo y comités	100	100	100	100	100
		Asistencia a las reuniones y convocatorias del Gobierno Escolar	100	100	100	100	100
	Estudiantes	Elección y conformación de los equipos de gobierno, representación y agremiación (Consejo Estudiantil, Líderes estudiantiles, Representante estudiantil, Personero)	100	100	100	80	80
		Asistencia plena a las reuniones programadas por las diferentes instancias del Gobierno Escolar	100	100	100	100	100
	Padres de familia	Elección y conformación de los equipos de gobierno, representación y agremiación (Asociación de Padres, Junta Directiva, Consejo de Padres, Representación)	80	100	100	80	50

		Asistencia plena a las reuniones programadas por las diferentes instancias del Gobierno Escolar	80	100	100	80	50
	Exalumnos	Asistencia pro-activa a las reuniones y convocatorias del Gobierno escolar, participación en la toma de decisiones	10	10	10	10	10
	Sector Productivo	Asistencia plena y constante a las reuniones programadas por las diferentes instancias del Gobierno Escolar	100	100	100	100	100
		Participación en la toma de decisiones	100	100	100	80	80

### **8.1.17 RESULTADOS DEL ESTILO DE LIDERAZGO**

Gran parte de las actividades académicas, culturales, sociales y deportivas que se desarrollan en el Municipio cuentan con el personal y las instalaciones locativas de la Institución para llevarse a cabo con éxito y calificados resultados tanto en cuanto a los logros alcanzados como al nivel participativo de los estudiantes.

### **8.1.18 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y MEJORAMIENTO A PARTIR DE LOS RESULTADOS**

El estudio analítico de los resultados obtenidos en cada uno de los procesos y proyectos desarrollados permite establecer planes de acción que contribuyen al mejoramiento de los resultados.

La exigencia permanente para el cumplimiento y desarrollo de las actividades programadas conlleva un mayor compromiso por parte de cada uno de los estamentos del Gobierno Escolar para la satisfacción de todos los logros propuestos en la Institución.



## **9. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO**

### **9.1 COSTOS EDUCATIVOS**

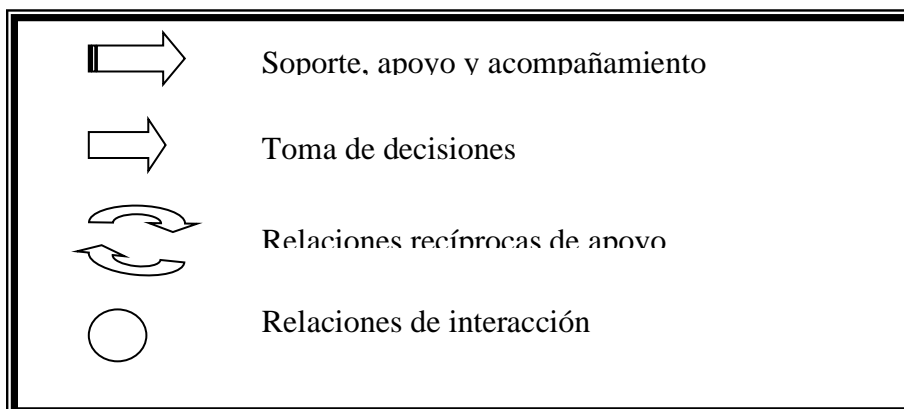
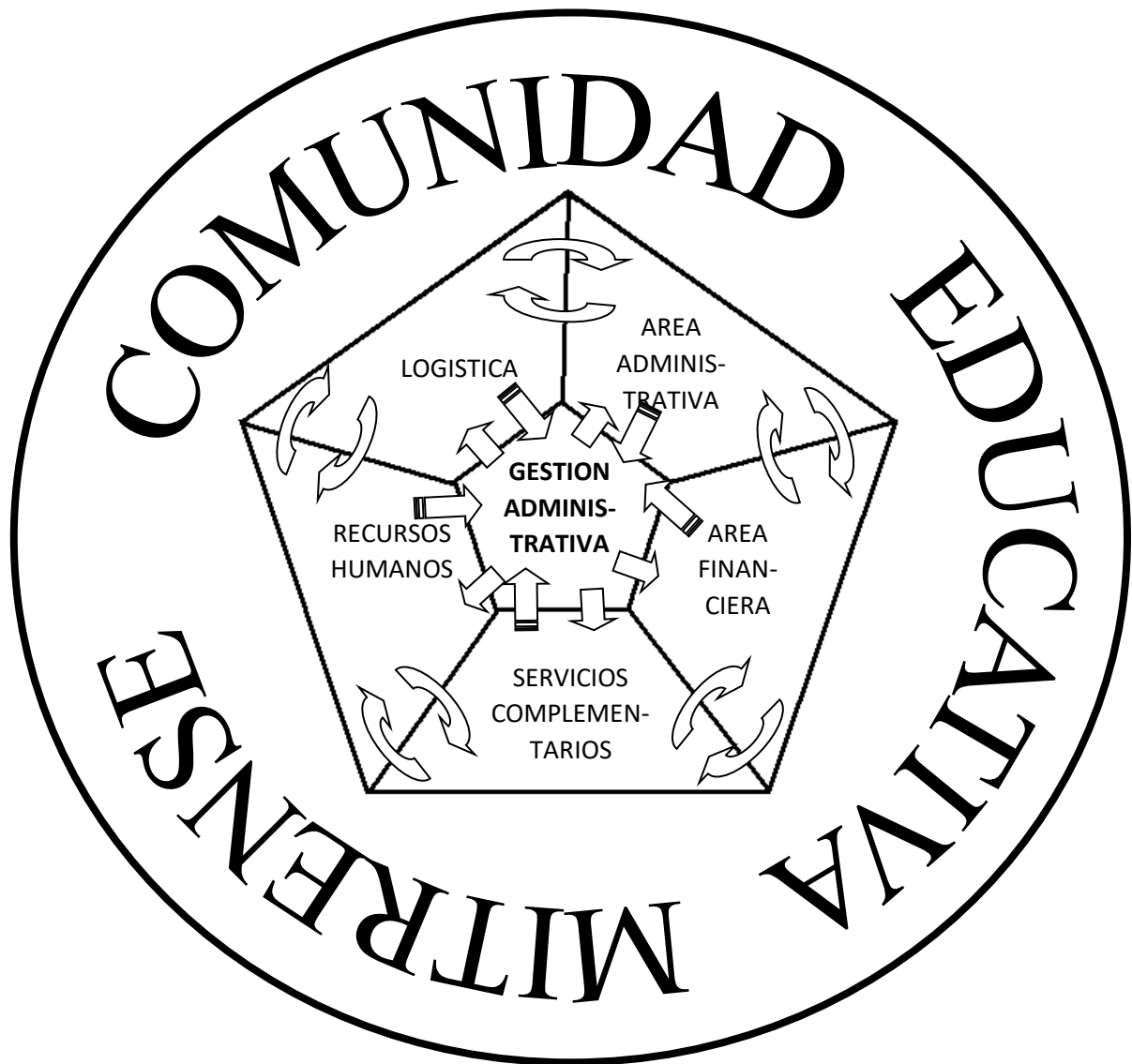
Esta área da soporte al trabajo institucional del BARTOLOMÉ MITRE: Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo. Se acoge además a la ley 1474 del 12 de julio de 2011 Art.78 Democratización de la Administración Pública.

### **9.2 PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

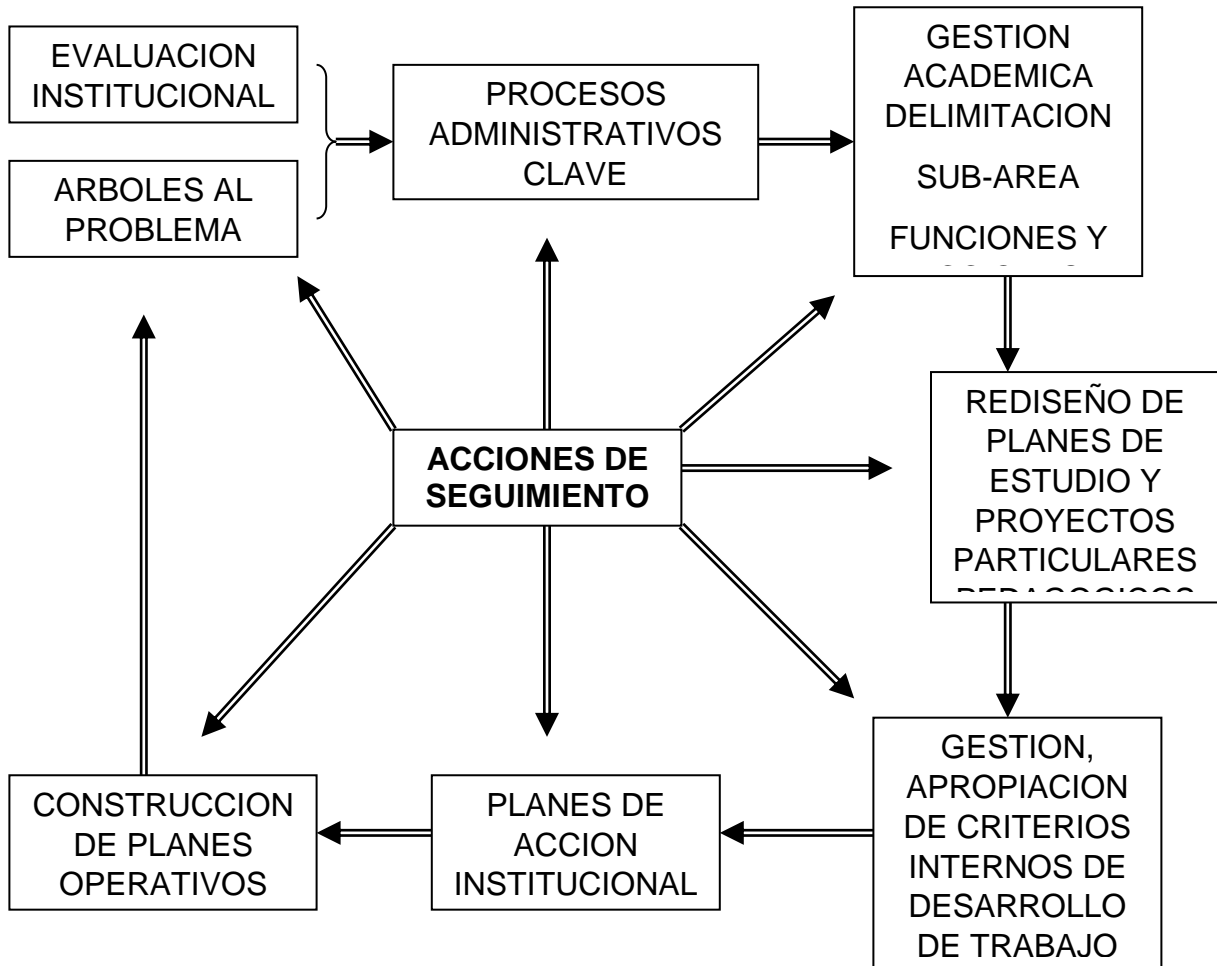
#### **9.2.1 Procesos Administrativos clave**

1. Proceso Administrativo de la Gestión Académica
2. Proceso de Apoyo a la Gestión Financiera
3. Proceso de Apoyo de Servicios Generales
4. Proceso de Coordinación del Recurso Humano
5. Proceso de Apoyo Logístico

## 9.2.2 Flujoograma Administrativo



### 9.2.3 Estandarización de los Procesos Administrativos



#### EJEMPLO

Proceso: Apoyo administrativo a la gestión directiva

Subproceso: Inducción alumnos nuevos

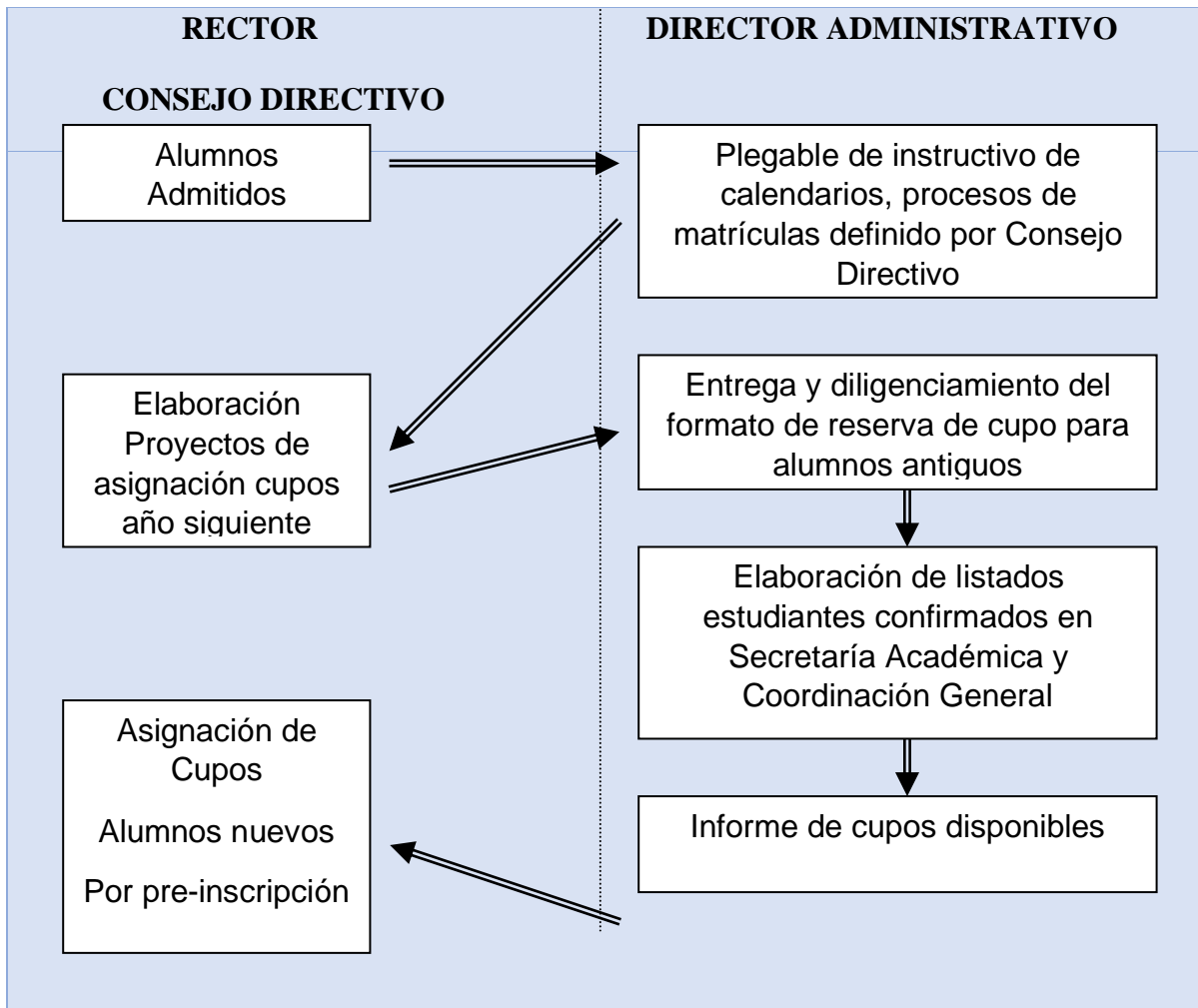
Procedimiento: - Presentación del componente teleológico (Misión, Visión, Filosofía, etc.)

- Concientización

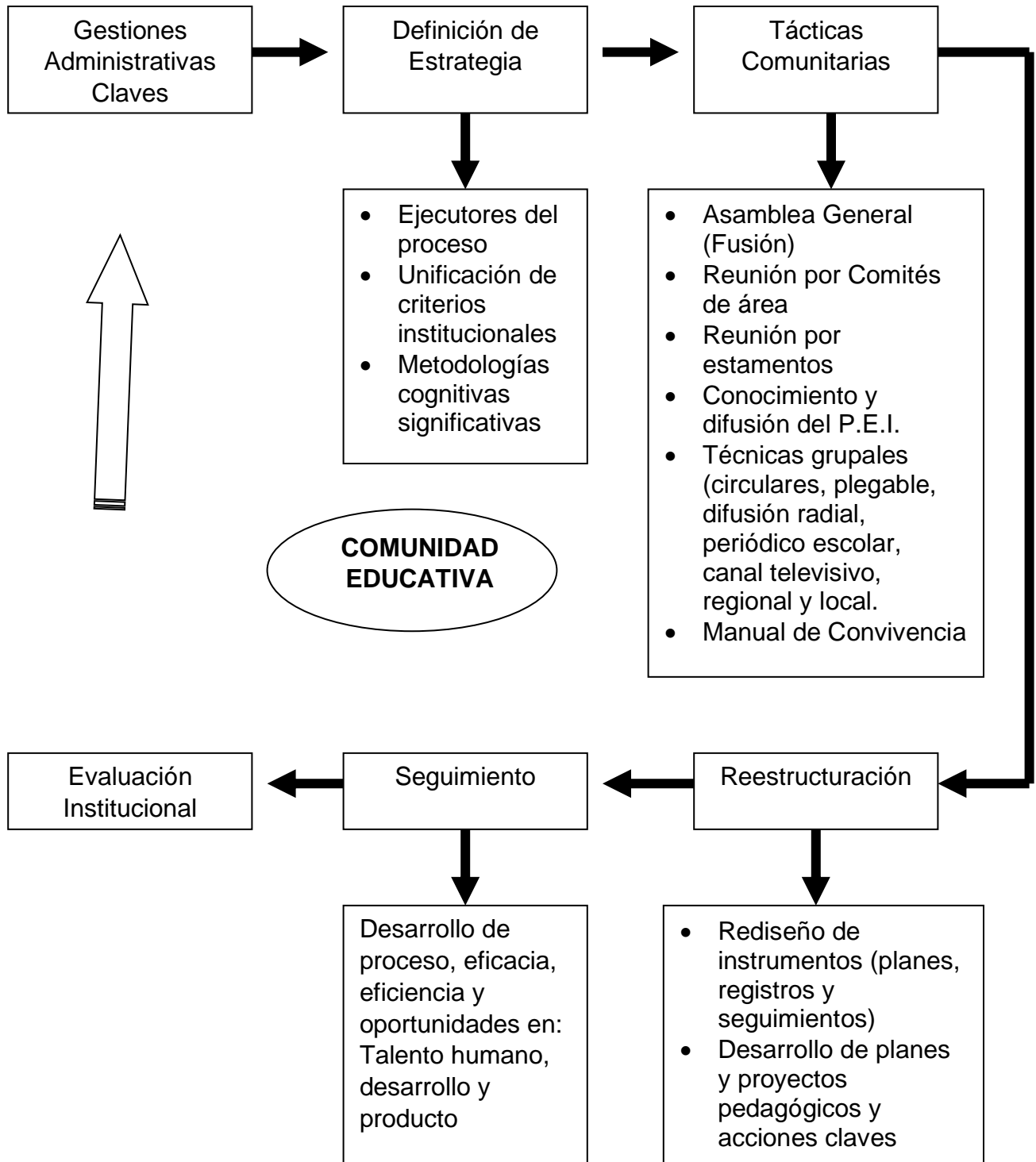
- Entrega plegable

- Manual de Convivencia

### 9.2.4 Gestión de Desarrollo de los Procesos Administrativos Claves



### 9.2.5 Gestiones de Despliegue de los Procesos Administrativos Claves



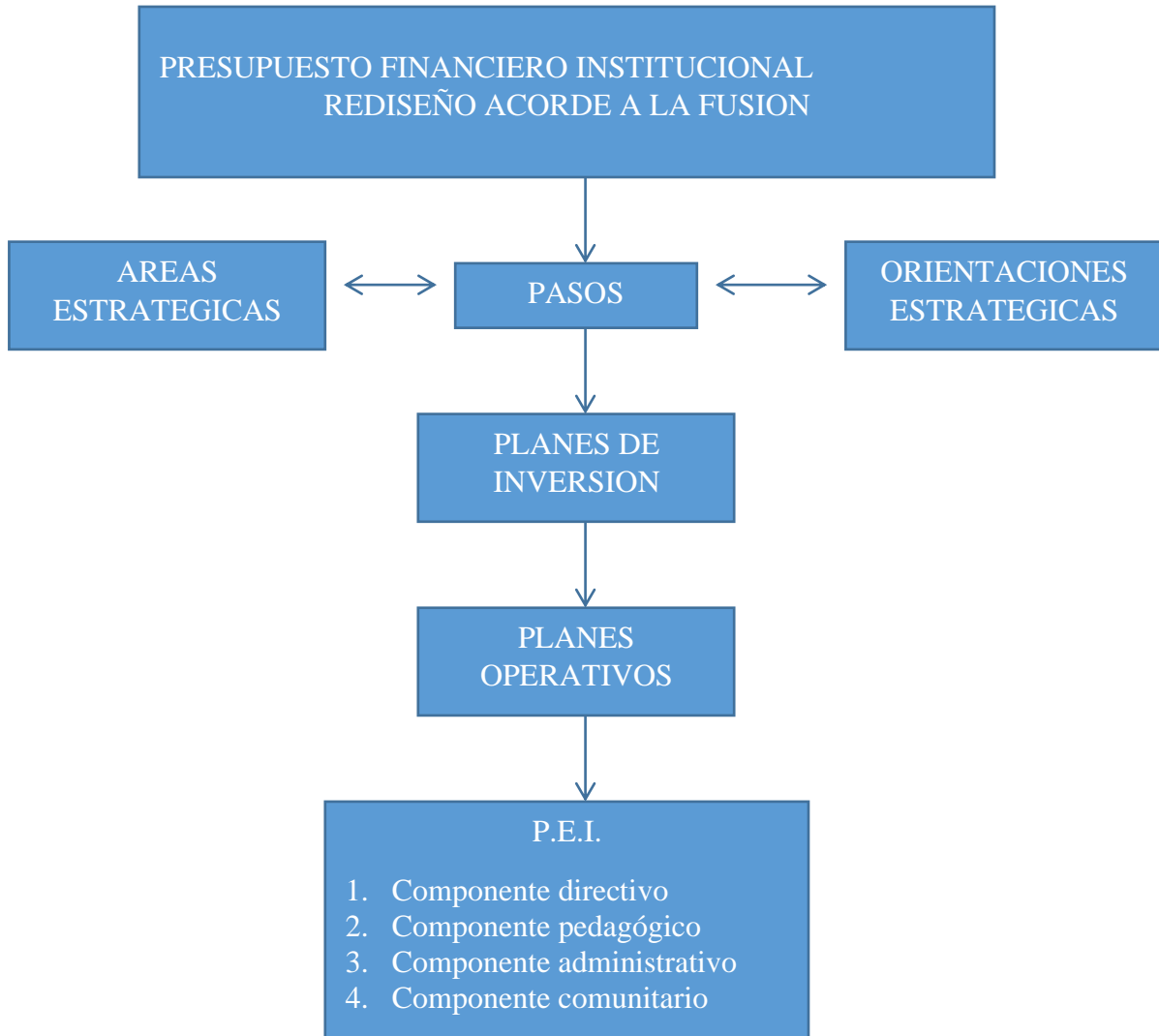
### 9.2.6 Indicadores de Medición de los Niveles de Calidad de los Procesos Administrativos

METODOS	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Atención directa</li><li>• Análisis de insumos, procesos y resultados</li><li>• Análisis de proyecciones y resultados</li><li>• Encuestas, conferencias, tertulias, conversatorios y diálogos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mejoramiento en los procesos de planeación y rediseño estratégico</li><li>• Exactitud en la entrega de informes y reportes de utilización de insumos</li><li>• Claridad en planes, metodología y logros obtenidos</li><li>• Importancia y claridad en la comunicación institucional</li></ul>

### 9.3 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Para la eficiente administración de los recursos financieros y como política Institucional se atiende a la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, dando cumplimiento al Artículo 73 y 74 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano y el decreto reglamentario 2641 de 17 de diciembre de 2012.

### 9.3.1. Antelación de Inversión



### 9.3.2 Comportamiento Presupuestal de los Últimos tres años

RUBROS	2015 %		2016%		2017 %	
	P	E	P	E	P	E
Validación, derechos de grado						
Arrendamiento bienes						
Material didáctico						
Otros ingresos						
Transferencias Municipio y/o Depto.						
Recursos del balance						
Empréstitos						
Jornales personal transitorio						
Servicios técnicos						
Servicios profesionales						
Compra de equipos						
Materiales y suministros						
Mantenimiento						
Servicios públicos						
Seguros						
Comunicación y transporte						
Impresos y comunicaciones						
Viáticos y gastos de viaje						
Gastos varios e imprevistos						
Realización actividades científicas, deportivas y culturales						
Aporte para proyectos especiales						
Capacitación Docente						
Amortización						
Intereses						



### 9.3.3 Fuentes de Financiación de los Últimos Años

En los últimos tres años los ingresos de la Institución han correspondido a:

- Gratuidad.
- Rubros Municipales, Departamentales y Nacionales para adecuación y mejoramiento de la planta física y materiales didácticos
- Apoyo al PEI

**9.3.4 Mecanismos Establecidos para Informar Aspectos Financieros a la Comunidad Educativa** (Ley 1474 de 2011, Art. 73 y 74) y el decreto reglamentario 2641 de 17 de diciembre de 2012.

ESTAMENTO	MECANISMOS	ACCIONES
Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto anual de la fusión por prioridad de necesidades para su aprobación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y ajuste de proyecto de incrementar en costos educativos</li> <li>• Recomendaciones de inclusión o exclusión de rubro</li> </ul>
Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de estados financieros</li> <li>• Prioriza necesidades por dependencias de fusiones</li> <li>• Necesidades por área o departamentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones trimestrales</li> </ul>
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fijación de presupuesto financiero</li> <li>• Publicación en la página web, del plan de acción (Ley 1474/2011, Art. 74) y el decreto reglamentario 2641 de 17 de diciembre de 2012.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cartelera y socialización (trimestrales)</li> <li>• Informe de gestión año anterior (Ley 1474/2011, Art. 74)</li> </ul>

## 9.4 ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA Y MATERIALES

### 9.4.1 Criterios Institucionales para la Administración de Infraestructura y Materiales

CRITERIOS		
ESTRUCTURALES	ADECUACION Y USO	EVALUACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La planta física central de construcción adecuada a las normas, fue construida en material, en una sola planta, con columnas de adecuación y uso, tiene buena iluminación y aireación</li> <li>• La sala de Audiovisuales utilizable para reuniones o actividades extras</li> <li>• La fusión incluye tres plantas físicas adecuadas con las normas, una de ellas es de dos plantas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacios académicos destinados a aulas de clase</li> <li>• Recursos educativos: salas de materiales y deportes</li> <li>• Espacios para la práctica: Bibliotecas, salas de computación, laboratorios, banda marcial</li> <li>• Espacios recreativos: canchas múltiples y patios</li> <li>• Espacio social y cultural: Aula Máxima</li> <li>• Servicios generales: cafeterías, cocinas y restaurantes</li> <li>• Espacios administrativos: Oficinas de Rectoría, Coordinadores, Secretarías</li> <li>• Servicios sanitarios</li> <li>• Áreas de circulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de planos para reconocimiento y ubicación de la planta física</li> <li>• Ficha de seguimiento, cubrimiento de necesidades</li> </ul>

### 9.4.2 Administración

<b>ESPACIOS FISICOS AMBIENTES PEDAGOGICOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>M<sup>2</sup> POR ALUMNO</b>	<b>ESTANDAR</b>
1. Espacios Académicos (aulas doble jornada)	45	2608.57	0.93	1.20
2. Recursos educativos				
• Sala de materiales	4	107.37		
• Sala de deportes	2	54.54		
• Apoyo pedagógico	3	97.58		
3. Espacios para la práctica				
• Laboratorios	1	112.64	0.04	1
• Salas de Computación	4	176.22	0.06	1
• Bibliotecas	3	158.76	0.05	1
• Sala de Banda Musical y Marcial	1	8.00		
4. Espacios recreativos (estudiantes y comunidad)				
• Canchas múltiples	3	1637.18	0.58	1
• Patios	4	3867.24	1.38	1.5
5. Espacio social y cultural				
• Aula Máxima	1	588.3	0.21	0.50
6. Servicios generales				
• Cafeterías o restaurantes	2	162.66	0.05	0.05

• Cocinas (docentes)	3	81.95		
7. Espacios administrativos		178.17		
8. Unidades sanitarias				
• Hombres	4	137.76	0.11	0.04
• Mujeres	4	192.75		
9. Áreas de circulación				
• Corredores		1673	0.59	0.50

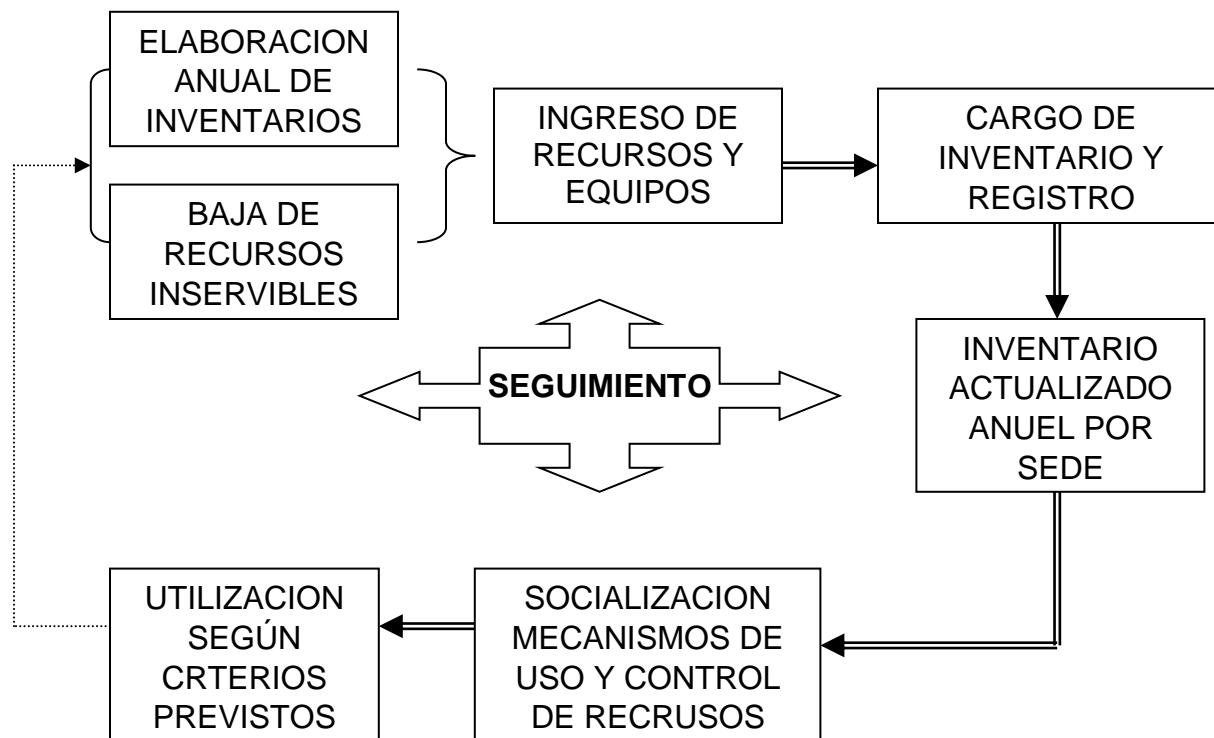
#### 9.4.3 Mecanismos Utilizados para el Mantenimiento de las Instalaciones

ACTIVIDAD	PERIODO	RESPONSABLES	INDICADOR DE GESTION
Mantenimiento	Mensual	Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir informe sobre estado de la planta física</li> <li>• Priorizar necesidades de mantenimiento</li> </ul>
Aseo y limpieza	Diario	Aseadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puntualidad y cumplimiento en la prestación del servicio de aseo y limpieza</li> <li>• Muebles y enseres</li> </ul>
Seguridad	Diario	Dirección Personal y Portería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes sobre seguridad de la planta física</li> </ul>

#### 9.4.4 Criterios para la Evaluación y Adquisición de Equipos y Recursos

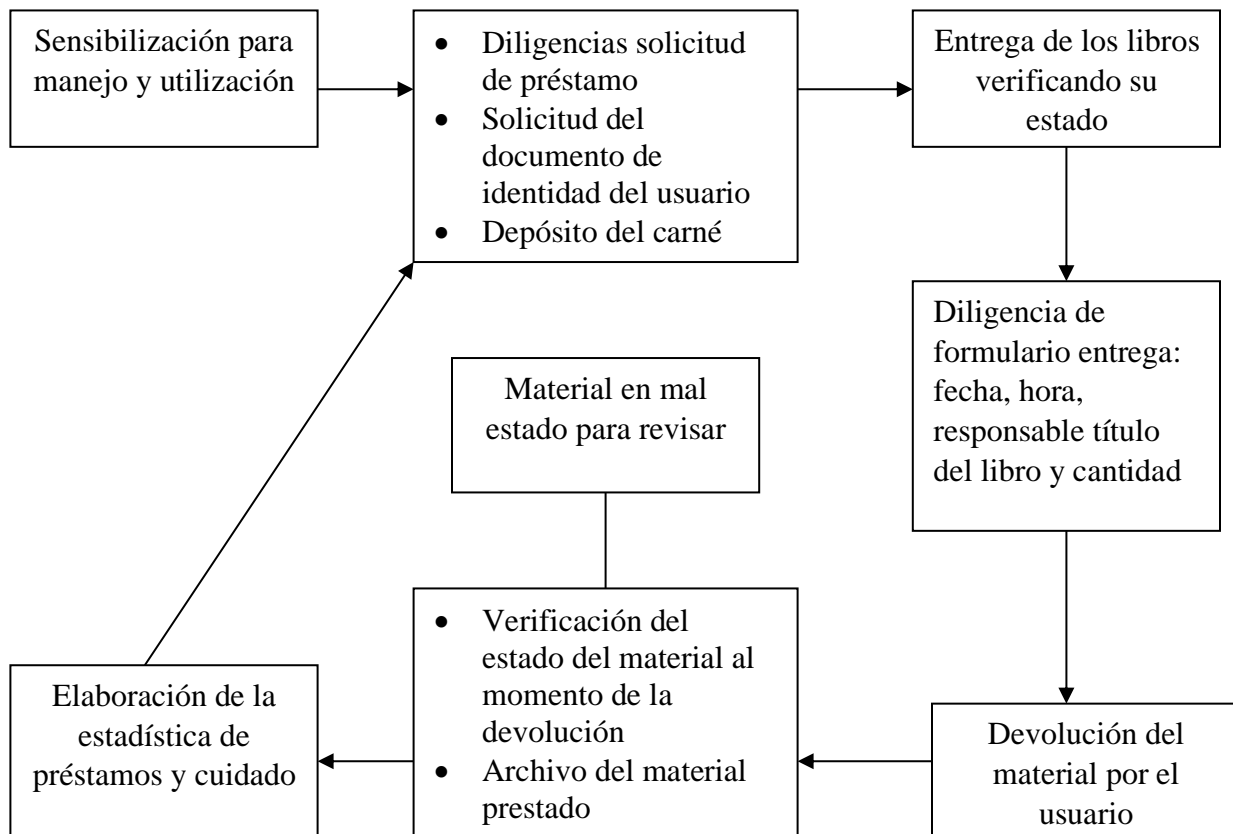
RECURSO / EQUIPO	EVALUACION	ADQUISICION
Material didáctico, impresos y comunicaciones	Actualidad, vigencia, estado	Necesidad, actualización, soporte a los proyectos pedagógicos, adquisición según parámetros institucionales de compra
Equipos	Funcionalidad, vigencia de la tecnología, tiempo de servicio	Necesidad, actualización, soporte a los proyectos pedagógicos y a la gestión administrativa, adquisición según parámetros institucionales de compra

#### 9.4.5 Gestiones para el Uso Racional y Aprovechamiento de los Recursos



## Proceso: Apoyo logístico

Subproceso: Préstamo de libros (profesores, estudiantes)



#### 9.4.6 Mecanismos de Relación con Proveedores

<b>PRODUCTO</b>	<b>OPORTUNIDAD Y CALIDAD</b>	<b>MECANISMOS PARA ADQUISICIONES</b>
Insumos y materiales	Demostración y forma de uso del producto	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de tres cotizaciones</li><li>• Selección de la cotización que brinde mejor servicio</li></ul>
Equipos y muebles	Demostración del producto ofrecido	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de tres cotizaciones con diferente proveedor o fabricante</li><li>• Estudio de las propuestas presentadas</li><li>• Selección de la propuesta que ofrezca mejor servicio, que tenga más garantía y en algunos casos que ofrezca financiación</li></ul>
Servicios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Beneficio costo-servicio</li><li>• Calidad y confiabilidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de presentación</li><li>• Verificación de información suministrada</li><li>• Selección de servicios a contratar</li></ul>

#### 9.5 ADMINISTRACION DE LA INFORMACION

La información se administra de manera eficiente y se atiende a la ley 1474 del 12 de julio de 2011, en su art. 74.

**9.5.1. Criterios para el Diseño del Sistema de Información de la Institución Educativa Bartolomé Mitre**

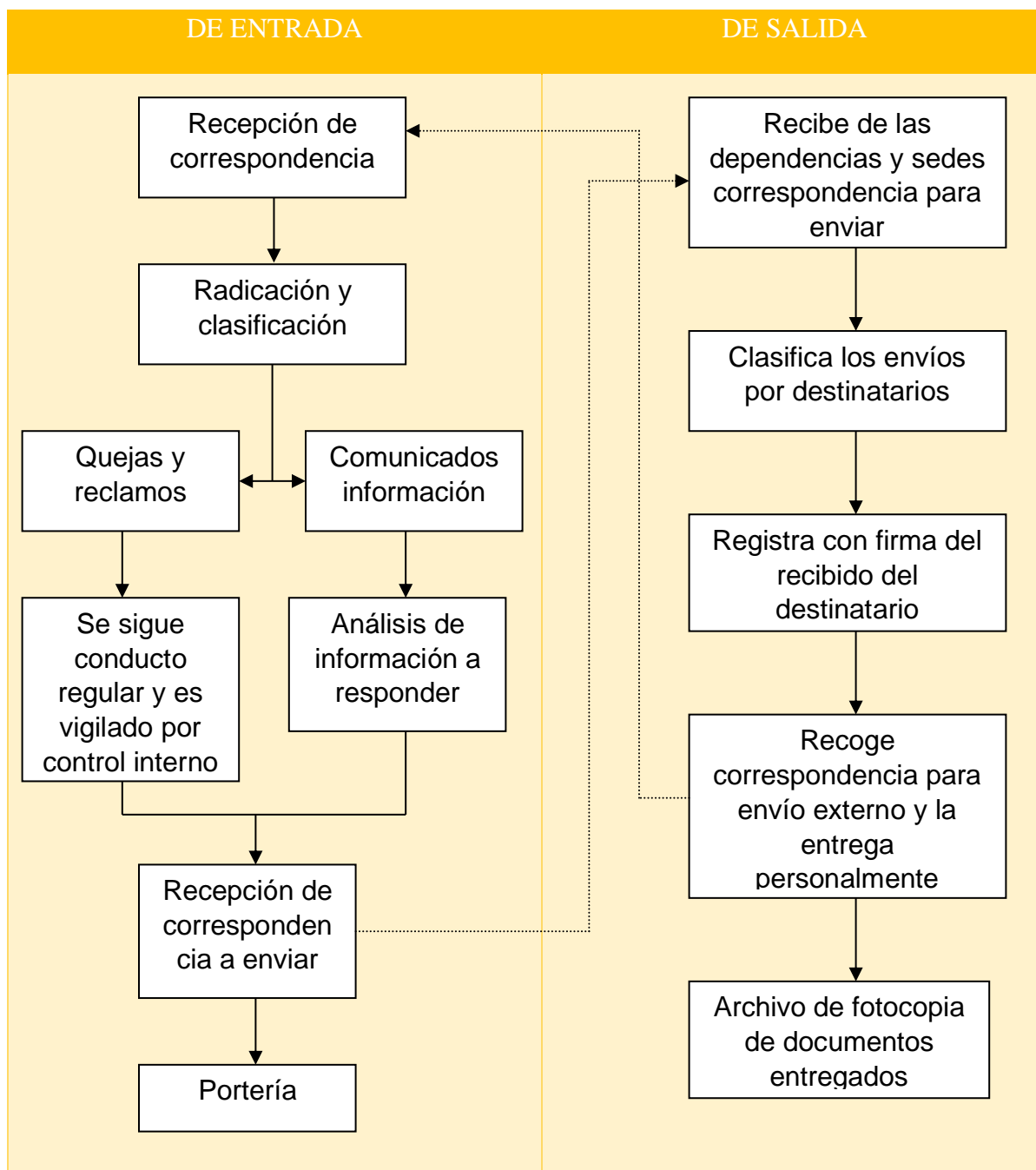
<b>PROCESO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>CRITERIO</b>
Administración de la información	Rector  Coordinadores (fusión)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización manual de Funciones (anualmente)</li> <li>• Establecer horario de atención en cada una de las dependencias</li> </ul>
	Receptor directo correspondencia (portería sede central)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe, clasifica y envía la información, despacha respectiva dependencia</li> </ul>
	Coordinadores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptores de correspondencia directa: quejas y reclamos (Ley 1474 art. 76)</li> </ul>

**9.5.2 Información Significativa para Ejercer Control y Seguimiento de los Procesos Claves**

- Estadística Institucional mensual
- Evaluación Institucional (Áreas estratégicas)
- Presentación de informes por áreas estratégicas trimestral
- Estadísticas externas: ICFES, PRUEBAS SABER, DANE



**9.5.3 Forma como se Recolecta y Procesa la Información de la Institución Educativa Bartolomé Mitre (LEY 1474 DE 2011 Artículos 73 y 76) y el decreto reglamentario 2641 de 17 de diciembre de 2012.**



#### 9.5.4 Tipo de Análisis de Datos Usados para el Mejoramiento de Datos

<b>TIPO DE ANALISIS</b>	<b>MEJORAMIENTO DE PROCESOS</b>
Estadístico	Identificar niveles de alcance de los indicadores de calidad propuestos
Diagnóstico	Identificar fortalezas y debilidades en el desarrollo de los procesos y prestación de servicios educativos
Prospectivo	Identifica hacia el futuro los posibles escenarios a los que podrían estar yendo los procesos, elaboración de planes y programas de mejoramiento
Presupuestal	Diseño del proyecto financiero de próximas vigencias. Publicación en la página web los proyectos de inversión. (ley 1474 de 2011, art.77)

## 9.6 RESULTADOS

### 9.6.1 Resultados Obtenidos por la Institución

AREA	PROCESO	RESULTADOS OBTENIDOS	CONDUCTAS OBSERVABLES
	Apoyo a la Estrategia Pedagógica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de los niveles de calidad y desempeño escolar de los estudiantes</li> <li>• Adopción de un modelo pedagógico acorde a nuestra modalidad y medio social</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de satisfacción de la comunidad educativa con los resultados alcanzados por la institución</li> <li>• Mejoramiento del desempeño académico en la prueba ICFES y prueba SABER</li> </ul>
Dirección General	Apoyo a la gestión logística y de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acogida significativa de la comunidad educativa en la utilización de los espacios recreativos y sociales</li> <li>• Aprovechamiento significativo de la infraestructura por la comunidad circundante</li> <li>• Interés manifiesto por su identidad y sentido de pertenencia, de todo el equipo humano de la institución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento de los espacios físicos</li> <li>• Aportes económicos para beneficio de la comunidad</li> <li>• Mejoras en las relaciones interpersonales, cohesión en el trabajo de equipo y mejores desempeños laborales</li> </ul>
Dirección Administrativa	Apoyo a la gestión financiera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad comercial para adquisición de insumos y materiales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorable auditoría</li> </ul>

**9.6.2 Comportamiento de los Anteriores Indicadores y su Impacto en el Mejoramiento de los Procesos y en Desarrollo Institucional**

INDICADOR	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	NIVEL DE IMPACTO
Número de libros por estudiantes		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sirven de apoyo a la calidad y desempeños escolares de los estudiantes</li> <li>• Adopción de un modelo pedagógico acorde a la condición particular de la institución educativa Bartolomé Mitre</li> <li>• Aprovechamiento significativo de la comunidad educativa en la utilización de los recursos</li> <li>• Aportes significativos para beneficio de la comunidad educativa por la comunidad circundante</li> <li>• Buen nivel de expresión (Oral y escrita), cambio de mentalidad al aprendizaje de la lengua castellana de los Estudiantes Mítrenses.</li> </ul>
Número de obras de referencia (diccionarios, enciclopedias) por Estudiante		
Número de Estudiantes por aula		
Número de Estudiantes por Docente		
Número de horas anuales con Estudiantes		
Número de Alumnos por computador		
Costo anual por Estudiante (Gratuidad)		
Servicios profesionales prestados		

**9.7 DESARROLLO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO**

**9.7.1 PROCESO DE SELECCIÓN E INDUCCION**

### 9.7.1.1 Criterios Establecidos

<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CRITERIOS DE INDUCCION</b>	<b>CRITERIOS DE REINDUCCION</b>
Nombramiento hecho por Decreto y dentro de la planta de personal aprobada por la respectiva entidad territorial y/o seleccionado por previo concurso y con acreditación de requisitos legales (art. 105 Ley 115 de 1994)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso al proceso de inducción antes de iniciar labores</li> <li>• Conocimiento del manual de funciones</li> <li>• Socialización aspecto laboral vigente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal antiguo y/o que ha sido cambiado de cardo o de institución</li> <li>• Jornadas pedagógicas antes de iniciar labores con estudiantes</li> </ul>

### 9.7.1.2 Descripción de los Procedimientos Específicos en los Procesos de Selección, Inducción y Reinducción

<b>PROCESO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>RESPONSA-BLES</b>
Selección	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción de documentación según parámetros establecidos por el MEN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto de nombramiento o traslado</li> <li>• Fotocopia de diploma</li> <li>• Fotocopia Escalafón</li> <li>• Diligenciamiento formato de la Institución Educativa Bartolomé Mitre</li> </ul>	Secretaría Coordinador Rector

Inducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización pedagógica área</li> <li>• Socialización convivencial área</li> <li>• Socialización laboral área</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión, visión, filosofía, valores corporativos</li> <li>• Aspecto convivencial</li> <li>• Aspecto pedagógico</li> <li>• Horario, registro de ingreso, manual de funciones, reglamento interno de trabajo</li> </ul>	Rector Coordinadores
Reinducción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socialización en los aspectos curriculares, pedagógicos y talleres de integración</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Misión, visión, filosofía, valores corporativos</li> <li>• Aspecto convivencial</li> <li>• Aspecto pedagógico</li> <li>• Horario, registro de ingreso, manual de funciones, reglamento interno de trabajo</li> </ul>	Rector Coordinadores

### **9.7.1.3 Conocimiento y Apropiación de la Filosofía, Direccionamiento Estratégico y Formas de Trabajo Institucional**

Conoce:

- A través de Jornadas pedagógicas
- Talleres de socialización

De:

- Direccionamiento estratégico
- Manual de Convivencia
- Proyectos y planes institucionales

Se apropia:

- Evaluación y seguimiento continuo de los procesos institucionales desarrollados por todo el personal

#### **9.7.1.4 Estrategias para Evaluar, Mejorar, Innovar los Procesos de Selección, Inducción y Reinducción**

<b>PROCESO</b>	<b>MECANISMOS DE EVALUACION</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>PROCESO DE INNOVACION</b>
Selección	Cuestionamientos sobre los parámetros empleados por el MEN	Corresponde al MEN	Corresponde al MEN
Inducción	Retroalimentación y apropiación de los procesos	Fortalecimiento de jornadas pedagógicas y de integración	Fortalecimiento de los mecanismos de integración
Reinducción	Verificación de los procesos	Socialización de mecanismos de integración	Relación de expectativas personales

### **9.8 BIENESTAR Y SATISFACCION DEL PERSONAL**

#### **9.8.1 Estrategias Implementadas por la Institución para Lograr un Clima Favorable Orientado al Cumplimiento del Direccionamiento Estratégico**

- Jornadas de reflexión, recreación e integración
- Proyecto de crecimiento integral

### 9.8.1 Programas y Servicios para Satisfacción de Necesidades e Intereses del Personal

<b>MECANISMOS DE CONOCIMIENTO</b>	<b>SATISFACCION DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>SERVICIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión en grupo</li> <li>• Charlas personales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartiendo necesidades e intereses</li> <li>• Formación de fondo de ahorro y bienestar</li> <li>• Capacitación y actualización</li> </ul>	Fondo de solidaridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo económico</li> <li>• Orientación y consejería</li> </ul>

### 9.8.2 Cómo y con qué Frecuencia se Indaga por la Satisfacción del Personal

<b>FRECUENCIA</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>
Esporádicamente, de acuerdo a las necesidades que se van presentando	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información obtenida a través de las charlas o entrevistas con los Docentes y administrativos</li> <li>• Implementación y fortalecimiento de ayudas</li> </ul>

### 9.8.3 Política Salarial y su forma de implementación

La remuneración del personal decente de la Institución se rige de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional y al grado en el escalafón y, el personal administrativo, el asignado por el ente territorial.



## **9.9 CAPACITACION Y DESARROLLO PERSONAL**

### **9.9.1 Expectativas de Desarrollo Personal**

Para crear y promover expectativas de desarrollo personal y profesional, la institución está implementando mecanismos como los mencionados anteriormente que promueven una cultura de superación en estos aspectos.

Se otorgan estímulos y reconocimientos por las labores destacadas.

### **9.9.2 Mecanismos Implementados por la Institución para Promover una Estructura De Calidad**

La institución recibe apoyo y asesoría en pro de una cultura de calidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales como:

- Universidad de Caldas
- Universidad de Manizales
- Universidad Nacional
- SENA
- CONFA
- UNIMINUTO
- Empresa Social del Estado Hospital San Marcos
- Cruz Roja Municipal
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- Secretaría de Educación
- UNIMINUTO

### **9.9.3 Lineamientos para definir Capacitación y Desarrollo profesional**

Los lineamientos para definir planes de capacitación se proyectan de acuerdo a las necesidades de cada área y modalidad de la institución y según los objetivos estratégicos.

### **9.9.4 Necesidades de Capacitación de los Distintos Miembros de la Institución**

- La institución determina necesidades de capacitación del personal de acuerdo al análisis de resultados de la evaluación institucional
- La proyección Institucional y/o falencias percibidas en el quehacer diario
- La frecuencia es anual: general; semestral y periódica de acuerdo a las necesidades detectadas.

### **9.9.5 Estrategias y Procedimientos Desarrollados por la Institución para Promover y Apoyar la Realización de Proyectos de Investigación por parte de los Docentes**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>
Motivación e invitación a la participación y realización de proyectos de investigación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de la información y selección del área</li><li>• Organización del cronograma</li><li>• Finalización del proyecto</li><li>• Planeación logística</li></ul>

### **9.9.6 Evaluación y Mejoramiento de los Procesos de Capacitación y Desarrollo**

Se evalúa a través del desempeño y práctica de los conocimientos adquiridos.

#### **Evaluación:**

- Talleres de socialización de las capacitaciones

### **Mejoramiento:**

- Los planes de mejoramiento se deben proyectar hacia una mayor difusión y aplicación
- Mayor asignación presupuestal
- Selección de temas de capacitación de acuerdo al área desempeño de los docentes

## **9.10 SISTEMA DE EVALUACION ESTIMULO Y RECONOCIMIENTO**

### **9.10.1 Criterios para evaluación de desempeño**

<b>NORMA/DESEMPEÑO</b>		<b>INDIVIDUAL</b>	<b>GRUPAL</b>
<b>Criterios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formato de autoevaluación</li><li>• Manual de funciones</li><li>• Reglamento Institución</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento con el horario</li><li>• Compromiso con tareas asignadas</li><li>• Participación en actividades curriculares y extracurriculares</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Coherencia entre planeación y ejecución</li></ul>
<b>Aspectos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Relacional</li><li>• Convivencial</li><li>• Laboral</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vivencia de la filosofía Institucional</li><li>• Relación interpersonal</li><li>• Desempeño de sus funciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejemplo de vida interacción social</li><li>• Trabajo en grupo</li></ul>

## 9.11 RESULTADOS

### 9.11.1 Indicadores de Satisfacción

INDICADORES DE SATISFACCION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apropiación de principios y valores institucionales</li><li>• Compromiso y cumplimiento</li><li>• Clima Institucional</li><li>• Estímulos</li><li>• Permanencia en la Institución</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Convivencias y jornadas de reflexión</li><li>• Asignación de funciones y procedimientos</li><li>• Apropiación del horizonte Institucional</li><li>• Estímulos y reconocimientos</li></ul>

## 9.12 GESTIÓN DE LA COMUNIDAD

### 9.12.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS

#### 9.12.1.1 Enfoque

**9.12.1.2** Surge de la concepción institucional la empleada a través de nuestra misión, visión, filosofía, cristalizado en la frase “Desarrollo humano integral, nuestra razón de ser.

ESTAMENTO	CRITERIO	MECANISMO	ESTRATEGIAS
<b>Padres de familia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. P.E.I.</li> <li>b. Valores y principios institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reuniones de padres de familia</li> <li>b. Atención individualizada</li> <li>c. Entrevistas</li> <li>d. Aplicaciones de ley</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Asociación de padres de familia</li> <li>b. Escuela de padres</li> <li>c. Consejería familiar a través del proyecto de salud mental y la Psico orientación</li> <li>d. Direcciones de grupo</li> <li>e. Participación en proyectos direccionados desde el MEN y/o secretaría de educación Departamental, Secretaría de Desarrollo Social (Municipal)</li> </ul>
<b>Exalumnos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. P.E.I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Encuentros</li> <li>b. Entrevistas</li> <li>c. Encuestas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Recolección permanente de información laboral y académica</li> <li>b. Proyección Social Educativa</li> </ul>
<b>Instituciones y entorno Municipal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Servicio Social</li> <li>b. Valores y principios institucionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Servicio social estudiantil</li> <li>b. Programa “Salud Mental”</li> <li>c. Capacitación Permanente y Especializada</li> <li>d. Donaciones a familias e instituciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Delegación de responsabilidades a docentes</li> <li>b. Organización de grupos de apoyo logístico y ejecutorio de la actividad</li> <li>c. Cooperación mutua y cristalización de talleres, seminarios y capacitaciones</li> </ul>

### 9.12.1.3 Programa de Apoyo a la Comunidad

NOMBRE PROGRAMA	OBJETIVO	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RESPUESTA A NECESIDAD
<b>Salud Mental</b>	Generar Mejores Condiciones de vida familiar en pro del fortalecimiento o Sico afectivo del núcleo familiar	Orientador escolar con apoyo de Rectoría y Coordinadoras	Familiar de nuestros estudiantes con problemas de comunicación y afectividad	Asesorías permanentes con historial de las mismas	Mejor calidad de vida
<b>Escenarios Etnográficos educativos</b>	Reconocer al ámbito social, económico, cultural en el que se desenvuelven las familias de nuestros estudiantes	Área Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Familias de los estudiantes</li> <li>b. Estudiantes</li> </ul>	Preparación, elaboración y ejecución de fichas etnográficas educativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Detección de los principales problemas familiares e individuales de nuestros estudiantes</li> <li>b. Generación de acciones concretas de</li> </ul>

					respuesta y superación
<b>Escuela de padres</b>	<p>a. Afianzar la unidad familiar</p> <p>b. Fortalecer la vida espiritual de la comunidad</p>	Directores de grupo con la asesoría del área Directiva y Coordinadores	Padres de familia	Reuniones generales con temáticas específicas	Incremento de la formación de los padres de nuestros estudiantes
<b>Donaciones</b>	<p>a. Atender solicitudes de ayuda de población vulnerable (presos) instituciones sin ánimo de lucro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cruz Roja</li> <li>• Programa Simón</li> <li>• Sociedad Protectora de animales</li> </ul>	Cuerpo docente con la ayuda de Coordinadores y estudiantes	Población Municipal vulnerable	<p>a. Recolección de productos de aseo personal</p> <p>b. Recolección de donaciones en efectivo y/o en especie</p>	Mejora en las condiciones de vida temporales de una posible población vulnerable Municipal
<b>Celebraciones especiales</b>	Crear espacios de esparcimiento	Coordinadores	Estudiantes y sus familias	Programación especial lúdica y recreativa	Rescatar valores familiares

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Día de mamá y papá</b></li> <li>• <b>Día de la familia</b></li> </ul>	e interacción de la familia	Cuerpo docente. Gestión Administrativa			procurando interacción del núcleo familiar
---	-----------------------------	--	--	--	--

### 9.12.1.4 Acciones Institucionales para Cuidar y Conservar el Entorno

NOMBRE PROGRAMA	OBJETIVO	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS	ACTIVIDADES	RESPUESTA A NECESIDAD
<b>Comité de Ornamentación y Estética Institucional</b>	Procurar el mantenimiento y conservación de los espacios físicos y zonas verdes de las sedes institucionales	Docentes encargados del proyecto con la ayuda de Coordinadores	Población estudiantil	a. Continuo proceso de fijación de carteleras en tableros institucionales  b. Permanente mantenimiento de zonas verdes	Conservación espacio físico y zonas verdes
<b>Reciclaje Institucional</b>	Fomentar la cultura del reciclaje a la par con la generación de recursos económicos	Docentes encargados del proyecto con la ayuda de Coordinadores	Población estudiantil	a. Distribución del material reciclable por canecas y por colores  b. Venta del material para generar recursos económicos	Concientización de la importancia del reciclaje acorde a los desechos que se producen
<b>Recorrido de Valores</b>	Permear continuamente las secciones de	Grados 11° con la orientación Docente Ética y	Población estudiantil	a. Estudiantes como instructores	Continua retroalimentación de los valores



	primaria y secundaria de los valores corporativos	Religión con el apoyo de Coordinadores		b. Elaboración conjunta de cartelera y las paletas de valores	corporativos institucionales
<b>Estudiantes Mítrense Activos y Solidarios</b>	Mantener limpio y decorado el salón de clase	Directores de grupo y Estudiantes	Población estudiantil	Jornada de aseo, pintura y decoración de los salones de clase	Mantenimiento adecuado de las aulas de clase
<b>Club Científico</b>	<p>a. Posibilitar la participación institucional en eventos de ciencia y creatividad estudiantil a nivel local, Departamental y Nacional.</p> <p>b. Crear y ejecutar políticas claras de conservación del medio ambiente institucional</p>	Docentes Área de Ciencias Naturales con el apoyo de Coordinadores	Población estudiantil	Reuniones periódicas para definir políticas ambientales institucionales	Institución con un medio ambiente sano y limpio

### 9.12.1.5 Evaluación y Seguimiento

Los programas anteriormente mencionados se evalúan de forma continua, mediante el análisis institucional de los resultados de la prestación del servicio. Su acogida en la Comunidad, en la evaluación institucional y con planes de mejoramiento continuo.

Se hace semestralmente en las Actividades de Desarrollo Institucional y se mantiene un archivo físico y sistematizado de estos eventos.

### 9.12.1.6 Vínculos de Cualificación

VINCULO	ORGANIZACIÓN	BENEFICIO
<b>Apoyo</b>	Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Interiorización de campañas civiles: No consumo de sustancias alucinógenas</li><li>• Vigilancia permanente exteriores de la institución (horas de descanso</li></ul>
<b>Apoyo y Cualificación</b>	Cruz Roja Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Excelente manejo del Proyecto Prevención y Atención de Desastres</li></ul>
<b>Apoyo y Cualificación</b>	Hospital San Marcos Cooperativa	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evidencia efectiva del Proyecto de Salud mental con la colaboración del ICBF, CTI, Comisaría de Familia</li></ul>
<b>Apoyo</b>	MEN - SED	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desayunos, refrigerios y almuerzos estudiantiles</li></ul>
<b>Apoyo</b>	Casa de la Cultura	<ul style="list-style-type: none"><li>• Cualificación y participación cultural Municipal</li></ul>
<b>Apoyo</b>	CONFA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jornada escolar complementaria</li></ul>

## 9.13 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

### 9.13.1 Prioridad para la formación del Sentido Comunitario en el Servicio Social

Las prioridades que la Institución establece están de acuerdo a sus valores corporativos y a las necesidades de la Comunidad, afianzando un espíritu de servicio como valor intrínseco y dando cumplimiento al requisito exigido por la Secretaría de Educación Departamental.

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL			
CAMPO	ACTIVIDADES	APOYO	IMPACTO EN COMUNIDAD EXTERNA
Servicio de apoyo en las secciones de Básica Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración en el manejo de Actividades lúdicas</li> <li>Ayuda en actividades programadas por la Escuela a nivel Cultural-deportivo</li> </ul>	Estudiantes grado 11°	Satisfacción de las necesidades de recreación de los estudiantes
Cultural y Lúdico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración en el manejo de la Biblioteca Municipal y Biblioteca Confamiliares</li> <li>Participación en el manejo y lúdica de los Jardines Infantiles Municipales</li> </ul>	Casa de la Cultura Confamiliares Jardines Infantiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulación y control en el préstamo de libros y aumento en la lectura por parte de los Estudiantes del Municipio</li> <li>Involucración social por parte de los Estudiantes a programas nacidos de estas Instituciones</li> </ul>

<b>Político y de Interacción Juvenil</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar en la concreción de Proyectos Políticos Juveniles</li></ul>	Consejo Municipal de la Juventud  Consejo Municipal Infantil	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento de las políticas Municipales infantiles y juveniles y participación en la ejecución de los proyectos nacidos de entes democráticos</li></ul>
--	--	--	---

## 9.14 RESULTADOS ALCANZADOS, EVALUACION Y MEJORAMIENTO

PROGRAMA	RESULTADOS	MECANISMOS DE EVALUACION	MECANISMOS DE MEJORAMIENTO
Auxilio Educativo	Permanencia en el sistema de los niños que han tenido acceso al auxilio educativo	Estudio y verificación de información	Búsqueda de auxilios provenientes de fuentes externas
Salud Mental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Basaron los índices de consumo de sustancias alucinógenas de los Estudiantes</li> <li>• Mayor incidencia de la Institución en el entorno familiar de los Estudiantes</li> <li>• Mejoría notable en el comportamiento social y académico de los Estudiantes con acceso al Programa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ficha de control individual y familiar</li> <li>• Conversatorios con Coordinadores después del proceso</li> </ul>	Seguimiento del programa en unión con el Hospital san Marcos y posible redefinición de políticas

Escenarios etnográficos	Mayor reconocimiento socio-económico y cultural de las familias de nuestros Estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuo control y divulgación del área de Gestión de Comunidad</li> </ul>	Replanteamiento de las políticas de atención a nuestros Estudiantes y sus familias creando horarios y espacios de atención
Escuela de Padres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración y orientación familiar</li> <li>• Mejor desempeño y comportamiento de los Estudiantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuestas y evaluaciones</li> </ul>	Asistencia obligatoria a talleres y plenarias  Temáticas según necesidades

## 10. DE LA COMUNIDAD

### 10.1 RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES



#### 10.1.1 Objetivo Del Convenio/Alianza

Generar interrelaciones con los contenidos curriculares, mediaciones pedagógicas y recursos humanos, económicos y de infraestructura en la educación media,

que contribuya a la formación integral de los educandos mítrenses, fomentando las habilidades para el trabajo y el desarrollo como seres humanos potentes, que ponga a cara la movilidad del accionar educativo, la permanencia en el sistema y la exploración de nuevas emergencias frente a las competencias del ciudadano del siglo XXI. Los programas pretenden fortalecer los procesos cognitivos desde la conexión global a través del dominio de habilidades y destrezas en pensamiento y habilidades comunicativas desde grado primero a grado tercero, y en grado noveno profundización del idioma con 5 horas semanales, permitiendo la construcción y ejecución de los proyectos hacia el mundo laboral desde los contextos reales.

Las alianzas han generado recursos y bienes muebles y tecnológicos para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitiendo transitar y desarrollar las dimensiones y competencias específicas hacia el reconocimiento de la formación, con metodologías activas desarrollistas bajo los lineamientos correspondientes del ente certificador.

#### **10.1.2 Actividades que se realizan**

Jornada única.

Laboratorios de articulación.

Participación en proyectos con entidades que fortalecen los procesos investigativos (SENOVA, ONDAS, MINTIC).

#### **10.1.3 Fechas de inicio y Término**

Las articulaciones con los diferentes estamentos han iniciado desde el año 2016 y continúan fortaleciendo los procesos de desarrollo de acciones de sensibilización, actualización y asesoría en torno al programa de articulación a las instituciones educativas. Se han mantenido vigente con las respectivas actualizaciones desde el observatorio general por competencias del SENA y del MEN.

#### **10.1.4 Evidencias**

Proyectos aprobados por los institutos de investigación.

Salidas académicas.

Premios Enseña por Caldas: 1- Plan Lector 2- Vive tu cuenca Río Chinchiná (Multimedia) 3- Producción y posproducción de productos audiovisuales.

Experiencia Significativa Multimedia.

Proyecto ONDAS Impacto de la articulación del Técnico en diseño multimedia en la comunidad Chinchinéense.

Periódico virtual estudiantil (SENOVA).

La realidad virtual y los videos 360 como soporte a las clases magistrales de la Institución Educativa Bartolomé Mitre.

Aplicativo web Sensor de pulso para las enfermerías de las instituciones educativas del municipio de Chinchiná.

## **11.DIRECTIVO ADMINISTRATIVO. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS**


### **11.1 RECURSOS HUMANOS O TALENTO HUMANO**

Los recursos humanos son entendidos en el ámbito educativo como el personal docente, directivo docente y administrativo que participa de los procesos institucionales en



las diferentes gestiones. Las características básicas de este recurso tienen que ver con la idoneidad para el ejercicio de la labor desempeñada. Por ello, para caracterizar este recurso, además de los datos de índole personal como nombre y apellido, se debe contar con información como el perfil educativo, el cargo que desempeña en la institución (desagregado por niveles y ciclos en el caso del recurso docente), el tipo de contrato y la dedicación, así como campos especiales según el tipo de actividades que adelanta.

### 11.1.1 Por Sedes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ MITRE										Código	GFA
	Educación Básica, Media Académica y Media Técnica, con Especialidad en: Informática, Comunicación, y Electricidad. Aprobación de estudios Res. Nro. 6996 (12-13-2011) y Res. 3985-6 (05-5-2015). Jornada Única.									Versión	2
	Nit. 890.806.512-9				DANE 117174000314					Página	
	Email: <a href="mailto:iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co">iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co</a>			Página web: <a href="http://www.iebmitre.edu.co">www.iebmitre.edu.co</a>			Tel. 8403427				
<b>TÍTULO</b>	<b>NOMBRE DEL DOCENTE</b>									<b>MAESTRÍA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INGENIERO DE SISTEMAS</b>	<b>VÍCTOR</b>									GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	
<b>INGENIERO ELECTRONICO</b>	<b>ANDRES</b>										
<b>LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA</b>	<b>LUZ</b>										
<b>LICENCIADOS (AS) EN BÁSICA PRIMARIA</b>	YANETH	MARÍA	SALAZAR	GIRALDO	SOCIALES 7 - CASTELLANO 7 - CIVISMO 8	PROPIEDAD	14	2277	ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA		
	JOSUE	OCTAVIO	GÓMEZ	CASTAÑO	ARTISTICA 9, 10, 11 - CIVICA 11 - ETICA 11	PROPIEDAD	14	2277	LÚDICA Y RECREACIÓN		
	BLANCA	LILIA	SERNA	VARGAS	MATEMÁTICAS , ESTADISTICA, GEOMETRIA 7 - RELIGION 7	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - LÚDICA Y RECREACIÓN		

	ROSABEL		VICENTE	MARTÍNEZ	TRIGONOMETR IA 10 - BIOLOGIA 9	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	MARÍA	ESTELLA	TORO	VELÁSQUE Z	COORDINADOR A	PROPIEDAD	14	2277	LÚDICA Y RECREACIÓN - EDUCACION PERSONALIZADA		
LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON ENFASIS EN INFORMÁTICA	GABRIEL		RUIZ	ARANGO	INFORMATICA 3 FJC - BIOLOGIA 9 - CASTELLANO 11 Y 10	PROVISIONALI DAD	2 - A	1278			
LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	ANA	DE JESUS	DUQUE	SOTO	FISICA 10 y 11 - BIOLOGIA 9	PROPIEDAD	14	2277	INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA - EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
	JULIETA		RAMIREZ	LOPEZ	QUÍMICA 10 Y 11	PROPIEDAD	14	2277	LUDICA Y RECREACION ECOLOGICA		
LICENCIADA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	LIGIA	MARÍA	ZAPATA	HERRERA	SOCIALES 7 Y 8 - RELIGION 8	PROPIEDAD	14	2277	PEDAGOGÍA DE LA ECOLOGÍA EDUCATIVA		
LICENCIADOS(AS) EN LENGUAS MODERNAS	ANA	MARÍA	POSADA		INGLES 10 Y 11 - CASTELLANO 10	PROPIEDAD	3B	1278		EN EDUCACIÓN	
	LEIDY	YOHANNA	ARANGO	SALAZAR	INGLES 9 y 10 - CASTELLANO 9	PROVISIONALI DAD	2 - A	1278			
	PAOLA		MEJÍA	MENDOZA	INGLES 7 y 8	PROPIEDAD	2 - B M	1278		DIDACTICA DEL INGLES	

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	SANDRA	MILENA	MARTÍNEZ	RIVERA	SOCIALES 10 Y 11 - POLIT. Y ECON. 10 y 11 - HISTORIA 11 - CASTELLANO 9	PROPIEDAD	14	2277		EN EDUCACIÓN	
LICENCIADA EN PREESCOLAR	MARLEY		BENAVIDES	RODRÍGUEZ	NATURALES 7 - ARTISTICA 7	PROPIEDAD	14	2277	DESARROLLO HUMANO - RECREACIÓN ECOLÓGICA		
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	HERNÁN		MERCHÁN	GALLEGO	SOCIALES 9 - HISTORIA 9 y 10 - CIVICA 9	PROPIEDAD	14	2277	GEOGRAFÍA FÍSICA	EN MEDIO AMBIENTE	
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	JOSÉ	NICOLÁS	TOVAR	GRIMALDO	EDUFÍSICA 7 y 8 - ARTISTICA 8	PROPIEDAD	14	2277	EN INFORMATICA Y TELEMATICA		
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	ANDRES	FELIPE	PIÑERES	MONTERO	EDUFÍSICA 9, 10 y 11	PROPIEDAD	2 - B	1278			
	EVERT	HERNÁN	DÍAZ	NIETO	INFORMATICA 6, 7 y 8	PROPIEDAD	3 - A M	1278	ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	
PROFESIONAL EN FILOSOFÍA Y LETRAS	LUIS	ALBERTO	LARA	OCAMPO	FILOSOFIA 10 y 11 - ETICA 9 y 11 - CASTELLANO 9	PROPIEDAD	2 - B	1278			
LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	ALBA	LUZ	DÍAZ	MEJÍA	COORDINADOR A	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA- EVALUACIÓN EDUCATIVA		

LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	JORGE	OMAR	ACEVEDO	JARAMILLO	ALGEBRA, GEOMETRIA, ESTADISTICA 9	PROPIEDAD	2 - A M	1278		EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	
	JOSÉ	LINO	SALAZAR	GIRALDO	ALGEBRA, GEOMETRIA, ESTADISTICA 8	PROPIEDAD	14	2277	COMPUTACIÓN PARA LA DOCENCIA		
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	LUIS	ALFONSO	PLATA	CUARTAS	RECTOR	PROPIEDAD	14	2277	MATEMÁTICA AVANZADA - INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	EN EDUCACIÓN	
LICENCIADO EN MÚSICA	FABIO	ALEXANDER	RAMIREZ	FORERO	CASTELLANO 8 - RELIGION 8	PROPIEDAD	2 - B	1278			
LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	FANNY	ESTRELLA	GIRALDO	DE FLOREZ	CASTELLANO 7 y 8 - RELIGION 7	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
PSICOLOGIA	MIGUEL	ANGEL	CATAÑO	VARGAS	ORIENTADOR ESCOLAR	PROPIEDAD	2 - A	1278			
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ALEXANDRA		PINILLA	GONZÁLEZ	CALCULO 11 - ESTADISTICA 10 - GEOMETRIA 9 - EMPRENDIMIENTO 10 Y 11	PROPIEDAD	2 - B M	1278		EN EDUCACIÓN	
BACHILLER PEDAGÓGICO	MARÍA	VICTORIA	ZAPATA	GUARÍN	BÁSICA PRIMARIA 4	PROPIEDAD	8	2277			

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	ADRIANA	LUCIA	PÉREZ	MUÑOZ	BÁSICA PRIMARIA 2	PROPIEDAD	14	2277	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
	MARÍA	CRISTINA	GÓMEZ	GIRALDO	BÁSICA PRIMARIA 1	PROPIEDAD	2 - B	1278			
LICENCIADA EN BÁSICA PRIMARIA	ESPERANZA	DEL SOCORRO	GALVIS	VALLEJO	BÁSICA PRIMARIA 3	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA		
	LUZ	ELENA	MUÑOZ	RESTREPO	BÁSICA PRIMARIA RELIGION TRANS a QUINTO	PROPIEDAD	14	2277	PLANEAMIENTO EDUCATIVO - EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
	LUZ	AMPARO	HERNÁNDEZ	GIRALDO	BÁSICA PRIMARIA INGLES 3 A 5 - LECTORES 3	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
	MARÍA	AMPARO	OSORIO	CHICA	BÁSICA PRIMARIA 4	PROPIEDAD	14	2277	PLANEAMIENTO EDUCATIVO - EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
	ZORAIDA		RODRÍGUEZ	GARCÍA	BÁSICA PRIMARIA 3	PROPIEDAD	3 - D M	1278		EN EDUCACION: DOCENCIA	
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	LUZ	STELLA	HENAO	GIL	BÁSICA PRIMARIA ARTISTICA	PROPIEDAD	10	2277			

					TRANS a QUINTO						
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	FLORALBA		TORO	VELÁSQUE Z	TRANSICIÓN	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - COMPUTACIÓN PARA LA DOCENCIA		
	AMPARO		URREA	MEZA	BÁSICA PRIMARIA 1	PROPIEDAD	2 - B M	1278	RECREACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL	EN GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	
LICENCIADA EN PREESCOLAR	ADRIANA		BENJUMEA	LÓPEZ	BÁSICA PRIMARIA 2	PROPIEDAD	3 - A M	1278		EN EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	
	CONSUELO		SOSSA	NARANJO	TRANSICIÓN	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
INGENIERA FISICA	JENY	PAOLA	CARDONA	BETANCUR	BÁSICA PRIMARIA 5	PROPIEDAD	2 - A	1278			
LICENCIADA EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	CAROLINA		AGUIRRE	CIFUENTES	MULTIMEDIA 10 - INFORMAT. TRANSC. A 5 FJC	PROPIEDAD	2 - B	1278	GERENCIA EDUCATIVA		
BACHILLER PEDAGÓGICO	MARÍA	EUGENIA	VALLEJO	MUÑOZ	BÁSICA PRIMARIA 2	PROPIEDAD	9	2277			
LICENCIADA EN BÁSICA PRIMARIA	LUZ	MARINA	JARAMILLO	VARGAS	BÁSICA PRIMARIA 1	PROPIEDAD	13	2277			

	NIDIA		GONZÁLEZ	GARCÍA	COORDINADOR A	PROPIEDAD	14	2277	RECREACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL		
	ALBA	LICET	RESTREPO	BLANDÓN	BÁSICA PRIMARIA 4	PROPIEDAD	14	2277	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
	JHON	JAIRO	BUITRAGO	BEDOYA	MATEMÁTICAS 6	PROPIEDAD	14	2277	COMPUTACIÓN PARA LA DOCENCIA		
	MARÍA	CONSUELO	OSPINA	ACEVEDO	TRANSICIÓN	PROPIEDAD	13	2277			
LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	SANDRA	MILENA	OSORIO		BÁSICA PRIMARIA 3	PROPIEDAD	2 - B	1278			
LICENCIADA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	MARYURY		MORENO	MONROY	INGLES 6 - SOCIALES 6	PROPIEDAD	2 - A	1278			
LICENCIADA EN ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA	GLORIA	INÉS	MORALES	MARÍN	BÁSICA PRIMARIA 1	PROPIEDAD	14	2277	EN PEDAGOGÍA		
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA REEDUCATIVA	ADRIANA		TABAREZ	RÍOS	BÁSICA PRIMARIA 5	PROPIEDAD	2 - A	1278			
	DIANA	MARCELA	RAMÍREZ	PATIÑO	BÁSICA PRIMARIA	PROPIEDAD	2 - B	1278			
	MARÍA	ROCÍO	LADINO	LARGO	BÁSICA PRIMARIA 5	PROPIEDAD	14	2277	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - DIDÁCTICAS DEL ARTE		
LICENCIADA EN PREESCOLAR	LUZ	AMPARO	JARAMILLO	DE RAMÍREZ	TRANSICIÓN	PROPIEDAD	14	2277	LÚDICA Y RECREACIÓN		



LICENCIADA EN EDUCACION FISICA Y RECREACION	CAROLINA		ZAFRA	VALENCIA	BÁSICA PRIMARIA 4	PROPIEDAD	2 - B	1278			
LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	MÓNICA		CORREA	GONZÁLEZ	CASTELLANO 6 - ETICA 6	PROPIEDAD	14	2277	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
MAESTRO - BACHILLER	GERMAN	ALBERTO	LADINO	REYES	EDUFÍSICA 6 - GEOMETRIA 6	PROPIEDAD	8	2277			
NORMALISTA SUPERIOR	DAMARIS		VÁSQUEZ	JIMENO	BÁSICA PRIMARIA 3	PROPIEDAD	10	2277			
LICENCIADO EN EDUCACION AMBIENTAL	YERMEN		QUINTERO	VALENCIA	BIOLOGIA 6	PROPIEDAD	2 - B	1278			
LICENCIADO EN MUSICA	JULIÁN	MARCELO	CASTRO	GONZÁLEZ	MUSICA 10 - ARTISTICA 6	PROPIEDAD	2 - B M	1278		EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD	
PSICOLOGIA	LAJAS	MARIAM	FOLLECO	ORTIZ	ORIENTADORA ESCOLAR	PROPIEDAD	2 - C M	1278	AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD		
	MÓNICA	ALEJANDRA	CARRILLO	BEJARANO	BÁSICA PRIMARIA 2	PROPIEDAD	2 - A	1278			

### 11.1.2 Por Títulos



Educación Básica, Media Académica y Media Técnica, con Especialidad en: Informática, Comunicación, y Electricidad. Aprobación de estudios Res. Nro. 6996 (12-13-2011) y Res. 3985-6 (05-5-2015). Jornada Única.												Versión	2		
Nit. 890.806.512-9 DANE 117174000314												Página			
Email: <a href="mailto:iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co">iebartolomemitre@sedcaldas.gov.co</a> Página web: <a href="http://www.iebmitre.edu.co">www.iebmitre.edu.co</a> Tel. 8403427															
TÍTULO	NOMBRE DEL DOCENTE				DOCUM ENTO IDENTI DAD	EXPEDIA EN	SE XO	SEDE	JORN ADA	TELÉFON O- CELULAR	ÁREA DE DESEMPEÑO	CORREO ELECTRÓNICO	ESPECIALI ZACIÓN	MAEST RÍA	OBSERVA CIONES
BACHILLERES PEDAGÓGICOS	MARIA	VICTORIA	ZAPATA	GUARÍN	24.622.637	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8509092-3113955699	BÁSICA PRIMARIA				
	MARIA	EUGENIA	VALLEJO	MUÑOZ	30.303.249	MANIZALES	F	SANTA JUANA DE ARCO		3128256642	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:maria-eugenia-vallejo@hotmail.com">maria-eugenia-vallejo@hotmail.com</a>			
INGENIERO DE SISTEMAS	VÍCTOR	HUGO	ARENAS	DELGADO	75.080.308	MANIZALES	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8919003-3128953327	TEC. E INFORMÁTICA	<a href="mailto:victor0676@gmail.com">victor0676@gmail.com</a>	ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	
INGENIERA FISICA	JENY	PAOLA	CARDONA	BETANCUR	24.344.321	MANIZALES	F	FCO JOSE DE CALDAS	UNICA	3116379005	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:jenypaolac@gmail.com">jenypaolac@gmail.com</a>			
INGENIERO ELECTRONICO	ANDRES	HERNANDO	CORTES	CORTES	75.093.859	MANIZALES	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8880905	TEC. E INFORMÁTICA	<a href="mailto:ahcortes@gmail.com">ahcortes@gmail.com</a>	GESTION DE REDES Y DATOS		
LICENCIADAS EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	LUZ	ADRIANA	GIRALDO	VALDERAMA	30.356.139	CHINCHINA	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3167487219	HUMANIDADES	<a href="mailto:nagiral@hotmail.com">nagiral@hotmail.com</a>			

	ADRIANA	LUCIA	PÉREZ	MUÑOZ	24.627.283	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8503203-3113468273	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:adriana20@hotmail.com">adriana20@hotmail.com</a>	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
	MARIA	CRISTINA	GÓMEZ	GIRALDO	30.356.019	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		8504994-3206879344	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:macrisgo3002@hotmail.com">macrisgo3002@hotmail.com</a>			
	MONICA		CORREA	GONZÁLEZ	30.353.358	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		31488788533	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:monicag0227@hotmail.com">monicag0227@hotmail.com</a>	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
LICENCIADOS(AS) EN BÁSICA PRIMARIA	YANETH	MARIA	SALAZAR	GIRALDO	25.127.014	SAMANA	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3128836574	HUMANIDADES	<a href="mailto:yasagi25127@hotmail.com">yasagi25127@hotmail.com</a>			
	ROSABEL		VICENTE	MARTÍNEZ	25.159.516	SANTA ROSA DE CABAL	F	BACHILLERATO	TARDE	3658763	MATEMÁTICAS	<a href="mailto:r7277@hotmail.com">r7277@hotmail.com</a>	EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
	ESPERANZA	DEL SOCORRO	GALVIS	VALLEJO	24.624.394	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8505779-3104168940	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:esperanzagalvis20@hotmail.com">esperanzagalvis20@hotmail.com</a>	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA		
	LUZ	ELENA	MUÑOZ	RESTREPO	24.622.722	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8403096-3136758834	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:elenamuñozrestrepo@gmail.com">elenamuñozrestrepo@gmail.com</a>	PLANEAMIENTO EDUCATIVO - EDUCACIÓN PERSONALIZADA		

LUZ	AMPARO	HERNÁNDEZ	GIRALDO	42.090.480	PEREIRA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8400889-3122014241	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:luzamh145@hotmail.com">luzamh145@hotmail.com</a>	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
MARIA	AMPARO	OSORIO	CHICA	24.620.178	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8504286-3003854744	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:maoch57@hotmail.com">maoch57@hotmail.com</a>	PLANEAMIENTO EDUCATIVO - EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
ZORAIDA		RODRÍGUEZ	GARCÍA	30.356.452	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8403000-3116498448	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:zoraida976@yahoo.es">zoraida976@yahoo.es</a>		EN EDUCACION: DOCENCIA	
ALBA	LICET	RESTRÉPO	BLANDÓN	30.353.600	CHINCHINA	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3218819963	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:albalicet1203@hotmail.com">albalicet1203@hotmail.com</a>	EVALUACIÓN PEDAGÓGICA		
BLANCA	LILIA	SERNA	VARGAS	24.618.741	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		8507324-3116269594	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:jmonsalvedelgado@hotmail.com">jmonsalvedelgado@hotmail.com</a>	EDUCACIÓN PERSONALIZADA - LÚDICA Y RECREACIÓN		
LUZ	MARINA	JARAMILLO	VARGAS	24.619.719	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		8505109-3148515167	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:juandres18@hotmail.com">juandres18@hotmail.com</a>			
MARIA	CONSUELO	OSPINA	ACEVEDO	24.624.425	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		8507398-3103938978	TRANSICIÓN				

	JHON	JAIRO	BUITRAGO	BEDOYA	10.195.398	LA VIRGINIA	M	BACHILLERATO	MAÑANA	3128332438	MATEMÁTICAS	<a href="mailto:jjbuitragob@iebmitre.edu.co">jjbuitragob@iebmitre.edu.co</a>	COMPUTACIÓN PARA LA DOCENCIA		
	JOSUE	OCTAVIO	GÓMEZ	CASTAÑO	15.956.158	SALAMINA	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8400889-3113958473	EDUCACION ARTISTICA	<a href="mailto:radioescolar2010@hotmail.com">radioescolar2010@hotmail.com</a>	LÚDICA Y RECREACIÓN		
	NIDIA		GONZÁLEZ	GARCÍA	24.622.103	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		3122468990	COORDINADORA	<a href="mailto:nigogar0709@hotmail.com">nigogar0709@hotmail.com</a>	RECREACIÓN ECOLÓGICA Y SOCIAL		
LICENCIADO EN BÁSICA PRIMARIA CON ENFASIS EN INFORMÁTICA	GABRIEL		RUIZ	ARANGO	15.960.672	SALAMINA	M	BACHILLERATO	MAÑANA	3136742927	TEC. E INFORMÁTICA	<a href="mailto:gabrielgabo@hotmail.com">gabrielgabo@hotmail.com</a>			
LICENCIADA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	ANA	DE JESUS	DUQUE	SOTO	24.433.632	ARANZAZU	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3137164229	CIENCIAS NATURALES	<a href="mailto:annyduso@hotmail.com">annyduso@hotmail.com</a>	INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA - EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
LICENCIADA EN QUÍMICA	JULIETA		RAMIREZ	LOPEZ	30.296.689	MANIZALES	F	FCO.JOSÉ DE CALDAS	UNICA		BÁSICA PRIMARIA	-			
LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES	SANDRA	MILENA	OSORIO		24.347.719	MANIZALES	F	SANTA JUANA DE ARCO		3117552138	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:sandrami8025@gmail.com">sandrami8025@gmail.com</a>			
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	ALBA	LUZ	DÍAZ	MEJÍA	24.619.542	CHINCHINA	F	BACHILLERATO	TARDE	8403031-3174714067	COORDINADORA	<a href="mailto:aldi_me19@hotmail.com">aldi_me19@hotmail.com</a>	EVALUACIÓN		

N ESPECIAL													PEDAGÓGICA		
LICENCIA DA EN ESPAÑOL Y LITERATURA	FANNY	ESTRELLA	GIRALDO	DE FLOREZ	25.095.180	SALAMINA	F	BACHILLERATO	TARDE	3206916540	HUMANIDADES		EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
	MARYURY		MORENO	MONROY	42.145.129	PEREIRA	F	BACHILLERATO	TARDE	3122344921	HUMANIDADES	<a href="mailto:maryury47@hotmail.com">maryury47@hotmail.com</a>			
LICENCIA DA EN HISTORIA Y GEOGRAFÍA	LIGIA	MARIA	ZAPATA	HERRERA	30.287.279	MANIZALES	F	BACHILLERATO	TARDE	3206587016	CIENCIAS SOCIALES		PEDAGOGÍA DE LA ECOLOGÍA EDUCATIVA		
LICENCIA DOS(AS) EN LENGUAS MODERNAS	ANA	MARIA	POSADA		30.323.162	MANIZALES	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3147619193	HUMANIDADES	<a href="mailto:anyposada@iebmitre.edu.co">anyposada@iebmitre.edu.co</a>			
	LEIDY	YOHANNA	ARANGO	SALAZAR	1.053.768.420	MANIZALES	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3053361510	HUMANIDADES	<a href="mailto:j-as1286@hotmail.com">j-as1286@hotmail.com</a>			
	PAOLA		MEJÍA	MENDOZA	25.235.304	VILLAMARIA	F	BACHILLERATO	TARDE	3154457164	HUMANIDADES	<a href="mailto:paojuanalejo@hotmail.com">paojuanalejo@hotmail.com</a>			
LICENCIA DA EN ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA	GLORIA	INÉS	MORALES	MARÍN	24.866.191	PENSILVANIA	F	SANTA JUANA DE ARCO		8786262-3113076862	TRANSICIÓN	<a href="mailto:gloimoma@hotmail.com">gloimoma@hotmail.com</a>	EN PEDAGOGÍA		
LICENCIA DA EN PEDAGOGÍA INFANTIL	LUZ	STELLA	HENAO	GIL	25.232.689	VILLAMARIA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	3105893198	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:luz.stellahenaogil@hotmail.es">luz.stellahenaogil@hotmail.es</a>			
LICENCIA DAS EN PEDAGOGÍA	SANDRA	MILENA	MARTÍNEZ	RIVERA	24.369.175	AGUADAS	F	BACHILLERATO	TARDE	3137670402	CIENCIAS SOCIALES	<a href="mailto:sandimar64@hotmail.com">sandimar64@hotmail.com</a>		EN EDUCACIÓN	

A REEDUCA TIVA	FLORA LBA		TORO	VELÁSQ UEZ	30.352.80 3	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNIC A	8404705- 3105898771	TRANSICIÓN	<a href="mailto:floralbatoro@hotmail.com">floralbatoro@hotmail.com</a>	EDUCACIÓ N PERSONALI ZADA - COMPUTAC IÓN PARA LA DOCENCIA		
	MARIA	ESTELLA	TORO	VELÁSQ UEZ	24.625.14 6	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS		8401850- 3122869074	COORDINADO RA	<a href="mailto:maestove@gmail.com">maestove@gmail.com</a>	LÚDICA Y RECREACI ÓN - EDUCACIO N PERSONALI ZADA		
	AMPAR O		URREA	MEZA	30.353.99 6	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNIC A	8503456- 3183876525	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:amparo_urrea@hotmail.com">amparo_urrea@hotmail.com</a>	RECREACI ÓN ECOLÓGIC A Y SOCIAL		
	ADRIA NA		TABAR EZ	RÍOS	30.356.21 0	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		3122525887	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:adritaba.19@hotmail.com">adritaba.19@hotmail.com</a>			
	DIANA	MARCE LA	RAMÍR EZ	PATIÑO	30.331.97 7	MANIZALES	F	SANTA JUANA DE ARCO		8810283- 3116298020	FILOSOFÍA - RELIGIÓN	<a href="mailto:kimajo1515@hotmail.com">kimajo1515@hotmail.com</a>			
	MARIA	ROCÍO	LADIN O	LARGO	24.622.86 5	CHINCHINA	F	SANTA JUANA DE ARCO		8504247- 3165295633	BÁSICA PRIMARIA		EDUCACIÓ N PERSONALI ZADA - DIDÁCTICA S DEL ARTE		
	LICENCIA DAS EN PREESCOL AR	MARLE Y		BENAV IDES	RODRÍG UEZ	27.359.56 9	VILLAGARZO N	F	BACHILLERA TO	TARD E	3113112269	HUMANIDADE S	<a href="mailto:mocosa1958@hotmail.com">mocosa1958@hotmail.com</a>	DESARROL LO HUMANO - RECREACI ÓN	

													ECOLÓGICA		
	ADRIANA		BENJUMEA	LÓPEZ	30.357.045	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	3105929386	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:adri55535@hotmail.com">adri55535@hotmail.com</a>		EN EDUCACION Y DESARROLLO HUMANO	
	CONSU ELO		SOSSA	NARANJO	24.622.563	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8403190-3117333053	TRANSICIÓN	<a href="mailto:consonar@hotmail.com">consonar@hotmail.com</a>	EDUCACIÓN PERSONALIZADA		
	LUCILA		NIETO	LONDOÑO	24.626.842	CHINCHINA	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8502745	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:lucilanilo123@hotmail.com">lucilanilo123@hotmail.com</a>			
	LUZ	AMPARO	JARAMILLO	DE RAMÍREZ	24.362.563	AGUADAS	F	SANTA JUANA DE ARCO		3177895138	TRANSICIÓN	-	LÚDICA Y RECREACIÓN		
LICENCIAS EN CIENCIAS SOCIALES	HERNÁN		MERCHÁN	GALLEG	10.238.357	MANIZALES	M	BACHILLERATO	MAÑANA	3154166415	CIENCIAS SOCIALES	<a href="mailto:hemea57@iebmitre.edu.co">hemea57@iebmitre.edu.co</a>	GEOGRAFÍA FÍSICA	EN MEDIO AMBIENTE	
LICENCIAS EN EDUCACIÓN FÍSICA	JOSE	NICOLÁS	TOVAR	GRIMALDO	79.302.904	BOGOTA D.C.	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8768968-3104597713	EDUCACIÓN FÍSICA	<a href="mailto:jonicotovar@gmail.com">jonicotovar@gmail.com</a>	EN INFORMATICA Y TELEMATICA		
	ANDRES	FELIPE	PIÑERES	MONTEORO	75.095.822	MANIZALES	M	BACHILLERATO	TARDE	3188099999	EDUCACIÓN FÍSICA	<a href="mailto:felipepineres@hotmail.com">felipepineres@hotmail.com</a>			
	EVERT	HERNÁN	DÍAZ	NIETO	15.907.671	CHINCHINA	M	BACHILLERATO	TARDE	3147868242	EDUFISICA	<a href="mailto:evhedini@hotmail.com">evhedini@hotmail.com</a>	ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA	GESTION DE LA TECNOLOGIA EDUCATIVA	



LICENCIA (O) EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	CAROLINA		AGUIRE	CIFUENTES	24.343.735	MANIZALES	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	3203173052	BASICA PRIMARIA	<a href="mailto:carito3094@hotmail.com">carito3094@hotmail.com</a>	GERENCIA EDUCATIVA		
LICENCIADO EN EDUCACION AMBIENTAL	YERMEEN		QUINTERO	VALENCIA	4.561.863	LA MERCED	M	BACHILLERATO	MAÑANA	3122809659	CIENCIAS NATURALES	<a href="mailto:yermenq@hotmail.com">yermenq@hotmail.com</a>			
PROFESIONAL EN FILOSOFIA Y LETRAS	LUIS	ALBERTO	LARA	OCAMPO	16.077.948	MANIZALES	M	BACHILLERATO	MAÑANA	3108449996	FILOSOFÍA - RELIGIÓN	<a href="mailto:luislara64@hotmail.com">luislara64@hotmail.com</a>			
LICENCIAS EN MATEMÁTICAS	JORGE	OMAR	ACEVEDO	JARAMILLO	75.144.674	CHINCHINA	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8505506-3127168159	MATEMÁTICAS	<a href="mailto:joa7416@hotmail.com">joa7416@hotmail.com</a>		EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA	
	JOSE	LINO	SALAZAR	GIRALDO	4.567.009	SAMANA	M	BACHILLERATO	TARDE	3136825116	MATEMÁTICAS	<a href="mailto:linoflax1@hotmail.com">linoflax1@hotmail.com</a>	COMPUTACION PARA LA DOCENCIA		
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA	LUIS	ALFONSO	PLATA	CUARTAS	15.903.025	CHINCHINA	M	BACHILLERATO		8505854-3128685496	RECTOR	<a href="mailto:alplacu@gmail.com">alplacu@gmail.com</a>	MATEMÁTICA AVANZADA - INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	EN EDUCACIÓN	
	JULIÁN	MARCELO	CASTRO	GONZÁLEZ	75.083.792	MANIZALES	M	BACHILLERATO	TARDE	8915006-3155809033	EDUCACION ARTISTICA	<a href="mailto:j.marcelo77@hotmail.com">j.marcelo77@hotmail.com</a>			

LICENCIADO EN MÚSICA	FABIO	ALEXANDER	RAMIREZ	FORERO	16.074.483	MANIZALES	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8864066	BANDA ESTUDIANTIL	<a href="mailto:gitalexander@gmail.com">gitalexander@gmail.com</a>			
LICENCIADA EN EDUCACION FISICA Y RECREACION	CAROLINA		ZAFRA	VALENCIA	24.332.854	MANIZALES	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	8881747	BASICA PRIMARIA	<a href="mailto:cazafra13@hotmail.com">cazafra13@hotmail.com</a>			
MAESTRO - BACHILLER	GERMANN	ALBERTO	LADINO	REYES	15.899.179	CHINCHINA	M	BACHILLERATO	MAÑANA	8505322-3108297236	EDUCACIÓN FÍSICA	<a href="mailto:galbert56@yahoo.es">galbert56@yahoo.es</a>			
	DAMARIS		VÁSQUEZ	JIMENO	31.395.589	CARTAGO	F	SANTA JUANA DE ARCO		8503485-3142034403	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:davasji@outlook.com">davasji@outlook.com</a>			
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ALEXANDRA		PINILLA	GONZÁLEZ	30.401.161	MANIZALES	F	BACHILLERATO	MAÑANA	3116357403	MATEMÁTICAS	<a href="mailto:tatagold79@hotmail.com">tatagold79@hotmail.com</a>		EN EDUCACIÓN	
PSICOLOGIA	MONICA	ALEJANDRA	CARRILLO	BEJARANO	29.284.497	BUGA	F	SANTA JUANA DE ARCO		3117119932	BÁSICA PRIMARIA	<a href="mailto:mona.carrillo@hotmail.com">mona.carrillo@hotmail.com</a>			
	MIGUEL	ANGEL	CATAÑO	VARGAS	9.771.889	ARMENIA	M	BACHILLERATO	MAÑANA	3125712949	ORIENTADOR ESCOLAR	<a href="mailto:miguel.c.vargas@gmail.com">miguel.c.vargas@gmail.com</a>			
	LAJAS	MARIA M	FOLLECO	ORTIZ	34.322.037	POPAYAN	F	FCO.JOSE DE CALDAS	UNICA	3152400912	ORIENTADOR A ESCOLAR	<a href="mailto:mariamfolleco@hotmail.com">mariamfolleco@hotmail.com</a>	AUDITORIA Y GARANTIA DE CALIDAD EN SALUD		

### 11.1.3 Administrativos



## **11.2 Recursos Físicos y Tecnológicos**

La Institución Educativa Bartolomé Mitre cuenta con una infraestructura, instalaciones, equipamiento y dotación para desarrollar la propuesta educativa, incluyendo espacios deportivos y recreativos, aulas, laboratorios, talleres, bibliotecas, salas múltiples, oficinas, servicios sanitarios, materiales disponibles para las actividades educativas por niveles y ciclos, considerando además los muebles, equipos o espacios físicos con aditamentos especiales que favorecen el acceso y uso de personas con alguna condición de discapacidad, rampas en la entrada, entre otros, facilitando el acceso a personas con limitación para la movilidad u otras condiciones. Nuestra planta física cuenta con energía, internet, acueducto, alcantarillado, telefonía y las condiciones ambientales como iluminación y buena ventilación. **(VER ANEXO INVENTARIOS FÍSICOS O VIRTUALES)**

### **9.3 Recursos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos**

La Institución Educativa cuenta con su respectivo Fondo de Servicios Educativos. Para la ejecución de los proyectos institucionales contenidos en el PEI y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: “los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal”. Tal como lo establece la Guía de Fondos de Servicios Educativos emitida por la Subdirección de Monitoreo y Control del Ministerio de Educación Nacional, con ocasión del Bicentenario de la Independencia de Colombia. En adelante se relacionan algunos apartes de dicho documento, que permiten dar cuenta de este concepto: “Para que un Institución Educativa estatal pueda poner en marcha un Fondo de Servicios Educativos, es necesario contar previamente con la autorización de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada, quien definirá el procedimiento a seguir para la obtención de dicha autorización. Como prerrequisito para la creación del Fondo, cada establecimiento debe:

A. Contar con la autorización de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial Certificada y la aprobación del Consejo Directivo correspondiente.

B. Contar con la resolución de creación y aprobación de la Institución Educativa, expedida por la Secretaria de Educación Certificada.

C. Contar con la resolución de nombramiento del Rector o Director Rural de la Institución Educativa estatal. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional.

D. Tener organizado el Consejo -Funciones del Consejo Directivo.

E. Tener definidas las tarifas de conformidad con los lineamientos de la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada correspondiente.

F. Disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para administrar de manera adecuada el Fondo y contratar, de ser necesario, los servicios profesionales del Contador. En este punto, es importante recordar que cada fondo debe contar por los menos con un auxiliar administrativo que ejerza las funciones relacionadas con la tesorería y apoye al rector en la organización y administración del Fondo (sin que esto implique la ampliación de planta).”



**Fuente: Ministerio de Educación Nacional - Guía de Fondos de Servicios Educativos<sup>7</sup>**

La estructura presupuestal, las definiciones y conceptos utilizados se fundamentan en la siguiente reglamentación:

- Constitución Política de Colombia, artículos 356 y 357.
- Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.
- Ley 715 de 2001 artículos 11, 12, 13 y 14.
- Secciones 3 y 4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, Reglamenta el Funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la Gratuidad educativa respectivamente. Decreto 4807 del 20 de diciembre 2011, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.
- Resoluciones Municipales 9038 y 12945 de 2014 Estructura Presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos.
- Guía Fondos de Servicios Educativos, Subdirección de Monitoreo y Control - Ministerio de Educación Nacional 2010.
- Normatividad anual a través de circulares con respecto a las directrices para la presentación de la información contable, financiera y presupuestal de los FSE. Igualmente se recomienda considerar como referencia la Guía No. 8 para la administración de los recursos del sector educativo del Ministerio de Educación Nacional.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional - Subdirección de Monitoreo y Control. Guía de Fondos de Servicios Educativos. P. 14 Disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-243879\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-243879_archivo_pdf.pdf).

<sup>8</sup> República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Guía No. 8 para la administración de los recursos del sector educativo. Disponible en: [http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81021\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-81021_archivo_pdf.pdf)

## **12. DE LA COMUNIDAD.**

### **12.1 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

#### **12.1.1 Foro Educativo**

Asistencia a los foros programados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ y demás organismos estatales. Desde el componente de ciencias sociales se establecen mecanismos con herramientas síncronas y asíncronas para potenciar el desarrollo del foro educativo en La Institución Educativa.

#### **12.1.2 Festivales**

Participación en eventos escolares y actividades de emprendimientos locales.

#### **12.1.3. Encuentros Culturales**

**Articulación de la expresión cultural regional:** Desde la perspectiva de la globalización diríamos que los nexos descritos en el Numeral anterior son articulación de la expresión cultural del entorno. No obstante, en Términos de un entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la Cultura, podemos citar diferentes instituciones con las cuales mantenemos contacto Permanente y que son incorporadas a través de actividades como salidas Pedagógicas y el desarrollo de proyecto de Aprovechamiento el tiempo libre. Estas son:

- Grupos culturales del Colegio (en tiempo extra-clase): Grupo de estudiantes; Grupo de Padres de familia;
- Unidades de extensión Cultural de las diferentes Universidades del Área.
- Extensión Cultural Departamental y Municipal.
- Articulación de bandas musicales.
- Articulación diseño de software y programación.

- Articulación con diseño multimedia.
- Casa de la Cultura del Municipio.
- Emisora escolar interrelacionada con la municipal.

#### **12.1.4. Inter colegiados Deportivos**

Participación activa con el programa de inter colegiados en el MUNICIPIO DE CHINCHINÁ a través de la SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

### **13. DIRECTIVO ADMINISTRATIVO**

#### **13.1 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.**

De acuerdo a la legislación educativa en Colombia, la organización administrativa de los establecimientos debe partir de los principios de estructura administrativa, ubicando como parte de esta estructura al Gobierno Escolar (Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.5.1, 2.3.3.1.5.2. y 2.3.3.1.5.3. Dichos principios de estructura administrativa brindan la facultad y autonomía de la Institución Educativa para configurar, a través de las normas y dentro de los límites de la constitución y las leyes, su propia estructura administrativa para el cumplimiento de los fines y objetivos de la educación, y para estructurar la planificación, procesos, procedimientos y acciones que garantizarán la implementación, ajuste y evaluación del proyecto educativo institucional.

##### **13.1.1 RESULTADOS Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

###### **13.1.1.1 Indicadores de gestión**

- Calidad en los desempeños escolares de los estudiantes
- Institucionalización del proyecto de Desarrollo Humano Integral



- Calidad en la propuesta pedagógica adecuada a nuestra condición de Institución de Educación Pública
- Calidad en la Asignación de los Recursos, equipos y espacios pedagógicos
- Estabilidad financiera mediante el aseguramiento y manejo adecuado de las utilidades y excedentes
- Aceptación, identidad y apropiación de los criterios filosóficos institucionales comunes a la comunidad educativa.
- Participación en el año 2003 en la muestra Nacional Científica en la ciudad de Bogotá con el proyecto “Espectrofotómetro de absorción molecular”, que involucró las áreas de Electrónica, Química, Física e Informática: fue declarado fuera de concurso
- Proyección y aceptación dentro de la comunidad por el área de electrónica
- Posibilidades laborales para los estudiantes a futuro, pues se tienen convenios institucionales con el SENA, con el BBVA, escuelas de emprendimiento
- Inicio de la jornada Única, en una sede de primaria

### **13.1.2 ANALISIS DE INDICADORES**

Responsables, Mecanismos, Periodicidad de la Recolección de la Información Importante para el Análisis de los Indicadores Presentados .



CONSEJO DIRECTIVO

EVALUACION INSTITUCIONAL



ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

RETROALIMENTACION

PLANES DE MEJORAMIENTO

### **13.1.3 Niveles y Tendencias de los Indicadores**

### **13.1.4 Mecanismos y Medios Establecidos para que la Comunidad Conozca**

- Reuniones de padres de familia
- Medios de comunicación interna (Periódico, Emisora)
- Exposición de premios, menciones, cuadros de honor donde la comunidad tenga acceso a observarlos
- Participación del gobierno escolar
- Entrega de los informes valorativos a padres y estudiantes en forma periódica
- Encuestas y entrevistas personales con padres de familia y alumnos

## **13.2 ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

### **13.2.1 Estrategias y Procedimientos para Establecer Planes de Mejoramiento**

- Análisis de los bajos resultados en las pruebas SABER e ICFES
- Capacitación a un grupo de docentes en temáticas de gestión, competencias, administración, evaluación escolar, construcción de PEI., didácticas, en Manizales
- Conformación de un equipo de trabajo para proyectar y multiplicar las capacitaciones anteriores
- Acompañamiento y asesoría de la Universidad de Manizales con el programa de Inclusión.
- Asistencia continua del equipo líder y de gestión a las capacitaciones orientadas en la UNICAFAM-CHEC, BBVA
- Organización de todos los docentes en las diferentes áreas de gestión para elaborar y desarrollar planes de mejoramiento a corta y largo plazo en procura de elevar la calidad educativa de la Institución

- Capacitación de docentes en competencias laborales e incorporación de éstas en los planes de estudio
- Despliegue y apropiación de los planes de mejoramiento a través de la socialización y trabajo con la comunidad educativa
- Retroalimentación continua y seguimiento riguroso a los planes de mejoramiento

### 13.2.2 Mejoras e Innovaciones Implementadas en Factores y Procesos Críticos

FACTORES CRITICOS	MEJORAS E INNOVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Confirmación de equipo de gestión en pro del mejoramiento de los procesos de la institución</b></li> <li>• <b>Identificación y definición de una estrategia pedagógica clave y particular a la Institución Educativa y su población</b></li> <li>• <b>Optimización en los resultados de las pruebas SABER</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incorporación al plan de estudios los Micro currículos del programa de Articulación.</b></li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación continua con Instituciones externas y recursos propios para la preparación de un equipo líder que oriente un adecuado proceso de mejoramiento en la Institución</li> <li>• Implementación del Modelo Pedagógico que incluye una evaluación por procesos y competencias</li> <li>• Avances significativos en los resultados hasta ahora alcanzados</li> <li>• Implementación del programa lectores competentes- Plan Lector</li> <li>• Consolidación de convenios con el SENA, <b>TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE y TÉCNICO EN DISEÑO E INTEGRACIÓN DE MULTIMEDIA,</b></li> </ul>

- Incorporación de competencias básicas, ciudadanas y actitudes emprendedoras en el plan de estudios.

## **TÉCNICO EN EJECUCIÓN MUSICAL, BANDA MUSICAL**

Reestructuración del plan de estudios con el  
Diseño de mapas de competencias y unidades de aprendizaje, incorporación DBA, MATRICES DE REFERENCIA.

### **13.2.3 Objetivos Estratégicos del P.E.I. Mítrense**

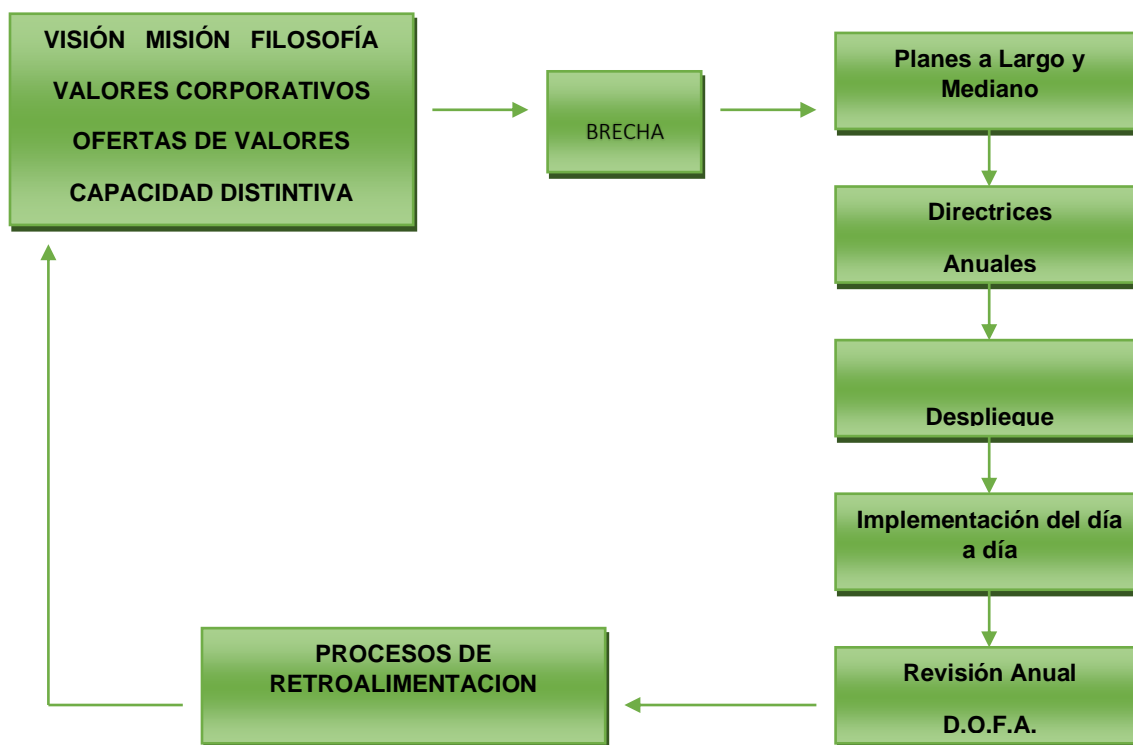
<b>O.E</b>	<b>METAS PREVISTAS</b>	<b>ESTRATEGIAS CLAVES</b>
<b>1</b>	a. Las metas de Mejoramiento Mínimo Anual (M.M.A) para el año 2018:  Primaria: 4.33 %  Secundaria: 5.03 %  Media: 3.78 %	1. Capacitación y desarrollo del proyecto “Desarrollo humano integral” del equipo de gestión.

2	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desplegar el marco valorativo mítrense en el 100% de la población escolar.</li> <li>b. Implementar la ejecución del proyecto “Desarrollo Humano Integral” hacia el 80% de la población escolar.</li> </ul>	2. Fortalecimiento de los procesos de lectura y escritura, a través del Proyecto Plan Lector.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Ajustar los procesos escolares de acuerdo con los criterios establecidos por la evaluación Institucional</li> <li>b. Consolidar el plan de estudios teniendo en cuenta competencias básicas, ciudadanas y actitudes emprendedoras generales a través de matrices de incorporación, Unidades de aprendizaje. DBA, MATRICES DE REFERENCIA.</li> <li>c. Rediseñar y actualizar manuales de funciones y procedimientos.</li> </ul>	3. Evaluación, seguimiento y acompañamiento institucional a los procesos académicos, visibilizar ruta de aprendizaje.  4. Ajuste al Plan de estudios de acuerdo a estándares exigidos por el MEN, en las áreas de Matemáticas, Lenguaje, inglés, Ciencias Naturales.  5. Desarrollo y despliegue de los proyectos transversales del P.E.I.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Consolidar procesos y criterios de elegibilidad y compra de material requerido</li> </ul>	6. Desarrollo de estrategias que permitan el acompañamiento y participación de los padres de familia en los procesos escolares.
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fortalecimiento del proyecto de ARTICULACIÓN.</li> <li>b. Diseñar estrategias que permitan abrir otros espacios de profundización para generar nuevas oportunidades de diversificación y cobertura.</li> </ul>	7. Convenios con otras Instituciones.
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Dar continuidad a la estrategia de gestión y destinación de recursos económicos y financieros.</li> </ul>	8. Institucionalización del preicfes como estrategia para el mejoramiento.

b. Gestión integral.

9. Continuación del proyecto JORNADA ÚNICA.

### 13.2.4. Criterios tenidos en cuenta para la formulación del direccionamiento estratégico



### 13.2.5. Componentes claves para la formulación del direccionamiento estratégico de la Institución

COMPONENTE	ASPECTOS RELEVANTES
<b>FILOSOFIA DE LA INSTITUCION</b>	El estudiante mítrense se formará en el saber, en la convivencia, con posibilidad de desempeño laboral en lo técnico y lo social; será un ser respetuoso, tolerante, solidario y defensor de su entorno; un hombre íntegro, deportista y alejado de los vicios, creador de futuro haciendo de su presente un proyecto de vida serio y sólido.
<b>PERFILES</b>	<p>El perfil del estudiante Mítrense lo forman el conjunto de características sicosociales que estructuran la personalidad en el transcurso de su formación y las aptitudes académicas y técnicas como:</p> <p>Capacidad de razonamiento para la comprensión de las ciencias en general.</p> <p>Capacidad de análisis y síntesis.</p> <p>Aptitud para el diseño y para resolver problemas.</p> <p>Capacidad para dirigir y supervisar personal.</p> <p>Interés científico e investigativo.</p> <p>Alto sentido de responsabilidad y de ética profesional.</p>



<b>NECESIDADES Y ESPECTATIVAS</b>	Según las características particulares de nuestra comunidad educativa tales como estrato social, nivel académico y cultural, idiosincrasia, condiciones familiares, etc.
<b>RESULTADOS</b>	<p>Internos: según los indicadores de gestión alcanzados por la institución año a año en los niveles académico, administrativo, relacionales y convivenciales.</p> <p>Externos: Según los resultados evidenciados en las pruebas ICFES y las pruebas SABER.</p>
<b>POLITICAS EDUCATIVAS</b>	De acuerdo con la nueva reglamentación que el Gobierno Nacional ha venido estableciendo en el ámbito educativo. Plan de Desarrollo Municipal.
<b>POLITICAS INSTITUCIONALES</b>	Producto del proyecto “Desarrollo Humano Integral”, la educación con su quehacer educativo está direccionada a ofrecer un servicio público de calidad.

### 13.2.6 Gestión Directiva

<b>PROCESO</b>	<b>COMPONENTE</b>
<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada
	Metas institucionales
	Conocimiento y apropiación del direccionamiento
	Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural
	Liderazgo

<b>GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Articulación de planes, proyectos y acciones
	Estrategia pedagógica
	Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones
	Seguimiento y autoevaluación
<b>GOBIERNO ESCOLAR</b>	Consejo directivo
	Consejo académico
	Comisión de evaluación y promoción
	Comité de convivencia
	Consejo estudiantil
	Personero estudiantil
	Asamblea de padres de familia
	Consejo de padres de familia
<b>CULTURA INSTITUCIONAL</b>	Mecanismos de comunicación
	Trabajo en equipo
	Reconocimiento de logros
	Identificación y divulgación de buenas prácticas
<b>CLIMA INSTITUCIONAL</b>	Pertenencia y participación
	Ambiente físico
	Inducción a los nuevos estudiantes
	Motivación hacia el aprendizaje

	Manual de convivencia
	Actividades Extracurriculares
	Bienestar del Estudiante
	Manejo de conflictos
	Manejo de casos difíciles
<b>RELACIONES CON EL ENTORNO</b>	Padres de familia
	Autoridades educativas
	Otras instituciones
	Sector productivo

### 13.2.7 Gestión Académica

<b>PROCESO</b>	<b>COMPONENTE</b>
<b>DISEÑO CURRICULAR</b>	Plan de estudios
	Enfoque metodológico
	Recursos para el aprendizaje
	Jornada escolar
	Evaluación
<b>DESARROLLO CURRICULAR</b>	Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales
	Estrategias para los compromisos escolares
	Uso articulado de los recursos para el aprendizaje

	Uso de los tiempos para el Aprendizaje
	Relación pedagógica
	Planeación de clases
	Estilo pedagógico
	Evaluación en el aula
<b>EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO CURRICULAR</b>	Seguimiento a los resultados académicos
	Uso pedagógico de las evaluaciones externas
	Seguimiento a la asistencia
	Actividades de recuperación
	Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje
	Seguimiento a los egresados

### 13.2.8 Gestión Administrativa y Financiera

<b>PROCESO</b>	<b>COMPONENTE</b>
<b>GESTIÓN DE LA SECRETARIA ACADÉMICA</b>	Proceso de matrícula
	Archivo académico
	Boletines de calificaciones
<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)
	Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales

<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	Perfiles
	Inducción
	Formación y capacitación
	Asignación académica
	Pertenencia del personal Vinculado
	Evaluación del desempeño
	Estímulos
	Apoyo a la investigación
	Convivencia y manejo de conflictos
	Bienestar del talento humano
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE</b>	Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE)
	Contabilidad
	Ingresos y gastos
	Control fiscal
	Mantenimiento de la planta Física
	Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física
	Seguimiento al uso de los espacios
	Adquisición de los recursos para el aprendizaje
	Suministros y dotación
Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje	

	Seguridad y protección
--	------------------------

### 13.2.9 Gestión de la Comunidad

PROCESO	COMPONENTE
<b>ORIENTACION ESCOLAR</b>	Ayuda a la selección del talento humano
	Comunicación institucional.
	Asesoría y seguimiento a estudiantes para el mejoramiento de la convivencia.
	Orientación y apoyo a todos los actores de la comunidad.
<b>EDUCACION FAMILIAR</b>	Formación Familiar
	Educación Espiritual
	Talleres de formación a padres de familia.
	Programa de afectividad.
<b>ACCESIBILIDAD</b>	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad
	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos
	Necesidades y expectativas de los estudiantes
	Proyectos de vida
<b>PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD</b>	Escuela de Padres de Familia
	Oferta de servicios a la comunidad

	Uso de la planta física y de los medios
	Servicio social estudiantil
<b>CONVIVENCIA SOCIAL</b>	Participación de los Estudiantes
	Asamblea y consejo de padres de familia
	Participación de las familias
<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS</b>	Prevención de riesgos físicos
	Prevención de riesgos Psicosociales
	Programas de seguridad

Para establecer parámetros de evaluación en La Institución Educativa Bartolomé Mitre determina y selecciona oportunidades de mejora necesaria para cumplir los requisitos de las partes interesadas y aumentar la satisfacción del servicio educativo. El fin de este requisito es asegurar que La Institución Educativa determine oportunidades de mejora y planifique acciones para lograr los resultados. Estos se generan a través de instrumentos de medición propuestos por los integrantes del sistema, una vez aplicados los instrumentos por estamentos, son tabulados, con el fin de buscar estrategias para realizar el mejoramiento necesario para el siguiente año escolar, nos permite orientar, ajustar y mejorar el sistema de evaluación. Los estudiantes periódicamente presentan simulacros en las evaluaciones tipo pruebas SABER en cada una de las áreas para que se familiaricen con esta clase de pruebas.

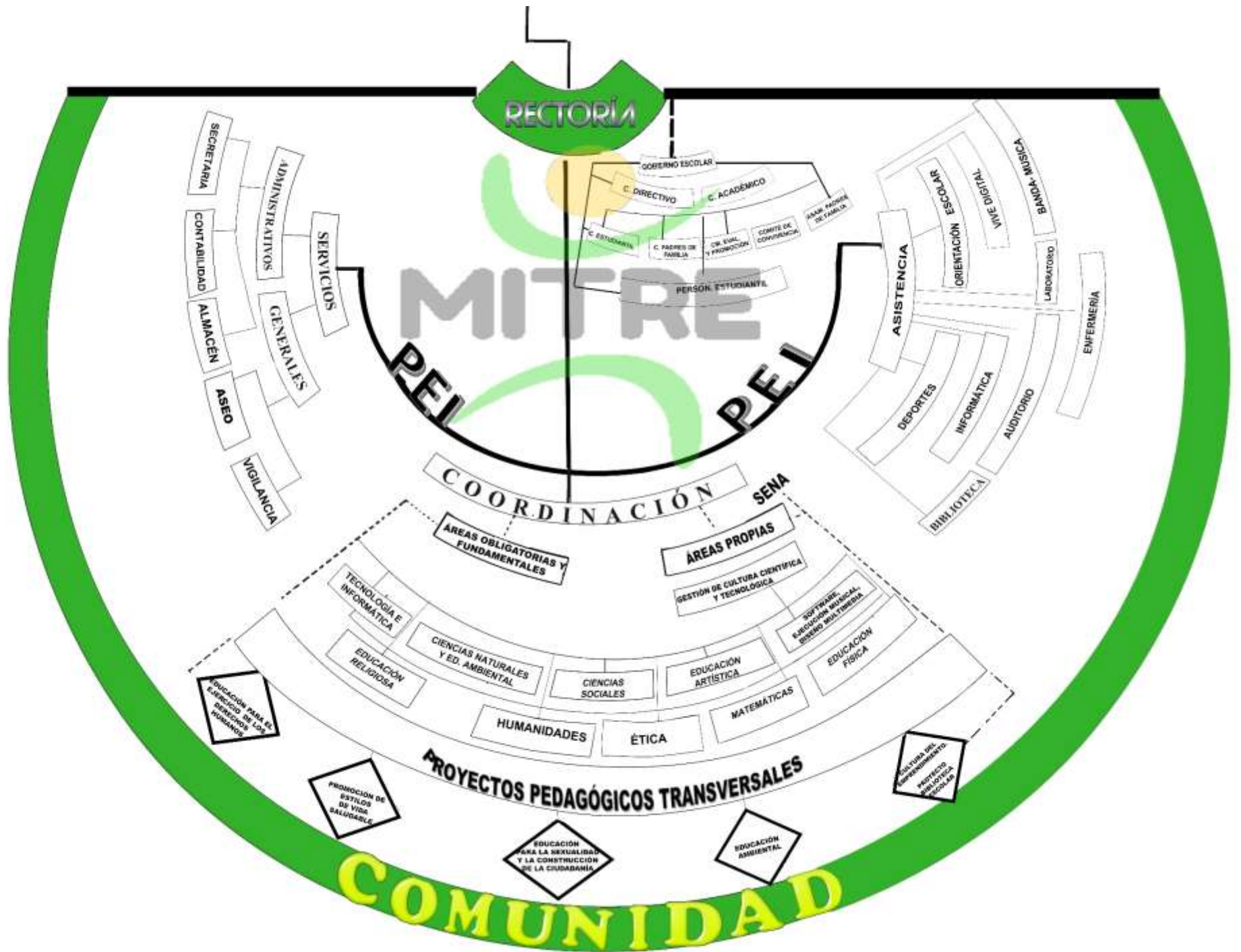
De estos procedimientos (autoevaluación Institucional y mejoramiento de procesos) se construye el **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**: herramienta de Gestión para el desarrollo Institucional. La gestión Institucional se rige, en el marco de estas oportunidades, como una nueva forma de ver la Institución educativa a través de la acción que la moviliza hacia el logro de sus propósitos, y desarrollo de su capacidad para articular los procesos internos y concentrar todos sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las metas.

### **13.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

**13.3.1** La estructura orgánica de la Institución Educativa Bartolomé Mitre es la que se ilustra a continuación.


**13.3.2 Organigrama:** Diagrama de relaciones e interacciones Institucionales.





### 13.4 ESTRATEGIA DE DESPLIEGUE Y APROBACION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

PROCESO	AREA RESPONSABLE
De gestión integral	Equipo de gestión
De gestión financiera y administrativa	Área administrativa y financiera
De gestión académica	Área académica
De gestión comunidad	Área comunidad
De gestión directiva	Área directiva
De desarrollo estudiantil	Consejo estudiantil Personero



**GOBIERNO ESCOLAR**

### 13.4.1 Acciones de despliegue y apropiación del direccionamiento estratégico

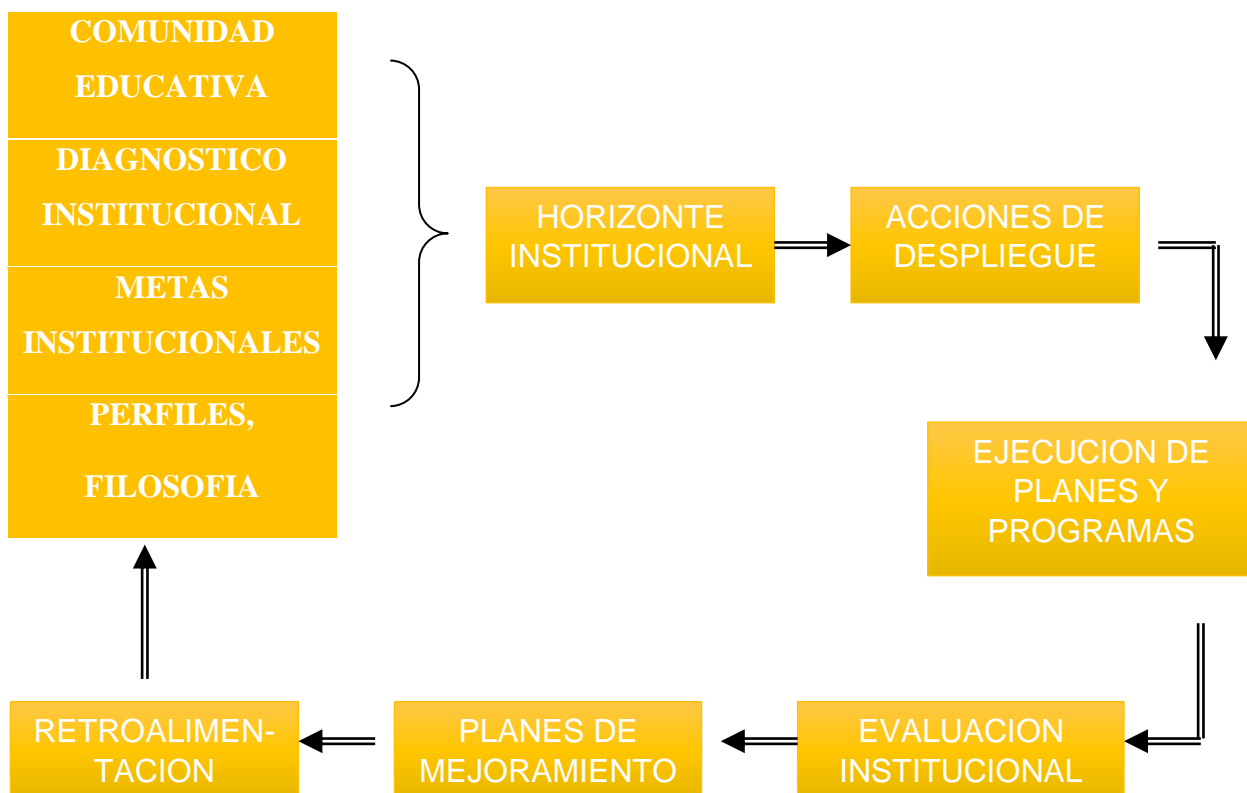
OBJETIVO ESTRATEGICO	META	RESPONSABLE	ACCIONES DE APROPIACION
1. Posicionar la Institución Educativa Bartolomé Mitre como Institución pública de calidad y excelencia.	Hacia el año 2018 alcanzar la resignificación del PEI por parte de la Comunidad educativa.	CONSEJO DIRECTIVO  RECTOR	Divulgación y ejecución de las metas de calidad propuestas entre la comunidad educativa.
2. Mejorar continuamente la calidad de la Institución ubicándola en los primeros 10 puestos de las Pruebas ICFES en el Departamento de Caldas y entre los 15 primeros de las Pruebas SABER.	Las metas de Mejoramiento Mínimo Anual (M.M.A) para el año 2018.  Primaria: 4.33 %  Secundaria: 5.03 %  Media: 3.78%	CONSEJO ACADÉMICO	a. Realizar convocatorias sobre reflexión y retroalimentación de las metas de calidad propuestas.
3. Fortalecer el proyecto “Desarrollo	a. Desplegar el marco valorativo mítrense	RECTOR	a. Socialización del horizonte Institucional y

<p>Humano Integral” como eje de la Institución Educativa.</p>	<p>a. en el 100% de la población escolar.</p> <p>b. Implementar la ejecución del proyecto “Desarrollo Humano Integral” hacia el 80% de la población escolar.</p>	<p>EQUIPO DE GESTIÓN</p>	<p>metas de calidad propuestas para su desarrollo.</p> <p>b. Ejecución del plan de acción del proyecto “Desarrollo Humano Integral”.</p>
<p>4. Consolidar equipos de gestión calificados y comprometidos con el desarrollo institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.</p>	<p>a. Ajustar los procesos escolares de acuerdo con los criterios establecidos por la evaluación Institucional.</p> <p>b. Consolidar el plan de estudios teniendo en cuenta competencias básicas y ciudadanas con actitudes de emprendimiento a través de matrices de incorporación. Mapas de competencias, unidades de aprendizaje.</p>	<p>RECTOR</p> <p>EQUIPO DE GESTIÓN</p>	<p>a. Programación de estrategias de inducción y reinducción dentro del marco del PEI. Mítrense.</p> <p>b. Diseño de jornadas de reflexión y apropiación del horizonte institucional mítrense.</p> <p>c. Desarrollo del P.E.I.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>c. Incorporar los DBA, matrices de referencia.</li> <li>d. Rediseñar y actualizar manuales de funciones y procedimientos.</li> </ul>		
<p>5. Gestionar y ofrecer los recursos pedagógicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Consolidar procesos y criterios de elegibilidad y compra de material requerido.</li> </ul>	<p>CONSEJO DIRECTIVO RECTOR AREA ADMINISTRATIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Socialización entre las áreas de apoyo del plan de inversiones y compras para el año escolar.</li> </ul>
<p>6. Gestionar los mecanismos y procesos pedagógicos necesarios hacia la consolidación del plan de estudios de los programas de articulación con la media.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fortalecimiento del proyecto de ARTICULACIÓN.</li> <li>b. Diseñar estrategias que permitan abrir otros espacios de profundización para generar nuevas oportunidades de diversificación y cobertura.</li> </ul>	<p>RECTOR  CONSEJO ACADÉMICO</p>	<p>Resignificación del plan de estudios.</p>

<p>7. Desarrollar actividades para mejorar la infraestructura de la institución por medio del proyecto de “infraestructura”.</p>	<p>a. Dar continuidad a la estrategia de gestión y consecución de recursos económicos y financieros.</p> <p>b. Gestión integral.</p>	<p>CONSEJO DIRECTIVO</p> <p>RECTOR</p>	<p>a. Elaboración de informes y comunicados a la comunidad educativa sobre los avances del proyecto.</p> <p>b. Vinculación de la comunidad educativa al proyecto mediante la realización de actividades de consecución de fondos.</p> <p>c. Fortalecimiento de la Asociación de padres de Familia como organismo de participación.</p>
--	--	--	--

### 13.4.2 Proceso de apropiación y retroalimentación del direccionamiento estratégico en la comunidad mítrense



### 13.4.3 Acciones Institucionales claves para disminuir brechas existentes

OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
Fortalecer la identidad Institucional a través de la interiorización de los actores involucrados en el proceso.	Difusión permanente del direccionamiento estratégico.	Comunidad educativa vinculada y participante.

<p>Implementar el modelo pedagógico a través de la praxis.</p>	<p>Capacitación a los Estamentos de la comunidad educativa.</p>	<p>Criterio colectivo en la aplicación del modelo pedagógico “Cognitivo –significativo – integral”.</p>
<p>Manejo deficiente de los conductores regulares de la comunicación en los procesos administrativos y financieros.</p>	<p>Promoción de acuerdos de trabajo y cumplimiento de responsabilidades.</p>	<p>Vivencia de los principios mediante la cultura del diálogo y la comunicación.</p>
<p>Débil percepción de los principios de responsabilidad y compromiso del triángulo educativo.</p>	<p>Fortalecimiento de escuela de padres para mejorar los niveles fraternidad, aceptación y confianza entre los miembros de la institución.</p>	<p>Resolución de conflictos de manera adecuada.</p>



### 13.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ACCIONES ESPECIFICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION (Indicadores Clave)	FRECUENCIA	PLANES DE MEJORAMIENTO (Acciones correctivas y/o preventivas)
<p><b>OBJETIVO ESTRATEGICO No. 1:</b> Posicionar la Institución Educativa Bartolomé Mitre como Institución pública de calidad y excelencia.</p>		
<p>a. Aplicación de los instrumentos de seguimiento y medición de los niveles de impacto del direccionamiento estratégico</p>	<p>Permanentemente</p>	<p>Entrenamiento a docentes en el manejo y diseño de las competencias básicas</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATEGICO No. 2:</b> Mejorar continuamente la calidad de la Institución ubicándola en los primeros 10 puestos de las Pruebas ICFES en el Departamento de Caldas y entre los 15 primeros de las Pruebas SABER. .</p>		
<p>a. Evaluación de los equipos de mejoramiento y de responsabilidades específicas por parte del consejo académico</p>	<p>Permanentemente</p>	<p>Implementación de pruebas y simulacros trimestrales de las pruebas ICFES Y COMPETENCIAS BASICAS</p>
<p>b. Confrontación de avances significativos contra “brechas” existentes en el alcance de las metas propuestas (Plan y Mejoramiento)</p>		<p>Institucionalización del preicfes.</p>

**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 3:** Fortalecer el proyecto “Desarrollo Humano Integral” como eje de la Institución Educativa

a. Interacción con los diferentes estamentos de la comunidad para verificar niveles de impacto del proyecto	Permanente	Desarrollo de los subprogramas competencias laborales generales
b. Medición bimestral de avances y dificultades del proyecto		Pedagogía de las competencias ciudadanas
c. Revisión permanente de perfil real vs. perfil ideal		Desarrollo escuela de padres Rediseño de la estructura curricular

**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 4:** Implementar el servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

a. Actividades periódicas para evaluar el servicio de apoyo.	Mensual	Implementación del P.E.I. acorde con las necesidades del equipo de apoyo y las expectativas institucionales.
b. Socialización de desempeño.		Adaptación de currículo según las necesidades de la población de inclusión.
c. Incorporación de estrategias inclusoras en las diferentes áreas académicas.		

**OBJETIVO ESTRATEGICO No. 7:** Consolidar equipos de gestión calificados y comprometidos con el desarrollo institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del P.E.I.

d. Reuniones mensuales de directivos con equipo de gestión	Mensual	Implementación del P.E.I. acorde con las necesidades del equipo de gestión y las expectativas institucionales
--	---------	---

e. Informes mensuales		
f. Socialización de desempeño		
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No. 8:</b> Gestionar y ofrecer los recursos pedagógicos y logísticos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.		
a. Ejecución del presupuesto de gastos de acuerdo a los rubros existentes	Bimensual	Programa de auditoría financiera al presupuesto institucional según directrices dadas en la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ( <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción la efectividad del control de la gestión pública”</i> ) y el decreto reglamentario 2641 de 17 de diciembre de 2012.  Ajuste de programa de compras e inversiones según directrices,
b. Confrontación de avances significativos contra “brechas” existentes en el alcance de las metas propuestas (Plan y Mejoramiento)	Anual	
c. Gestionar a través de diversos establecimientos educativos y productivos recursos diferentes al presupuesto		
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO No. 9:</b> Gestionar los mecanismos y procesos pedagógicos necesarios hacia la consolidación del plan de estudios de acuerdo a la Articulación en la Media y a la Jornada Única, en la sede Francisco José de Caldas, Jornada de la mañana y paulatinamente ampliándola a toda la institución educativa		
a. Formulación y deliberación	Mensual	Ejecución del convenio con el SENA en el programa TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE y TÉCNICO EN
b. Adopción		
c. Modificaciones		
d. Agenda del proceso		

e. Plan operativo		<p>DISEÑO E INTEGRACIÓN MULTIMEDIA. TÉCNICO EN EJECUCIÓN MUSICAL.</p> <p>Currículos Exploratorios con el Min Tic.</p> <p>Cumplimiento a las estrategias adoptadas para la Jornada Única.</p>
<p><b>OBJETIVO ESTRATEGICO No. 10:</b> Desarrollar actividades para mejorar la infraestructura de la institución por medio del proyecto de “infraestructura”</p>		
<p>a. Diagnóstico Institucional</p> <p>b. Presentación de proyectos</p> <p>c. Gestión ante diferentes estamentos para la agilización de dichos proyectos</p>	<p>Permanentemente</p>	<p>Mejorar la cobertura y la calidad de los procesos pedagógicos y administrativos a través de la ejecución de los proyectos</p>

## 13.6 RESULTADOS

### 13.6.1 Resultados alcanzados en la implementación del direccionamiento estratégico

COMPONENTE	FACTORES CRITICOS	CONDUCTAS OBSERVABLES	INDICADOR DE GESTION
<b>PRINCIPIOS MITRENSES</b>	<b>VISION FILOSOFIA</b>	Conocimiento y despliegue de la Filosofía Institucional	Niveles de conocimiento, identidad, apropiación y permanencia con la Visión trazada
	<b>VALORES CORPORATIVOS OFERTA DE VALORES CAPACIDAD DISTINTIVA ACTIVOS ESTRATEGICOS</b>	La descomposición familiar que genera problemas de drogodependencia, inestabilidad emocional de la comunidad en general, embarazos a temprana edad, maltrato infantil y otros.	Desarrollo de actividades escolares, planes y programas acorde con el Horizonte Institucional
			<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El 80% de la población escolar reconoce el componente filosófico de la Institución.</li> <li>2. El 60% de la comunidad educativa tiene claro cuál es la visión y misión de la Institución Educativa.</li> <li>3. El 60% de la comunidad</li> </ol>

<p><b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b></p>	<p>Mejoramiento en los procesos de evaluación.</p> <p>Proceso de consolidación e implementación de los planes y programas de la profundización.</p> <p>Proceso de unificación de criterios y despliegue de actividades del equipo de gestión</p>	<p>Desarrollo de estrategias evaluativas y de planes de mejoramiento con base en la consecución de los objetivos trazados</p> <p>Evidencia de los perfiles deseados dentro del desarrollo de la comunidad educativa</p>	<p>educativa “nueva” reconoce de manera superficial el marco conceptual y los preceptos del horizonte Institucional</p> <p>4. El 70% de la población reconoce y afirma que las ofertas de valor, la capacidad distintiva y las acciones estratégicas satisfacen las necesidades del servicio.</p> <p>5. El 80% de la población estudiantil de</p>
--------------------------------------	--	---	---

			<p>los grados 3°, 5°, 9° y 11° debe ser objeto de un proceso de mejoramiento de la gestión académica</p> <p>6. El 80% de la población estudiantil de la modalidad afirma estar impactados por el enfoque, la implementación y el perfil.</p> <p>7. El 80% del equipo de gestión debe ser objeto de un proceso de alineación hacia la gestión integral</p>
--	--	--	---

### 13.6.1 Descripción de los resultados alcanzados

RESULTADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
<b>FAVORABLES</b>	
Alto nivel de demanda educativa	Desarrollo del proyecto hacia la consecución de más y mejores espacios para la ampliación del servicio educativo
Alto nivel de apropiación y vivencia de los principios y valores	Dar continuidad a la estrategia de despliegue y apropiación del Horizonte Institucional
Aumento significativo de las expectativas y metas de Calidad a alcanzar dentro de la comunidad educativa	Dar continuidad a los planes de mejoramiento académico hacia el incremento de los resultados Básicos
Alto nivel de satisfacción e identidad de los usuarios con el Horizonte Institucional	Dar continuidad a las estrategias de implementación y difusión del proyecto.

### 13.6.2 Conductas significativas observables derivadas del Direccionamiento Estratégico

- Apropiación de la cultura de la calidad, la legalidad y la excelencia en desarrollo de los diferentes procesos educativos.
- Aumento significativo de año en año de los resultados ICFES.
- Vivencia de los principios y valores mítrense.



- Actitud más comprometida y dispuesta hacia el aprendizaje, la ciencia y el conocimiento,
- Consolidación de la ARTICULACIÓN.
- Incremento de los niveles de pertenencia y asistencia a las convocatorias y programas de la Institución.
- Cumplimiento a la propuesta de Jornada Única

## **14. DE LA COMUNIDAD Y DIRECTIVO ADMINISTRATIVA**

### **14.1 PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO**

#### **14.1.1 programas para las madres y padres de familia**

La Institución Educativa Bartolomé Mitre por excelencia desde los escenarios de transicionalidad y desde el motor de la educación en pro del desarrollo, vela por el mejoramiento en la calidad de vida para todos los actores que de ella participan (estudiantes, docentes, familias y comunidad en general). El Bartolomé Mitre abre las puertas e interconecta no solo los nodos transicionales, sino que se convierte en un contexto de encuentro, transformación, convivencia y progreso para la comunidad que atiende. Nos encontramos regidos por el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1 numeral 14, que especifica que todo Proyecto Educativo Institucional debe incluir los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución. Sin embargo, los términos “no formal” e “informal” han tenido posteriores desarrollos y reconfiguraciones, encontrando que la educación “no formal” hoy

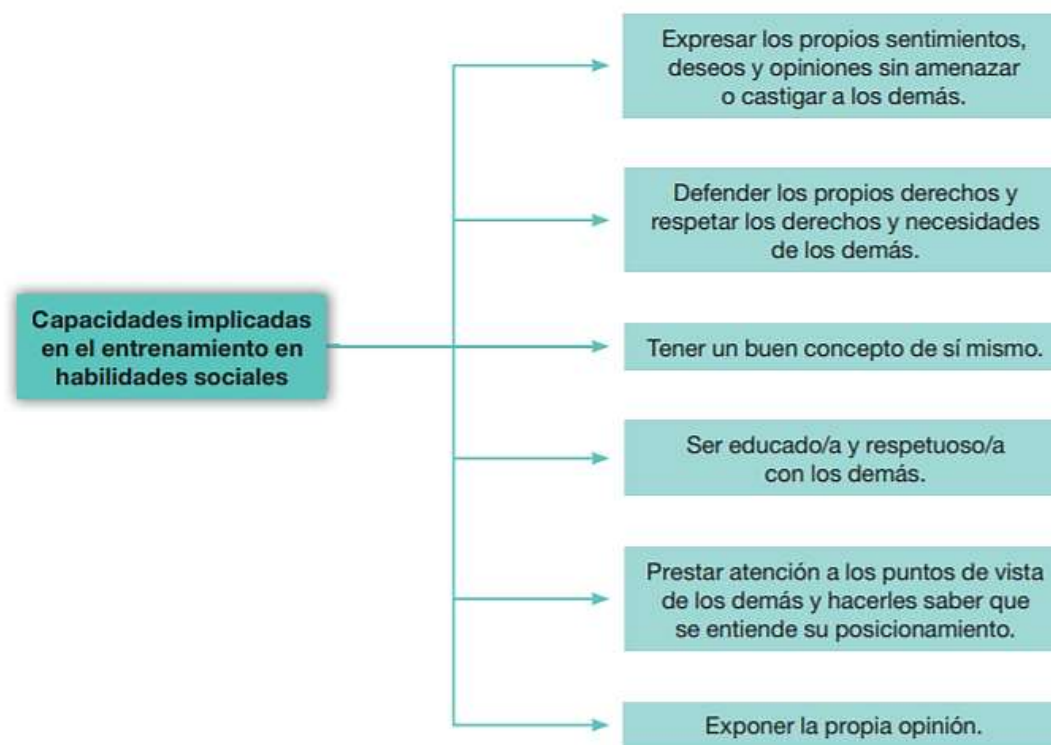
es denominada por la Ley 1064 de 2006 como Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y ha tomado distancia y ganado rigurosidad académica, legal, metodológica y administrativa con respecto a la educación “informal” que actualmente sigue siendo reconocida y denominada así, tal y como lo ratifica el Decreto 1075 de 2015 Artículos 2.6.1.1 al 2.6.6.15, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. En detalle, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.6.8, explica que: “La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Desde esta perspectiva la colaboración por parte de las familias se torna fundamental en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los educandos en el accionar educativo. Es necesario establecer estrategias que establezcan alianzas entre maestros, padres de familia y estudiantes en el desarrollo de las actividades escolares, potenciando los ambientes lúdicos, dinámicos e interactivos bajo un mismo interés que favorece el desempeño cognitivo, afectivo y expresivo de los educandos.

Partiendo de los resultados de los niveles socio económicos, culturales y problemáticas sociales de nuestra comunidad educativa, se establece una mediación pedagógica desde el enfoque que orienta a Nuestra Institución Educativa un programa de Educación Familiar que potencie las habilidades para la sana convivencia. Además, deberá fortalecer la resolución de conflictos tales como: la violencia intrafamiliar, anomalía en el desempeño de los roles de madre y padre, madres cabeza de hogar, divorcio, embarazos a destiempo, entre otros. Este programa permitirá tejer y determinar los lineamientos que aporten instrumentos a estudiantes y padres de familia, y así asumir con responsabilidad lo que implica el pilar de la sociedad. Lo que está claro es que los programas sociales amplían las capacidades para reducir parte de la brecha de las familias emergentes del siglo XXI.

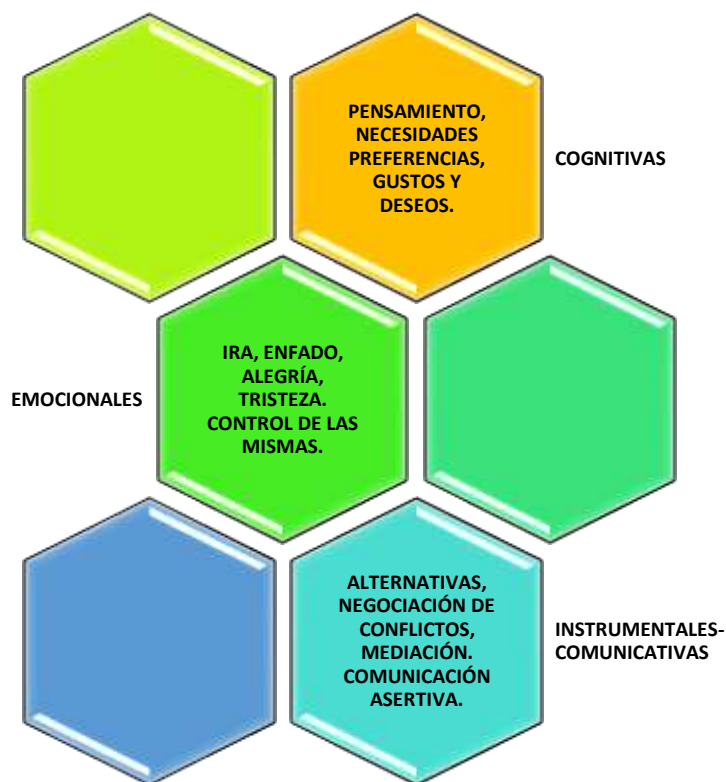
Las familias Mítrense potenciarán las habilidades sociales, estas conductas o destrezas sociales específicas requeridas para ejecutar competentemente una tarea de índole

interpersonal, que implica un conjunto de comportamientos adquiridos y aprendidos y no un rasgo de personalidad, a través del entrenamiento de habilidades sociales.



Fuente: Capacidades que trabaja el entrenamiento en habilidades sociales.

Nuestras familias Mítrense a través de los programas implementados en Nuestra Institución Educativa fortalecerán destrezas que potenciarán las habilidades a futuro como se muestra en el siguiente esquema:



### 14.1.2 Programa permanente de la formación docente

La formación permanente del profesorado ha de construir un marco de referencia para la planificación del accionar educativo en los escenarios de transicionalidad. En los tiempos presentes, constituyentes y advenientes han permitido un avance de la tecnología como espacio, medio y recurso para el diseño, desarrollo e implementación de procesos formativos y de materiales de formación. El Talento Humano es el principal recurso del proceso de apoyo a los procesos misionales de nuestra Institución Educativa. Por esta razón es fundamental que directivos docentes, docentes, personal administrativo y personal de oficios varios se cualifiquen con actualizaciones en la especificidad para la que han sido contratados, potenciando los procesos en su gestión de forma competente y competitiva. Para tal fin, el Colegio ha implementado un Programa Permanente de Formación del Talento Humano, bajo la dirección y ejecución de especialistas, asesores y consultores relacionados con la Gestión Educativa de Instituciones de Preescolar, Básica Primaria, básica secundaria y media.

Enfrentar los desafíos de la educación en el siglo XXI pone a cara a los docentes y los nuevos roles en los escenarios de aprendizaje. El maestro Mítrense estará en la capacidad

de consultar información, generar trabajo colaborativo, trabajo personal, será un facilitador del aprendizaje a través de aulas virtuales y entornos tecnológicos centradas en el aprendizaje, desarrolladores de cursos y materiales con una visión desarrollista constructivista. Creadores de materiales dentro del marco curricular pero apoyados en las bondades de la tecnología, mediadores en los procesos académicos capaces de diagnosticar las necesidades académicas diversas para la superación de los diferentes niveles educativos, adecuando el Curriculum a las peculiaridades de la comunidad educativa, que ofrezca respuestas al contexto, que sea pertinente y estén conectadas con el entorno al que pertenece y responda a las diferencias de carácter general (estilos de aprendizaje, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones, inteligencias múltiples) de capacidad ( talentos, barreras para el aprendizaje intelectuales, sensoriales, motoras, de personalidad) por origen social ( itinerancia, ubicación de entornos aislados, desarrollo en entornos desfavorecidos culturas y económicamente) por razones de salud (hospitalización y convalecencia). Nuestros docentes asumen los nuevos retos frente a los ciudadanos del siglo XXI.

## **15.ANEXOS**

**SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**PLAN DE ESTUDIOS JORNADA ÚNICA**

NIVEL DE PREESCOLAR

DIMENSIONES FUNDAMENTALES Art. 12 Decreto 2247 de 1996

OPTATIVAS Art. 34 Decreto 1860 de 1994

<b>DIMENSIONES</b>	<b>INTENSIDAD SEMANAL</b>
CORPORAL	4
COGNITIVA	4
ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	3
ESTÉTICA	3
COMUNICATIVA- LECTORES COMPETENTES	4
INGLÉS	1
ESPIRITUAL	2

SOCIOAFECTIVA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
TOTAL HORAS	25

### EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA

Áreas obligatorias y fundamentales Art.23, Ley general de Educación/94

Áreas Optativas Art. 34 Decreto 1860 de 1994

AREA	ASIGNATURAS	IN.HOR.
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES	3
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	HISTORIA	1
	GEOGRAFIA, DEMOCRACIA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN ARTISTICA	2

EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA	1
	CIVICA Y URBANIDAD	1
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	2
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	CASTELLANO- LECTORES COMPETENTES	6
	INGLES	2
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5
	GEOMETRÍA	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
	TOTAL HORAS	30



**ANEXOS: HORARIO JORNADA ÚNICA SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

**BÁSICA PRIMARIA**

<b>NIVEL</b>	<b>HORARIO</b>
<b>PRIMARIA</b>  <b>PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO</b>	<b>7:00 a 8:00 am Clase</b>
	<b>8:00 a 9:00 am Clase</b>
	<b>9:00 a 10:00 am Clase</b>
	<b>10:00 a 10:15 am Recreo</b>
	<b>10:15 a 11:15 am Clase</b>
	<b>11:15 a 12:15 pm Clase</b>
	<b>12:15 a 1:00 pm Almuerzo</b>
	<b>1:00 a 2:00 pm Clase</b>

La Hora del Almuerzo tendrá acompañamiento de las docentes, las cuales aprovecharán este momento para trabajar la Urbanidad de Carreño específicamente en:

**Actividades:**

- Comportamiento en la mesa
- Uso adecuado de los cubiertos
- Higiene
- Salud Oral
- Clases de etiqueta, entre otros.

## **HORARIO JORNADA ÚNICA SEDE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

### **TRANSICIÓN**

<b>NIVEL</b>	<b>HORARIO</b>
<b>TRANSICIÓN</b>	<b>8:00 a 9:00 am Clase</b>
	<b>9:00 a 10:00 am Clase</b>
	<b>10:00 a 10:15 am Recreo</b>
	<b>10:15 a 12 m Clase</b>
	<b>12:00 – 12:45 pm: Almuerzo</b>
	<b>12:45 – 2:00 pm: Clase</b>

La hora del Almuerzo tendrá acompañamiento de las docentes, las cuales aprovecharán este momento para trabajar la Urbanidad de Carreño específicamente en:

#### **Actividades:**

- Comportamiento en la mesa
- Uso adecuado de los cubiertos
- Higiene
- Salud Oral
- Clases de etiqueta, entre otros.

Figura2.GestiónDirectivo-Administrativa

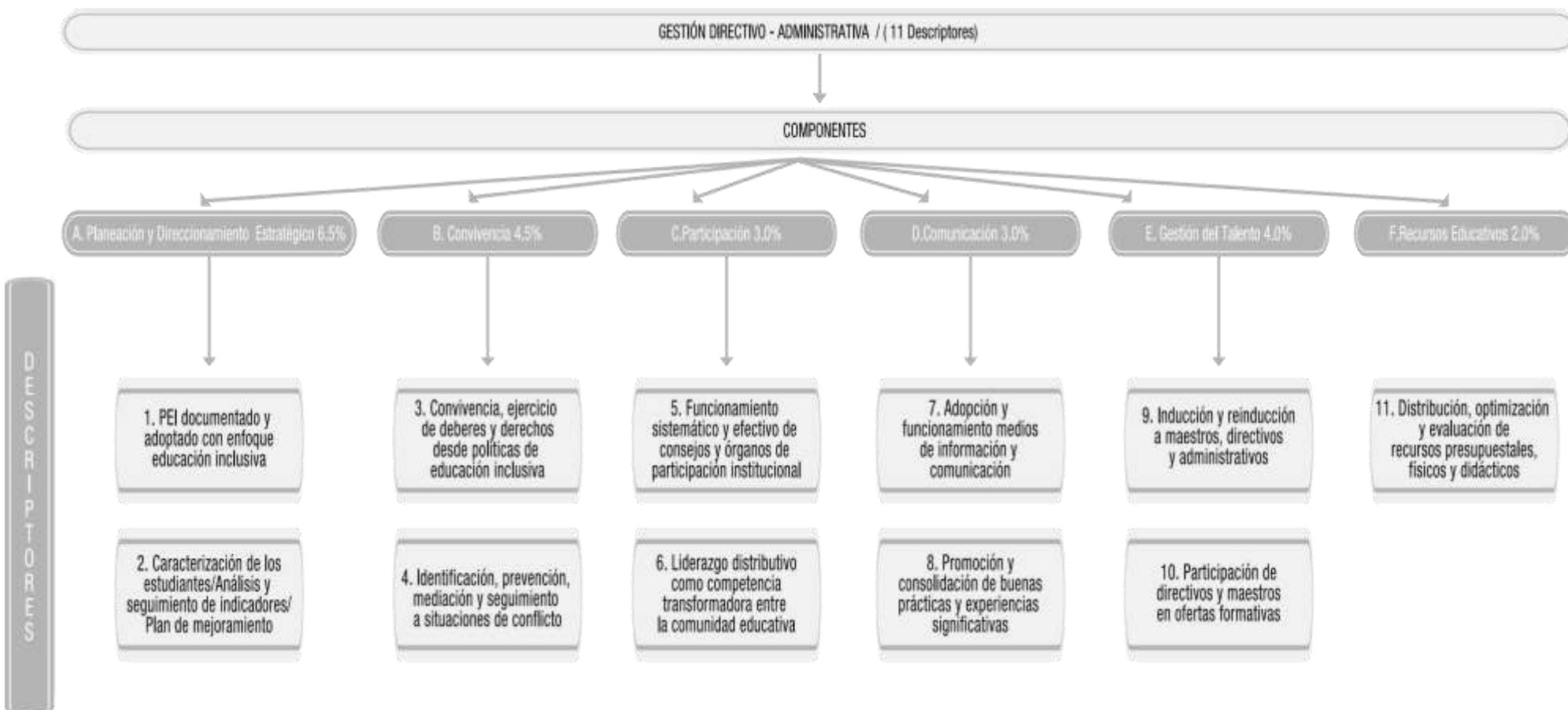
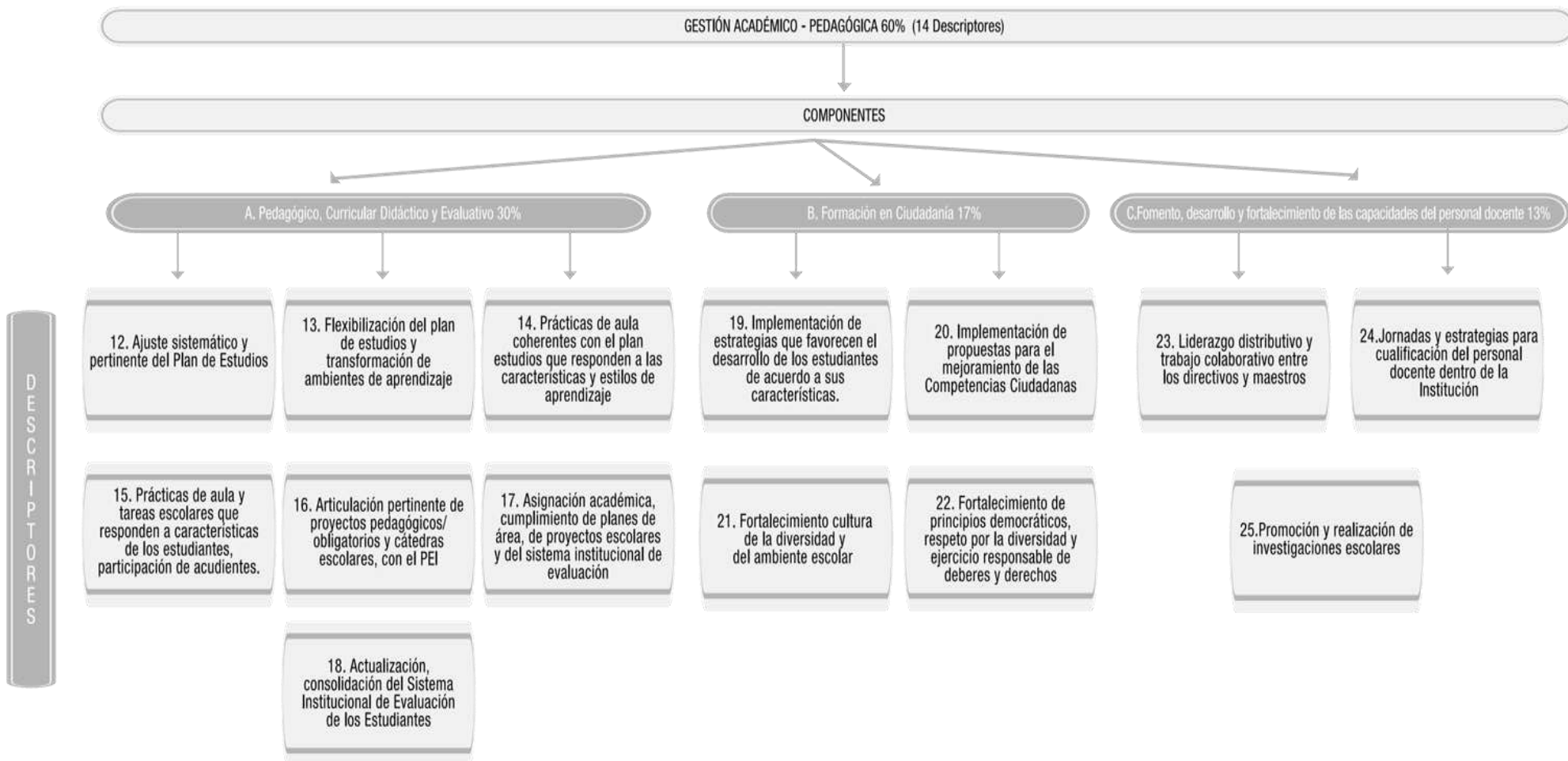


Figura 3. Gestión Académico-Pedagógica



FUENTE: GUÍA METOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



FUENTE: GUÍA METOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Figura 5. Normograma para la Gestión Directivo-Administrativa



FUENTE: GUÍA METOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

NORMOGRAMA

GESTIÓN ACADÉMICO - PEDAGÓGICA / ( 14 Descriptores)

ALGUNAS NORMAS RELEVANTES

12. Ajuste sistemático y pertinente del Plan de estudios

Aspectos del PEI: Decreto 1075 de 2015 , Artículo num.1,4,5,6,7,8,13,14 Art. 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3 y 2.3.3.1.4.1  
Modalidades de Atención Educativa a Poblaciones: Ley 115 de 1994  
Artículos del 46 al 71 Título III Capítulo 3.  
Normas a favor de la población sorda Ley 324 de 1996 .  
Artículos: 1 y 8.

19. Implementación de estrategias que favorecen el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características.

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 Artículos 73, 76, 77, 78 y 79  
Aspectos del PEI Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1  
numerales: 1,2,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14.  
Art. 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3, 2.3.3.1.4.4 y 2.3.3.1.6.3 al 2.3.3.1.6.9

Ley General de Educación Objetivos de la educación:  
Ley 115 de 1994 Artículos 13.

Figura 7. Normograma para la Gestión de la Comunidad

FUENTE: GUÍA METOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



**FUENTE: GUÍA METOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**